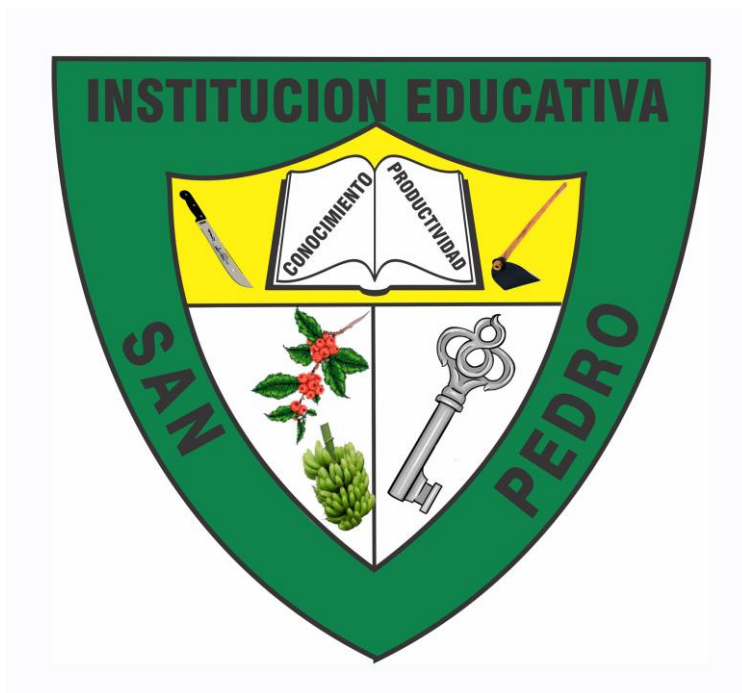




INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL - No. 9677-6 DEL 04 DE DICIEMBRE DE 2018
NIVELES DE TRANSICIÓN, BÁSICA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA ACADÉMICA
CON PROFUNDIZACIÓN EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO

SEDES:

SEDE PRINCIPAL

SEDE JOSÉ MARÍA CÓRDOBA (EL CERRO)

SEDE BAJO VERGEL

SEDE LA LINDA

SEDE EL RECREO

SEDE EL ROSARIO

VEREDA SAN PEDRO

“Conocimiento y Productividad”



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

ANSERMA CALDAS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTIÓN DIRECTIVA.....	15
1.1. PRESENTACIÓN	15
1.2. IDENTIFICACION GENERAL	16
1.3. IDENTIFICACIÓN.....	18
1.3.1. Nombre:	18
1.3.2. Descripción del proyecto	18
1.3.3. Aspecto Legal.....	18
1.3.4. Análisis de la situación institucional	19
1.3.5. Estructura Organizacional	22
1.4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	22
1.4.1. Reseña Histórica	23
1.5. SÍMBOLOS.....	50
1.6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE GUIAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	56
1.6.1. Filosofía de la institución	56



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.6.2. Misión	56
1.6.3. Visión	56
1.6.4. Principios	56
1.6.5. Objetivos Institucionales	58
1.6.6. Valores Institucionales	60
1.7.1. El gobierno escolar y la organización institucional.....	61
1.7.2. Definición de comunidad educativa	61
1.7.3. Órganos del gobierno escolar.	62
1.7.4. El Consejo Directivo	62
1.7.5. Consejo Académico	65
1.7.6 Rector.....	66
1.8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	67
1.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA	68
1.9.1. Quiénes integran el comité de convivencia	68
1.9.2. Objetivo del comité de convivencia	68
1.9.3. Principios generales del comité de convivencia.....	69
1.9.4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA	70
1.10.1. Consejo de estudiantes.....	71



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.10.2. El personero estudiantil.....	74
2. GESTIÓN ACADÉMICA.....	78
2.1. PRESENTACIÓN	78
2.1.1. Plan de estudios.....	79
2.1.2. Definición de currículo.....	81
2.1.3. Adopción del currículo.....	82
2.2. MODELO PEDAGÓGICO.....	85
2.3. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS	89
2.3.1. Estructura de las guías de aprendizaje.....	89
2.3.2. Proceso metodológico para primaria y secundaria	89
2.3.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE	92
2.3.4. Cuadro de control de progreso.....	94
2.3.5. Actitud del profesor en el trabajo con guías de aprendizaje.....	95
2.3.6. Observaciones respecto al trabajo con guías de aprendizaje	95
2.4. INTERPRETACION DE RESULTADOS DE ACUERDO A LA LEY	96
2.4.1. Utilización de los resultados de evaluación:	96
2.4.2. Aspectos a ser evaluados	97
2.4.3. Comunicación de resultados	99



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.5. JORNADA ESCOLAR.....	100
2.5.1. INTENSIDAD HORARIA	100
2.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO	103
2.6.1. Decreto 1290 de abril 16 de 2009.....	104
2.6.2. Propósitos de la evaluación.....	105
2.6.3. La promoción.....	105
2.6.4 Comisión de evaluación y promoción.....	106
2.6.5. Escala de valoración	106
2.6.6. Promoción escolar.....	108
2.6.7. Reglamento Interno Comisión De Evaluación y Promoción Escolar	111
2.7. Practicas pedagógicas.....	115
2.7.1. Proyectos pedagógicos productivos, escuela y café y seguridad alimentaria	115
2.7.1.1. Proyectos seguridad alimentaria	115
2.7.1.2. Proyecto escuela y café	118
2.7.1.3. Escuela virtual.....	119
2.7.1.4. Proyecto Pedagógico Productivo - Seguridad Alimentaria:	119
2.7.2 Proyectos Pedagógicos De Ley	120
2.7.2.1. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre.....	120



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.7.2.2.	Proyecto educación sexual y construcción de ciudadanía.....	122
2.7.2.3.	Proyecto Educación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos	123
2.7.2.4.	Proyecto PRAES - seguridad alimentaria - “hacia una visión empresarial”	125
2.7.3.	Proyectos de aula.....	126
2.8.	PROYECTO: BANDA ESTUDIANTIL	128
2.8.1.	Propósito De Formación	130
2.8.2.	Competencias y procesos del área educación artística –música.....	131
2.9.	Estrategias para las tareas escolares	132
2.9.1.	Impacto de las tareas escolares	133
2.9.2.	Estrategias	133
3.	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	136
3.1.	PRESENTACIÓN	136
3.2.	ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS ...	137
3.2.1	Previstos para el futuro	137
3.2.2	Recursos Económicos	137
3.2.3.	Recursos Tecnológicos	137
3.2.4.	Previstos para el futuro.....	138
3.2.5.	Recursos Físicos.....	138



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.2.6. Previos para el futuro	140	
3.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN		140
3.3.1. Planeación y Organización Institucional.....	140	
3.3.2. Organigrama	141	
3.3.3 Cronograma Institucional	143	
3.4. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA	143	
3.4.1. Sistema De Matrícula.....	143	
3.4.2. Para nivel preescolar.....	144	
3.4.3. Para la básica primaria	145	
3.4.4. Para la básica secundaria	145	
3.4.5. Archivo académico.....	146	
3.4.6. Informes Académicos.....	147	
3.4.7. Mecanismos De Comunicación	148	
3.5 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	148	
3.5.1. Servicio de Transporte escolar	148	
3.5.2. Programa De Alimentación Escolar (PAE)	149	
3.5.3. Programa Familias en Acción.....	149	
3.5.4. Orientación Escolar	150	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.5.5. El contralor escolar.....	154
3.6 RECURSOS HUMANOS.....	158
3.6.1 Rectora.....	158
3.6.2 Coordinador.....	¡Error! Marcador no definido.
3.6.3 Orientador Escolar.....	159
3.6.4 Docentes.....	159
3.7. INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL.....	164
3.7.1. Formación y Capacitación.....	165
3.7.2 Asignación Académica.....	165
3.7.3 Evaluación de Desempeño.....	166
3.7.4 Estímulos al Personal Docente.....	166
3.8. PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES	169
3.9. PERFILES.....	170
3.9.1 Perfil del Estudiante.....	170
3.9.2 Perfil del Docente.....	171
3.9.3 Perfil de la Rectora.....	173
3.9.4 Perfil del Coordinador.....	173
3.9.5 Perfil del Orientador Escolar.....	174



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.9.6 Perfil de la Comunidad	180
3.9.7 Perfil del Egresado	181
3.10. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE	181
3.10.1. Presupuesto anual del fondo de servicios educativos	182
3.10.2. Control Fiscal	182
4. GESTIÓN COMUNIDAD	186
4.1. PRESENTACIÓN	186
4.2. ACCESIBILIDAD	186
4.3. PROYECCION A LA COMUNIDAD	187
4.3.1. Escuela de Padres	187
4.3.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA.....	189
4.3.3. REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DE PADRES	192
4.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN	198
4.4.1. CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	198
4.4.2. CONFORMACIÓN.....	198
4.5. GOBIERNO ESTUDIANTIL	199
4.6. MANUAL DE CONVIVENCIA	202
4.7. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA.....	210



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4.7.1. Situaciones que afectan la convivencia escolar	210
4.8. CONTRATO ACADÉMICO:	227
4.8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONTRATO:.....	227
4.8.2. Evaluación y seguimiento del contrato académico:.....	227
4.8.3. Matrícula condicional:	228
4.8.4. Cancelación de matrícula y retiro del colegio:	228
4.9. ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES	229
4.10. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:	230
4.11. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES	230



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

LISTA DE TABLAS

No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

GESTIÓN



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

DIRECTIVA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1. GESTIÓN DIRECTIVA

1.1. PRESENTACIÓN

El presente Proyecto Educativo Institucional es el fruto de un proceso de construcción permanente a través del análisis y reflexión de docentes, estudiantes, padres de familia y comunidad en general, en torno al tipo de hombre y de mujer dentro del contexto de ciudadanía y productividad que se quiere formar.

La Institución Educativa San Pedro y su Proyecto Educativo Institucional, se caracterizan por desarrollarse dentro de una realidad regional, local, nacional y mundial, lo cual permite encaminar la visión y misión institucional hacia horizontes de formación agropecuaria y educación para el trabajo, a través de competencias básicas, ciudadanas, labores específicas y generales.

La utilización de los recursos, el desarrollo de competencias, la humanización de los procesos, la utilización de la tecnología y la transformación productiva, se convierten en el pilar fundamental que consolida la gestión institucional. Razón por la cual, uno de nuestros objetivos es la formación agropecuaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Por lo anterior la comunidad educativa a través de su PEI, incorpora a la vida institución elementos pedagógicos, culturales, administrativos, productivos, comunitarios, curriculares, que desarrollados de manera conjunta aseguran el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo socioeconómico de la región.

La Institución Educativa San Pedro, dará respuestas significativas a los cambios que se presentan en la educación que se vislumbran en este momento de la globalización del desarrollo regional, local y nacional.

1.2. IDENTIFICACION GENERAL

Nombre de la Institución:	Institución Educativa San Pedro
Resolución de reconocimiento oficial:	N° 9562-6 del 25 de Noviembre de 2016
Código DANE:	217042000344
NIT:	810002628-2
Dirección:	Vereda San Pedro
Municipio:	Anserma Caldas
Sedes:	Bajo Vergel, José María Córdoba (El Cerro), La Linda, El Recreo y El Rosario.
Niveles de enseñanza:	Preescolar, Básico en los ciclos de Primaria y Secundaria
Naturaleza:	Oficial, carácter mixto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Calendario:	A. Jornada Completa
Propiedad Jurídica:	Departamento
Propiedad Planta Física:	Municipio
Profundización:	Agropecuaria
Rectora:	María Lucy Londoño Pamplona
Coordinador:	John Fredy Saavedra Grisales
Orientador escolar:	Julián Andrés Toro Gaviria
Docentes:	Catorce (14)
Número de estudiantes promedio:	230 por año lectivo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.3. IDENTIFICACIÓN

1.3.1. Nombre:

Proyecto Educativo Institucional de la Institución Educativa San Pedro.

1.3.2. Descripción del proyecto

La comunidad de la Institución Educativa San Pedro con sus sedes: Bajo Vergel, José María Córdoba (El Cerro), La Linda, El Recreo y El Rosario, busca con la implementación de su PEI la implantación de la ENSEÑANZA BÁSICA y ubicar su accionar dentro de lo prospectado por la Constitución Nacional en su Artículo 67 y Ley 115 con su Decreto reglamentario 1860 que exige ubicación en tiempo y espacio de acuerdo a las necesidades del medio, exigiendo la construcción de un currículo que responda a los requerimientos comunitarios, que colme los anhelos frente a las expectativas de cambio y responda las demandas apremiantes de un mundo convulsionado y en constante transformación.

1.3.3. Aspecto Legal

El presente Proyecto Educativo Institucional, se ha venido construyendo con la participación de toda la comunidad educativa, a partir de la reforma educativa nacional plasmada en la Ley 115 de 1994 y en sus Decretos reglamentarios, particularmente el 1860 de 1994, con el fin de lograr la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

formación integral del educando; cada Institución Educativa deberá elaborar y poner en práctica un PEI, en el que se especifique, entre otros aspectos, los principios, fines de la Institución Educativa, los recursos didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes, estudiantes y el sistema de gestión, todo encaminado a cumplir con la presente Ley y sus reglamentos.

El proyecto Educativo Institucional es la carta de navegación, por ello partimos de las necesidades e intereses de toda la comunidad educativa, estando sujeto a reformas constantes, buscando la posibilidad de fortalecerlo, enriquecerlo para alcanzar la evolución del entorno.

1.3.4. Análisis de la situación institucional

1.3.4.1. Diagnóstico

La Institución Educativa San Pedro, fusionada con sus sedes: Bajo Vergel, José María Córdoba (El Cerro), La Linda, El Recreo y El Rosario, mediante Resolución #00644 del 14 de marzo de 2003 emanada de la Secretaría de Educación Departamental; Licencia de Funcionamiento #6486 del 02 de noviembre de 2010 y cambio de razón social por Institución Educativa según Resolución #3472 de 05 de julio de 2012. Dichas sedes están dotadas de planta física adecuada, con espacios limitados para recreación.

La planta física de la Institución Educativa San Pedro, presenta necesidades como la adecuación de los laboratorios de ciencias, aula para el desarrollo de las TICs, aula para clases y practica de música, oficina de rectoría, secretaría y unidades sanitarias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

La Institución Educativa San Pedro cuenta con una planta de personal docente calificada, que constituye un recurso humano valioso, por el interés permanente de los docentes en su superación y comprometidos con el futuro de la Institución. Los estudiantes, por su procedencia sociocultural, son personas permanentemente preocupadas por mejorar sus niveles de vida y por tanto, comprometidos con las aspiraciones y expectativas de la Institución Educativa.

El incremento de la población estudiantil, hacen que cada día la Institución Educativa San Pedro, se perfile como una Institución de educación importante para la región, la ubicación geográfica le permite a los pobladores de esta comunidad, una comunicación permanente con la cabecera municipal. Igualmente es importante el apoyo que ha venido dando el Comité de Cafeteros y las entidades de la Alianza, a través de programas como: Escuela Nueva, Escuela Virtual, Escuela y Café, Escuela y Seguridad Alimentaria.

Proyectos Pedagógicos Productivos, la asesoría y acompañamiento permanente a estudiantes, docentes y comunidad, con capacitadores del Comité de Cafeteros y la Alianza, el apoyo en material didáctico, muebles y equipos, los aportes del municipio para subsidiar el paquete escolar, transporte y servicio de restaurante para los estudiantes de este plantel. También se destaca la vinculación de instituciones como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que con aporte significativo subsidian en este momento, cupos para almuerzos y refrigerios escolares.

Dentro de las alianzas y convenios institucionales, tenemos:

- Fondo Nacional del Café “FoNC”
- Comité Departamental de Cafeteros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Secretaría de Educación Departamental y Municipal
- Alcaldía Municipal
- Gobernación de Caldas
- Institución Educativa Escuela Normal Superior Rebeca Sierra Cardona “Prácticas docentes en el proceso de formación complementaria”
- E.S.E. Hospital San Vicente de Paúl
- Distrito Policía Nacional
- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
- Parroquias municipales
- Puesto de Salud Veredal
- Confa
- Entidades Bancarias

De igual manera la planta física y espacios físicos de la sede central son insuficientes y poco funcionales lo que limita los procesos pedagógicos, se cuenta con espacio suficiente para realizar las prácticas agropecuarias y por tanto, los niveles de eficiencia interna son buenos.

Nuestra población se caracteriza por tener preocupantes índices de pobreza, puesto que muchos acudientes y padres de familia no son propietarios de las fincas y constantemente deben desplazarse a otras regiones en busca de su sustento, esto debilita el número de estudiantes aumentando las



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

deserciones y por lo tanto una población fluctuante. Sin embargo la mayoría de estudiantes logran terminar satisfactoriamente la básica primaria y secundaria y continúan la media en el área urbana, siendo competitivos en el medio laboral, cultural y social.

1.3.5. Estructura Organizacional

La estructura organizacional de la Institución Educativa San Pedro, presenta una nueva visión de la organización de la Institución. Esta presenta los diferentes órganos y estamentos que hacen parte de la comunidad educativa que integran todos los niveles de educación. Algunos de ellos cumplen funciones directas en el proceso de formación de los estudiantes, participando en la función evaluativa y formativa en los diferentes procesos institucionales.

Existen además en esta organización, estamentos que tienen una dinámica propia y eligen sus representantes ante organizaciones del gobierno escolar como: consejo directivo y consejo académico.

Además se presentan otros organismos conforme a la ley: Consejo de padres, consejo estudiantil, personero estudiantil, contraloría escolar; éste último es un proyecto aprobado por la Asamblea Departamental y Reglamentado mediante la Ordenanza # 696 de 2012.

1.4. CARACTERIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.4.1. Reseña Histórica

1.4.1.1. Sede Central San Pedro



La vereda San Pedro pertenece al municipio de Anserma Caldas y está localizada a dos kilómetros y medio de la cabecera municipal, su clima es templado, con una temperatura promedio de 20°C.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

Limita al oriente con el municipio de Anserma; al occidente con la Vereda El Vergel; al norte con la Vereda Partidas y la troncal de occidente y al sur con la Vereda El Rosario.

Esta zona está delimitada por un pequeño valle, circundado por colinas de pequeñas alturas, regado por las quebradas Guapacha, San Pedro y El Pensil, su extensión es de 460 hectáreas.

Los habitantes en su mayoría se dedican a las faenas del campo, su estrato social es medio bajo y bajo (1 y 2), algunos de sus habitantes son dueños de pequeños predios.

Su principal cultivo es el café como fuente de economía, además de otros como el plátano, la yuca, el aguacate, frijol, maíz; la mayoría de estos productos se utilizan para el consumo y sustento familiar.

En la actualidad, la comunidad cuenta con 200 viviendas aproximadamente, algunas hechas en material y otras son de bahareque y otras han sido remodeladas quedando convertidas en una mezcla arquitectónica donde se combina la herencia de los colonos: bahareque y guadua, además de los materiales que provee la sociedad moderna como: cemento, ladrillo, baldosa, entre otros.

Algunos niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa practican el fútbol.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

La primera clase de educación que se impartió en la vereda fue de carácter privado, un tiempo era dedicado para la enseñanza de los hombres y otro a las mujeres; la planta física era una choza construida en paja. Aproximadamente en el año 1912 se inicia la educación pública en la Vereda de San Pedro, en una choza que compró la señora Visitación Pamplona, esta fue acondicionada inicialmente de una manera rudimentaria, pero, años más tarde, por medio de festividades y convites que hizo la comunidad, construyeron el local que aún existe en tapia, techo de teja y piso de madera; en honor a la esposa del ilustre conquistador y fundador de Anserma, Jorge Robledo, le colocaron el nombre de María de Carvajal en 1960 y era solo para niñas, en el mismo año se construyó la Escuela Hernán Rodríguez y esta era para niños.

El señor Ernesto Mejía gestionó ante la Administración Municipal y Departamental, el mejoramiento del establecimiento educativo, material didáctico y todos los servicios que la educación demanda en la vereda. La escuela tiene personal desde preescolar hasta el grado noveno.

La vereda con el pasar del tiempo ha crecido en número de habitantes, estudiantes que por muchas circunstancias, ya de índole económica, laboral, familiar o por seguridad personal, no le es posible desplazarse a la cabecera municipal a continuar sus estudios de secundaria y también por tratarse de una región netamente dedicada a la agricultura se hacía indispensable la creación de una posprimaria de carácter rural, donde los estudiantes tanto de la vereda como del área de influencia, al terminar su 5° de básica primaria continuaran sus estudios, teniendo muy en cuenta una metodología agropecuaria que les permitiera prepararse debidamente en la parte agrícola, tecnológica y en otras áreas que complementan el carácter cultural, deportivo e intelectual, formando así líderes de la comunidad y evitar hasta lo máximo que la juventud de esta zona se desplazara y abandonara su identidad y su responsabilidad de un medio ambiente y del entorno que le son propios y auténticos. Por gestiones de la Rectora Rocío Quintero de Osorio y con aportes del Comité de Cafeteros, en el año de 1996 la escuela se convirtió en colegio, cuyo nombre fue Colegio Agrícola San Pedro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Según Resolución de Aprobación #00644 de marzo 14 de 2003, se fusionaron las escuelas San Pedro, Vergel Bajo, José María Córdoba del Cerro, La Linda, El Recreo y El Rosario, llamándose Centro Educativo San Pedro con Licencia de Funcionamiento #6486 del 02 de noviembre de 2010 y cambiando su Razón Social por Institución Educativa según Resolución #3472 del 05 de julio de 2012.

En la actualidad la Institución Educativa San Pedro, cuenta con una rectora: María Lucy Londoño Pamplona y 11 docentes, de las cuales 4 laboran en la Sede Central y 7 en las diferentes sedes.

Actividad Cultural

Los docentes y los estudiantes se han preocupado por diversas actividades culturales, tanto dentro de la Institución Educativa como fuera de ella, participando en las fiestas programadas por el municipio y en los diversos eventos programados a nivel regional.

Aspectos culturales

En el Bajo Vergel se tiene como costumbre la celebración del día de la madre, la familia y la navidad en comunidad; actividad que siempre es dirigida por la Junta de Acción Comunal. Es una vereda de religión católica, motivo por el cual la Semana Santa es un evento de gran importancia y asistencia masiva de toda la comunidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

En las tardes se reúnen a jugar fútbol y en ocasiones baloncesto. Se escucha la guitarra y las cumbias que siempre se muestran en las actividades culturales y celebraciones de fechas especiales.

Mitos y Leyendas

La leyenda de la llorona, la patasola, el duende, el zancón, el duende, el carro fantasma, la barbacoa, el judío errante, el pollo maligno, tierra de muchas brujas

Aspectos Ocupacionales

Esta vereda es de preferencia agrícola, se cultiva el café, plátano, frijol, maíz y frutales. La ganadería se basa en la porcicultura y avicultura. Los hombres se dedican al cultivo de la tierra, las mujeres a arreglar la casa y hacer de comer, aunque muchas de ellas hacen el trabajo de recolección de café.

La escuela



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

En la escuela de la vereda han laborado algunos docentes: Laura Bedoya, Rosilia Correa, Matilde Rivera, Eulalia Franco, Rosa Amelia Giraldo, Aracelly Jaramillo, Inés Edilia Villegas, Neftalí Bedoya, Mery Bermúdez, Adiel Trejos, Aleyda Gutiérrez, Martha Lucia Hernández Clavijo, Luz Dary Restrepo Útima, Rosalba

Restrepo Útima, Nidia Molina, Olga Lucia Santa, Isabel Vélez, Lucelly Londoño, Martha Olivia Gallego, María Orbilia Galvis, María Elena Grajales, Roció Quintero, Claudia Jimena Petuma, Orlando Espinal, Aura Herminia Londoño Pamplona, Dayana Patricia Ortiz Hurtado y en la actualidad Gloria Nancy Londoño García, María Teresa Hernández Clavijo, María Rosilia Restrepo Útima, Johan Mauricio Piedrahita Hernández, Andrés Felipe botero Higueta, Paola Andrea Duque Villada, Julián Andrés Toro Gaviria y John Fredy Saavedra Grisales.

Transporte

La vía de acceso a la vereda es carretera parcialmente destapada, el medio de transporte más usado es el colectivo, jeep y las motos.

1.4.1.2. Sede Bajo Vergel



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2



La comunidad de El Vergel, tiene origen en las familias Arboleda, Castaño y Paz; quienes fueron los principales pobladores de esta región. El nombre de El Vergel se dio debido a que en sus casas siempre se encontraba gran cantidad y variedad de flores.

En el año de 1970 la numerosa comunidad se divide en Vergel Alto y Vergel Bajo. En el año de 1978 se conformó la primera Junta de Acción Comunal con la presidencia de Manuel Arboleda, vicepresidencia de Marco Grisales y Secretaría por Emilio Rendón. La Vereda Bajo Vergel está ubicada al occidente del municipio de Anserma y limita con las Veredas El Cerro, Vergel Alto, La Linda y San Pedro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Aspectos culturales

En el Bajo Vergel se tiene como costumbre la celebración del día de la madre, la familia y la navidad en comunidad; actividad que siempre es dirigida por la Junta de Acción Comunal. Es una vereda de religión católica, motivo por el cual la Semana Santa es un evento de gran importancia y asistencia masiva de toda la comunidad.

En las tardes se reúnen a jugar fútbol y en ocasiones baloncesto. Se escucha la guitarra y las cumbias que siempre se muestran en las actividades culturales y celebraciones de fechas especiales.

Mitos y Leyendas

La leyenda de la llorona y la patasola, se pueden escuchar en la comunidad.

Aspectos Ocupacionales

Esta vereda es de preferencia agrícola, se cultiva el café y en algunos períodos la caña de azúcar. La ganadería se basa en la porcicultura y avicultura, el ganado lechero se puede encontrar en cantidades pequeñas. Los hombres se dedican al cultivo de la tierra, las mujeres a arreglar la casa y hacer de comer, aunque muchas de ellas hacen el trabajo de recolección de café.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

La escuela

La escuela de la vereda fue fundada por el señor Manuel Arboleda en el año 1979, llevando pro nombre el mismo de la vereda. Tiene una extensión de una cuadra. La primera maestra fue María Rocío Piedrahita y en su orden: Sandra Maritza Montoya Osorio – Aura Herminia Londoño Pamplona – Gloria Stella Agudelo Quintero – Olga Lucía Posada Vélez – Magnolia Delgado, Dora Inés García, John Ewar Cano, Paula Andrea Cardona, Lina María Vargas, Rubén Darío Tangarife, Elizabeth Rendón Arroyave – María Teresa Hernández Clavijo, María Elena

Grajales Naranjo, y en la actualidad Sebastián Olarte Patiño y Luz Angélica Montero Solarte.

Transporte

La vía de acceso a la vereda es carretera destapada, motivo por el cual el medio de transporte más usado es el Jeep y en la actualidad gran cantidad de motocicletas hay personas que aún utilizan el caballo como medio transporte y carga.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.4.1.3. Sede José María Córdoba – Vereda El Cerro



Aspectos históricos

- **Datos de la fundación de la sede** → En el año 1984 construyeron una caseta con la ayuda de políticos, la cual utilizaron como escuela y fue así como consiguieron que les nombrara una profesora por contrato, ésta solo estuvo por poco tiempo. En el año de 1990 volvió a funcionar la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

escuela en esta caseta, hasta que en 1993 se construyó la escuela de material en un terreno donado por Ricaurte Montes e Inés Emilia Hernández.

- **Origen del nombre** → La escuela lleva el nombre “José María Córdoba”, este fue escogido por la Junta de Acción Comunal en colaboración con la profesora, para esto se basaron en libros de historia. Es la única sede que no lleva el nombre de la vereda.
- Desde que comenzó a funcionar, ha implementado el programa Escuela Nueva.
- **Docentes que han laborado en la Sede** → Ana Sofía Cárdenas Petuma, Fernando López, Gloria Beatriz Gallo, Luz Amparo Noreña, Marleny Obando, Aura Herminia Londoño Pamplona, Olga Patricia Hernández Clavijo, Diana María Castaño Osorio, Luz Angélica Montero Solarte y en la actualidad Darlin Lorena Martínez Ramos.

Aspectos geográficos

- **Ubicación (límites)** → La escuela se encuentra en la parte central de la Vereda El Cerro de Anserma Caldas, sus limitantes son: al norte Vereda Bajo Vergel; al sur Los Encuentros; al occidente Vergel Alto y al oriente San Pedro.
- **Extensión** →
Área del lote – 566m²



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Área construida – 566m²

La planta física consta de 1 aula, servicios sanitarios, 1 cocina, baño y patio de recreo.

Aspectos culturales

- **Mitos y Leyendas** → el duende, la patasola, la llorona, dicen que cuando pasan por una cruceta tarde de la noche se escucha llorar a un niño, también creen en apariciones, en espantos y brujas.

- **Dichos o refranes populares** →

Más peligroso que la patada de un enano

Más bravo que un gusano de col

El que madruga se trasnocha

Más falso que una moneda de cuero

Si el trabajo es salud, que trabajen los enfermos

Matar dos pájaros de un solo tiro

Está más tragado que media de loca

Más ordinario que montar en una bicicleta de palo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Si el trabajo diera plata, los burros tendrían chequera
Más peligroso que un visco con escopeta
Talla más que unos calzones de lata

- **Festividades y conmemoraciones**

A nivel veredal – La Junta de Acción Comunal celebra la navidad con el aporte de la Administración Municipal y con dineros propios.

A nivel institucional – Celebración del día del niño, día de las madres, amor y amistad, fiesta del niño, el día de la familia.

- **Deportes y juegos** → a nivel institucional se practican el fútbol y juegos tradicionales (rondas, lleva, escondidijo, entre otras)
- **Religión** → los habitantes de esta vereda en su mayoría, profesan la religión católica.

Aspectos ocupacionales

- La economía de esta comunidad se basa principalmente en el cultivo del café, siendo esta la principal fuente de ingreso de la población.
- Se cultivan otros productos como: plátano, frijol, maíz, tomate, banano y frutales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

- Funcionan dos tiendas donde venden víveres, abarrotes y refrescos, también existen dos fondas donde la gente se divierte jugando billar y otros juegos de azar.
- Realizan el mercado los días sábado y domingo, utilizando como medio de transporte en su gran mayoría, los jeeps y las motos, estos medios de transporte también son utilizados para llevar al pueblo los productos cultivados y acarrear el mercado.
- En esta comunidad funciona la Junta de Acción Comunal, siendo ésta una organización que brinda total apoyo a todas las actividades y necesidades que realiza y presenta la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.4.1.4. Sede La Linda



Aspectos históricos

La comunidad de la Vereda La Linda, se originó aproximadamente unos 30 años, porque antes hacía parte de la Vereda Tamarbía, pues la gente se propuso y consiguió ser una vereda aparte.

La escuela La Linda fue fundada en el año de 1972 con un aporte del 70% del Comité de Cafeteros y un 30% del Departamento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El nombre de esta vereda se debe a que limita con todas las veredas de alrededor (lindero), motivo por el cual se llama Vereda “LA LINDA”.

Algunos de los docentes que han laborado en la Institución son:

Jorge Alcides Franco, Blanca Libia Giraldo, Gloria Stella Agudelo Quintero, Nelly Usma, Aura Herminia Londoño Pamplona, Sandra Maritza Montoya Osorio, Erika Marcela Rincón, Carmen Alicia Mejía Ladino y en la actualidad Luz Adíela Trejos Trejos.

Aspectos geográficos

La Vereda La Linda es una pequeña región ubicada al occidente del municipio de Anserma y limita al norte con las veredas de Bellavista y Miravalle; al occidente con la vereda Tamarbía; al sur con el Vergel Alto y Vergel Bajo y al oriente con la vereda Guapacha.

Aspectos culturales

Se cree que por el camino que conduce a Tamarbía, a la gente que transita por allí de noche le sale el “sombrerón” un hombre vestido todo de negro con un sombrero gigante.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Dichos más utilizados:

- Al que madruga, Dios le ayuda
- Haz el bien y no mires a quién
- Pueblo unido, jamás será vencido
- Todo el que llega aquí es bien recibido
- Somos gente echada pa'lante
- Si todos ayudamos saldremos adelante

En la comunidad acostumbran a celebrar las fiestas de la virgen en el mes de diciembre, donde se reúnen todas las familias y rezan las novenas.

El juego más practicado por las personas de al comunidad es el futbol, que en la tarde o noche reúne a jóvenes y adultos.

En la comunidad predomina la religión católica.

Cabe resaltar que en la comunidad se tiene la tradición de celebrar el 24 de diciembre aprovechando la llegada de familiares, actividad que reúne a propios y extraños.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Aspectos ocupacionales

- La fuente de trabajo en la comunidad es agrícola, con cultivos de café y plátano
- Las personas compran lo que necesitan desplazándose hasta el casco urbano en jeep, caballo o moto y vendiendo algunos de sus productos en el mismo lugar.

Aspectos organizacionales

La vereda cuenta con una Junta de Acción Comunal, que vela por el bienestar de las personas y la escuela, realizando actividades que favorecen a los habitantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.4.1.5. Sede El Recreo



Aspectos históricos

- **Datos de la fundación** → Por iniciativa del señor José Horacio Correa y otros padres de familia, se decidió solicitar la creación de la escuela, lográndose en el año 1972.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Se inicia en una pequeña casa de la finca del señor Rafael Ballesteros, con los grados primero y segundo, al año siguiente se trasladó a la casa del señor José Horacio Correa ya con tres grados.

En 1980 por gestión de la comunidad y el Presidente de la Junta de Acción Comunal, se consigue la construcción de una planta física adaptada al servicio educativo, en el terreno donado por el mismo señor y con la colaboración del Comité de Cafeteros y el municipio.

- **Origen del nombre** → La escuela desde su creación, tuvo el nombre de la Escuela “El Recreo”, según sus fundadores, porque significa ánimo, alegría. Desde 1985 está vinculada al programa Escuela Nueva.
- **Docentes que han laborado en la Institución** → Blanca Leonor Giraldo, Lucila Murillo, Noelva González, Mery de Jesús Flórez, Luz Marina Galeano, Mónica María Londoño García, Magnolia Bedoya, Eliana Castrillón, Lina Yolanda Bedoya, Adriana Johana Arteaga, Carolina Ramos y Olga Lucía Posada Vélez en la actualidad.

Aspectos geográficos

- **Ubicación (límites)** → la vereda se encuentra localizada al sur-occidente de la cabecera municipal, a una distancia de tres kilómetros y medio del municipio de Anserma por carretera pendiente, en regular estado. Sus límites son; al norte con la vereda El Rosario; al sur con las Veredas La Arboleda y Maraprá; al oriente con Anserma; y al occidente con el río Risaralda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Extensión** → área del lote 792m²

Aspectos culturales

Mitos, leyendas, dichos populares: creen que en determinados lugares asustan porque existen entierros o guacas.

Debido a que la comunidad es tan pequeña las actividades culturales se centran en las celebradas por la sede escolar como: día de la familia, día del niño, fiesta de disfraces, elevada de cometas y tardes recreativas.

Dichos o refranes populares

- Haz el bien y no mires a quién
- No hay mal que por bien no venga
- A buen entendedor, pocas palabras
- Cada cual sabe dónde le aprieta el zapato
- Hombre prevenido vale por dos
- A palabras necias, oídos sordos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Una cosa piensa el burro y otra el que lo está enjalmando

Festividades y conmemoraciones

- A nivel veredal, la Junta de Acción Comunal celebra la navidad con el aporte de la Administración Municipal y los dineros recolectados por dicha junta.
- A nivel institucional, se celebra el día del niño, amor y amistad, el día de la familia, los disfraces, la fiesta del niño y en diciembre el acto de clausura.
- Las fechas especiales a nivel nacional se celebran con Izadas de Bandera, en las cuales participan estudiantes y docente

Deportes y juegos

En tiempos anteriores

Los hombres: trompo, bolas, escondidijo, lleva y futbol

Las mujeres: muñecas, rondas, a mamá y papá

En la actualidad

Basquetbol, futbol, juegos de mesa, ponchado, bolos, cuerda, aros



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Religión

Los habitantes de esta vereda en su totalidad, practican la religión católica.

Aspectos ocupacionales

- Fuentes de trabajo: en su totalidad, los hombres se dedican a la agricultura y las mujeres a las labores caseras. En época de cosecha, la recolección de café representa trabajo para toda la familia, pues también los niños y las mujeres se dedican a esta labor.
- Cultivos de la región: se cultiva especialmente el café y otros como plátano, yuca y frutas.

Formas de transporte

Esta vereda no cuenta con un transporte público, las personas deben trasladarse a Anserma a pie, caballo, moto, por lo que está considerada como una vereda de difícil acceso.

Mercado y distribución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Todos los cultivos que se producen son vendidos al municipio de Anserma u otros municipios cercanos.

1.4.1.6. Sede El Rosario



Aspectos históricos

- **Origen de la comunidad.** La comunidad de la Vereda El Rosario tiene origen en las familias Marín Marín y Ortiz Martínez



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Datos de fundación de la sede.** Fundada en el año de 1950, la cual funcionó por varios años en un kiosco improvisado, posteriormente se construyó en bahareque donde funcionó hasta 1998. Luego fue construida otra nueva escuela en material, financiada por el Comité de Cafeteros y el municipio.
- **Origen del nombre.** El nombre se debe a que su primera profesora Matilde Rivera, rezaba todos los días el Santo Rosario en compañía de todo el vecindario.
- **Docentes que han laborado en la institución:** Matilde Rivera, Pastora Ballesteros, Mercedes Quintero, Olga Montoya, Doris Marroquín, Albany Rodas, Olinde Vásquez, Doris Castaño, María Dary Jaramillo, Aleyda Gutiérrez, Neiza Cano, Melva Montoya, Mary Acevedo, María Lili Giraldo, Edilia Monsalve, Amanda Gutiérrez, Edilma Román, Dora Nelly Bedoya, Ramón Elías Marín, Luz Mery Colorado, Blanca Nidia Morales, María Noelva González, Bertha Ofelia Largo, Celia Osorio, Luz Amanda Osorio, Luz Adíela Trejos Trejos y en la actualidad Carmen Alicia Mejía Ladino.

Aspectos geográficos

- **Ubicación (límites).** La vereda se encuentra ubicada a pocos kilómetros de la cabecera municipal. Limita con el municipio de Anserma y las veredas San Pedro, El Recreo y Los Encuentros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Extensión.** La escuela cuenta con una extensión de 247m²

Aspectos culturales

- **Mitos, leyendas y dichos populares.** La llorona, el caballo sin jinete, el carro fantasma.
- **Festividades y conmemoración veredal e institucional.** La gente conmemora todas las actividades. Fiestas de la madre, día de la familia, día del padre, fiestas de la virgen, la navidad entre otras.
- **Deportes y juegos.** Las personas se entienden practicando el fútbol y el billar, les gusta jugar parqués y dominó en las horas libres.
- **Música (canciones e instrumentos).** La gente se aprende las canciones de moda y otros practican guitarra.
- **Religión.** La religión que predomina en la comunidad es la católica.

Aspectos ocupacionales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Fuentes de trabajo** (a que se dedican los hombres y los niños): la mayoría de los hombres de la vereda son agricultores, los niños se dedican a realizar los estudios.
- **Cultivos de la región:** los cultivos que predominan en la vereda son: el plátano, el café, caña de azúcar, yuca, maíz y árboles frutales.
- **Ganadería:** existe ganadería en una sola hacienda, una finca pequeña y la clase de ganado es vacuno. También existen aves de diferentes especies: pascos, gallinetos, palomas, gallinas, gansos, patos, entre otros.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.5. SÍMBOLOS

EL ESCUDO



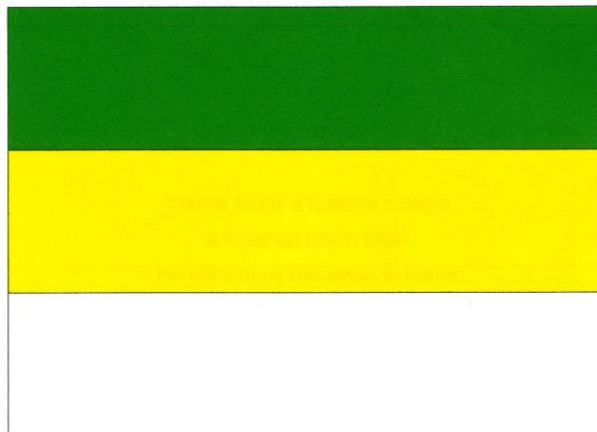
Forma acorazonada dividido en tres partes, en la superior un libro que representa la filosofía, misión, visión; en el van las palabras conocimiento y productividad, al lado izquierdo un machete, al lado derecho un azadón que hace referencia al sector agropecuario; la parte baja en dos, al lado izquierdo una rama de café y un racimo de plátanos y al lado de derecho la llave de San Pedro, patrono de la vereda.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

LA BANDERA



La bandera tiene tres franjas horizontales, la primera de color verde que representa la prosperidad y productividad, la segunda de color amarillo por la abundancia del campo y la riqueza intelectual y la tercera de color blanco que representa la paz reinante en nuestra vereda.

HIMNO DE LA INSTITUCIÓN

LETRA Y MUSICA

María Rosilia Restrepo Útima



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Coro

Vamos todos a nuestro colegio

A forjar un futuro ideal

Las campanas resuenan al toque

Y las aulas abiertas están.

Con la ayuda de Dios poderoso

Nuestras mentes se iluminaran

Y tendremos los conocimientos

De la ciencia que enseña a triunfar.

Con esmero y con entusiasmo,

Con respeto y con devoción

Defendamos a nuestro colegio

El orgullo de nuestra región.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Estudiantes, maestros y padres

Muy unidos debemos estar

Y henchidos de mucha esperanza

Lograremos un día de paz.

Coro

Vamos todos a nuestro colegio

A forjar un futuro ideal

Las campanas resuenan al toque

Y las aulas abiertas están.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

HIMNO A ESCUELA NUEVA

Coro

Hacia escuela nueva

Hacia escuela nueva

Queremos invitar

A los campesinos

A los campesinos

Que gusten progresar (bis)

I

Los niños caldenses felices estamos

En escuela nueva con amor estudiamos

Terrarios y acuarios ya listos están

En mesa de arena vamos a practicar.

Hacia escuela nueva...



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

II

Aquí estudiamos con mucha alegría
Leyendo en grupitos los cuentos de las guías
En la biblioteca mucho investigamos
La huerta escolar también la cultivamos.

Hacia escuela nueva...

III

Los días de logros
Parecen festivos
Amigos y padres todos reunidos
A ti escuela nueva cantamos tu canción
Porque te llevamos dentro del corazón.

Hacia escuela nueva...



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.6. PRINCIPIOS Y FUNDAMENTOS QUE GUIAN LA ACCION DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

1.6.1. Filosofía de la institución

Pretende que el estudiante desde preescolar hasta la media sea reconocido en su individualidad y colectividad, preparándose para tomar sus propias decisiones en forma crítica y constructiva; destacándose como un líder que en el futuro pueda fortalecer el progreso de su región y de su país para mejorar su calidad de vida y procurar su permanencia en el sector rural.

1.6.2. Misión

Somos una Institución Educativa prestadora de servicio en Transición, Básica y Media en el sector rural, transformador de personas integras en conocimiento y valores como responsabilidad, respeto, tolerancia y autonomía, para ser competentes en el campo del manejo ambiental y agropecuario buscando con ello contribuir al desarrollo sustentable de la región.

1.6.3. Visión

Al 2028 seremos una institución reconocida a nivel local y nacional por la formación de técnicos ambientales y agropecuarios proyectados al nivel profesional, competentes en el campo agropecuario y ambiental que se desempeñen eficazmente en el ambiente laboral, así mismo como personas formadas en valores que aporten al mejoramiento social de su entorno.

1.6.4. Principios



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

La Institución Educativa San Pedro en cumplimiento de sus objetivos adopta los siguientes principios teniendo en cuenta el horizonte institucional, sus valores institucionales y sus procesos pedagógicos:

Responsabilidad social. Instituye la responsabilidad social para el cumplimiento de su Misión y Visión, teniendo en cuenta que responde ante la sociedad mediante sus órganos de gobierno.

Sentido de pertenencia. Expresado mediante la creación de espacios de convivencia que faciliten la colaboración y el apoyo, mediante la consolidación en un ambiente de respeto y apertura en las relaciones interpersonales, que aporten al desarrollo de la ética y al compromiso ciudadano.

Principios Pedagógicos: Promueven la formación académica, a través del modelo pedagógico Escuela Activa, tanto en básica primaria como en secundaria, donde el estudiante es partícipe y constructor de su quehacer educativo y el docente se presenta como un guía y facilitador del proceso, que apunta al mejoramiento permanente de la propuesta curricular.

Uso de las tecnologías: Las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación son aquellas herramientas tecnológicas e informáticas que procesan, almacenan, sintetizan, recuperan y presentan información representada de la más variada forma y constituyen nuevos soportes y canales para transmitir, compartir y socializar el conocimiento. A la vez se fortalecen los proyectos pedagógicos productivos, por medio de intervenciones dentro su contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Cuidado y protección del Medio ambiente Tiene en cuenta en su actuar al entorno que afecta y condiciona especialmente las circunstancias de vida de las personas o la sociedad su conjunto en el entendido de que el medio ambiente comprende el conjunto de valores naturales, sociales y culturales existentes en un lugar y un momento determinado, que influyen en la vida del hombre y en las generaciones venideras.

Bienestar de la comunidad educativa: En cumplimiento de sus objetivos adopta como principio el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo integral de todos los miembros de la Comunidad, igualmente brinda bienestar y contribuye a la formación integral del ser.

1.6.5. Objetivos Institucionales

- Elaborar, programar y ejecutar, proyectos de desarrollo institucional.
- Organizar equipos de trabajo, que favorezcan la integración de las estrategias Y metodologías que conllevan al logro de aprendizajes significativos.
- Crear un ambiente de convivencia sano e integrado, que favorezca la responsabilidad, respeto, tolerancia y autonomía entre todos los integrantes de la comunidad educativa.
- Ejercer un liderazgo directivo en el ámbito pedagógico curricular, a través de la búsqueda de logros académicos, optimizando el potencial de los integrantes de la población escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Promover aprendizajes significativos y relevantes en los estudiantes a través de un currículo contextualizado, metodología de enseñanza activa y participativa, para la construcción de nuevos aprendizajes, desde sus propias vivencias y diferencias individuales.
- Propiciar y desarrollar habilidades y destrezas intelectuales, físicas, sociales y emocionales en los estudiantes, que les permita desarrollar su autonomía en sus decisiones presentes y futuras.
- Ofrecer una formación académica de calidad mediante métodos de aprendizajes eficaces, que lleven al estudiante a acceder al conocimiento integral, para comprender y valorar la realidad natural, social y personal.
- Ofrecer espacios de encuentro y reflexión para los padres y/o acudientes, que permitan una participación y compromiso de mayor calidad frente a la formación integral de sus hijos(as) o su representado.
- Ofrecer espacios de encuentro e integración a la comunidad educativa en el ámbito deportivo, artístico, cultural y social.
- Promover y desarrollar estrategias y acciones de orientación destinadas a lograr en cada estudiante, un mejor conocimiento y comprensión de su realidad personal, permitiendo relacionarse consigo mismo y los demás.
- Estimular en los estudiantes de una conciencia valórica, que permita reaccionar satisfactoriamente frente a las amenazas de su integridad física y mental, sus tradiciones, valores y costumbres.
- Promover y facilitar el desarrollo de actividades de perfeccionamiento docente para optimizar las prácticas pedagógicas.
- Atender integralmente las necesidades de los estudiantes, detectándolas oportunamente y convocando a la sociedad a que colabore con la Institución
- Educativa, particularmente en lo que se refiere a mejorar la accesibilidad, incrementar el ingreso, evitar la deserción y aumentar las oportunidades de éxito escolar a través del estímulo al desempeño académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.6.6. Valores Institucionales

Responsabilidad: es el cumplimiento de las obligaciones, o el cuidado al tomar decisiones o realizar algo. Se trata de una característica positiva de las personas que son capaces de comprometerse y actuar de forma correcta.

Respeto: capacidad de valorar y honrar a otra persona, tanto sus palabras como sus acciones, aunque no aprobemos ni compartamos todo lo que haga. Es aceptar a la otra persona y no pretender cambiarla.

Tolerancia: es el respeto y la aceptación que se tiene hacia las opiniones, creencias, sentimientos o ideas de otros, incluso cuando difieren o son similares a las propias.

Autonomía: nos referimos al derecho que tiene cada individuo a tomar sus propias decisiones en cada aspecto de su vida cotidiana. Además de eso la persona está consciente de lo que es correcto o no y por lo tanto debe asumir las consecuencia de lo que ha decidido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.7. GOBIERNO ESCOLAR

1.7.1. El gobierno escolar y la organización institucional

Todos los establecimientos educativos deberán organizar un gobierno para la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa, según lo dispone el artículo 142 de la ley 115 de 1994 y de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 del decreto 1860 de 1994.

1.7.2. Definición de comunidad educativa

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la ley 115 de 1994, la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo, y evaluación del proyecto educativo institucional que se ejecuta en un determinado establecimiento o institución educativa.

Se compone de los siguientes estamentos:

1. Los estudiantes matriculados.
2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados.
3. Los docentes vinculados que laboren en la institución.
4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

5. Los egresados organizados para participar.
6. Los vecinos de las veredas de influencia.
7. El sector productivo.

Todos los miembros de la comunidad educativa son competentes para participar en la dirección de las instituciones de educación y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno preescolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Decreto.

1.7.3. Órganos del gobierno escolar.

El Gobierno Escolar en los establecimientos educativos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

1. El Consejo Directivo
2. El Consejo Académico
3. La rectora o rector

1.7.4. El Consejo Directivo

Como instancia directa de participación de la Comunidad Educativa y de orientación académica y administrativa del establecimiento. Estará integrado por:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ La Rectora, quien lo presidirá y convocará ordinariamente una vez por mes y extraordinariamente cuando lo considere conveniente.
- ❖ Dos representantes del personal docente, elegidos por mayoría de los votantes en una Asamblea de Docentes.
- ❖ Dos representantes de los padres de familia, elegidos por la Junta Directiva de la Asociación de Padres de Familia.
- ❖ Un representante de los estudiantes elegido por el Consejo de Estudiantes, entre los estudiantes que se encuentran cursando el último grado de educación ofrecido por la institución.
- ❖ Un representante de los exalumnos elegido por el Consejo Directivo, de ternas presentadas por las organizaciones que aglutinan la mayoría de ellos o en su defecto, por quien haya ejercido en el año inmediatamente anterior, el cargo de un representante de los estudiantes.
- ❖ Un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que auspicien o patrocinen el funcionamiento del establecimiento educativo. El representante será escogido por el Consejo Directivo, de candidatos propuestos por las respectivas organizaciones.

Son funciones del Consejo Directivo las siguientes:

- ❖ Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución, excepto las que sean competencia de otra autoridad, tales como las reservadas a la dirección administrativa, en el caso de los establecimientos privados.
- ❖ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos del establecimiento educativo y después de haber agotado los procedimientos previstos en el Reglamento o Manual de Convivencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Adoptar el Manual de Convivencia y el Reglamento de la Institución.
- ❖ Fijar los criterios para la asignación de cupos disponibles para la admisión de nuevos alumnos.
- ❖ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ❖ Aprobar el Plan Anual de Actualización Académica del personal docente, presentado por la Rectora.
- ❖ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del Currículo y del Plan de Estudios y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley y los Reglamentos.
- ❖ Estimular y controlar el buen funcionamiento de la Institución Educativa.
- ❖ Establecer estímulos y sanciones que han de incorporarse al reglamento o Manual de Convivencia. En ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante.
- ❖ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ❖ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ❖ Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- ❖ Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ❖ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia y estudiantes.
- ❖ Reglamentar los procesos electorales previstos en el presente decreto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y los provenientes de pagos legalmente autorizados, efectuados por los padres y responsables de la educación de los estudiantes, tales como derechos académicos, uso de libros de texto y similares.
- ❖ Darse su propio reglamento.

1.7.5. Consejo Académico

El Consejo Académico está integrado por la Rectora, quien lo preside y los docentes de la institución.

Funciones:

- ❖ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- ❖ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en el presente.
- ❖ Organizar el Plan de Estudios y orientar su ejecución.
- ❖ Participar en la evaluación institucional.
- ❖ Integrar el Consejo de Docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- ❖ Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre evaluación educativa y las demás funciones afines o complementarias con las anteriores, que le atribuya el Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.7.6 Rector

El(a) Rector(a) tiene la responsabilidad de dirigir técnica, pedagógica y administrativamente, la labor de un establecimiento educativo. Es una función de carácter profesional que, sobre la base de una formación y experiencia específica, se ocupa de lo atinente a la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la educación dentro de una institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia y que conlleva responsabilidad directa sobre el personal docente, directivo docente a su cargo, administrativo y respeto de los estudiantes.

Le corresponde al rector del establecimiento educativo:

- a. Orientar la ejecución del proyecto educativo institucional y aplicar las decisiones del gobierno escolar;
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto;
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento;
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria;
- e. Establecer canales de comunicación entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa;
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico;
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el manual de convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas a favor del mejoramiento del proyecto educativo institucional;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local;
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado, atinentes a la prestación del servicio público educativo, y
- k. Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

1.8. COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

El Consejo Académico conformará, para cada grado, una Comisión de Evaluación y Promoción integrada por un número de hasta tres docentes, un representante de los padres de familia que no sea docente de la institución y el rector o su delegado, quien lo convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción de los estudiantes y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades.

En la reunión que tendrá la Comisión de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de estudiantes con valoración baja en cualquiera de las áreas o asignaturas y se harán recomendaciones generales o particulares a los docentes, o a otras instancias de la institución educativa, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los estudiantes, se convocará a los padres de familia o acudientes, al estudiante y al docente respectivo, con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Las comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación, o promoción anticipada. Igualmente se establecerá si docentes y estudiantes siguieron las recomendaciones y cumplieron los



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

compromisos del período anterior. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencias para posteriores decisiones acerca de la promoción de estudiantes.

1.9. COMITÉ DE CONVIVENCIA

Órgano asesor del(a) Rector(a) para fomentar la convivencia pacífica entre todos los miembros de la comunidad educativa.

1.9.1. Quiénes integran el comité de convivencia

- ❖ El(a) Rector(a) de la Institución Educativa
- ❖ Dos docentes
- ❖ Dos padres de familia
- ❖ Personero(a) estudiantil
- ❖ Presidente del Consejo Estudiantil

1.9.2. Objetivo del comité de convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Mejorar los procesos de convivencia social, creando espacios para hacer acuerdos y dar solución a los diferentes conflictos, propendiendo al respeto mutuo de los derechos estipulados en el manual de convivencia.

1.9.3. Principios generales del comité de convivencia

La convivencia en la Institución Educativa San Pedro, está inspirada en los siguientes principios:

1. El reconocimiento de la familia como primera y principal educadora de sus hijos, pues ésta es agente protagonista de la formación en valores y garantes del respeto a las normas de convivencia.
2. El reconocimiento de la importancia de la institución educativa, como educador en los valores: respeto, tolerancia, autonomía y responsabilidad.
3. El valor de la participación responsable de la comunidad educativa en el mantenimiento necesario de un clima de convivencia.
4. La dignidad de los estudiantes, los derechos inviolables que le son inherentes, el libre desarrollo de la personalidad, el respeto a las normas y a los derechos de los demás, en especial a la labor docente, son fundamentales en la convivencia escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.9.4. FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA

1. Desarrollar actividades para la divulgación de los derechos fundamentales; derecho de los niños, niñas y jóvenes y las garantías que amaran a la comunidad educativa.
2. Desarrollar talleres con la comunidad, que promueven la convivencia y los valores.
3. Propiciar el espacio de conciliación para resolver conflictos.
4. Evaluar y mediar los conflictos que se presenten entre docentes, docentes y estudiantes y los que surjan entre éstos últimos.
5. Tomar decisiones y resolver en primera instancia, los conflictos de convivencia que se presenten en la comunidad educativa.
6. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia en las sedes.
7. Decidir sobre la pertinencia o no de correctivos cuando se haya cometido una situación Tipo I o Tipo II, o la reincidencia de situaciones Tipo I.
8. Realizar el seguimiento del cumplimiento efectivo de las correcciones, en los términos en que hayan sido impuestas, velando porque ésta se atengan a la normativa vigente.
9. Remitir los casos disciplinarios al Consejo Directivo.
10. Dar cuenta al Consejo Directivo de las actuaciones realizadas y resultados obtenidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1.10. ORGANISMOS DE APOYO

1.10.1. Consejo de estudiantes

Este órgano se establecerá para el ejercicio de participación de los estudiantes y estará integrado por un vocero de cada uno de los grados ofrecidos en la Institución, elegido de manera democrática.

Los estudiantes de los Grados Preescolar, Primero, Segundo y Tercero, elegirán un solo vocero de este último grado en una asamblea conjunta.

Manual de funciones:

- Vigilar y promover la buena disciplina en los estudiantes en cada grupo.
- Intermediar en las situaciones que afecten las buenas relaciones de los estudiantes de la Institución.
- Presentar mensualmente en medio escrito, la relación de los estudiantes que faltaron a la hora de entrada al Establecimiento Educativo.
- Verificar la planeación y ejecución de las actividades de conjunto.
- Informar en cada reunión del Consejo Estudiantil, las novedades de cada grado.
- Participar en las acciones que contribuyan al mejoramiento del desempeño de los estudiantes.
- Convocar a reuniones de Consejo Estudiantil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Asistir puntualmente a las Asambleas del Gobierno Estudiantil.
- Informar a los estudiantes del grupo, las decisiones y acuerdos tomados en el Consejo Estudiantil.
- Representar a los estudiantes en casos específicos de indisciplina ante el Consejo Estudiantil.
- Acompañar a los estudiantes en los descargos que deban rendir por faltas de indisciplina ante las autoridades de la Institución.
- Promover en favor de los estudiantes las acciones que redunden en su bienestar, ante el Gobierno Escolar y el Consejo Estudiantil.
- Demostrar imparcialidad ante las decisiones tomadas por el Comité de Convivencia en caso de que se requiera.

Reglamento Interno Consejo de Estudiantes

Como parte de la realidad nacional y de los procesos democráticos de nuestro país, el siguiente reglamento pretende motivar, incentivar y desarrollar en el cuerpo estudiantil, una serie de valores cívicos como el compromiso, la responsabilidad, el respeto a las leyes y a la democracia.

Consideremos de suma importancia la participación y representación de los estudiantes para que sean parte en el proceso de toma de decisiones, de los asuntos que los involucra como la parte más importante de la Institución

Educativa. Además se busca una mayor participación y democratización del proceso electoral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Durante la segunda semana del año lectivo y en las clases de sociales, los docentes que orientan esta área deberán motivar a los estudiantes para realizar elecciones internas en cada grupo y nombrar un representante al Consejo Estudiantil.

Los estudiantes que aspiren a ser representantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Tener como mínimo un año en la Institución Educativa.
- Tener una excelente conducta (como mínimo un promedio alto en el curso inmediatamente anterior)
- Tener una excelente record académico (como mínimo un promedio alto en el curso lectivo anterior)
- Los estudiantes que pretendan ser representantes, deberán presentarse al grupo y explicar por qué quieren estar en el Consejo Estudiantil y qué propuestas tendrían en caso de formar parte del Gobierno Estudiantil.
- Las elecciones serán secretas.
- El ganador será aquel estudiante que reciba mayor número de votos.

Si en la primera ronda de votación no existiera ganador (por empate entre candidatos), se realizará una segunda ronda entre los candidatos que hubiesen logrado mayor número de votos. De continuar dándose el empate se realizará una tercera ronda en una próxima elección determinada por la docente de sociales. Si aun así continuara dándose un empate, la docente deberá seleccionar aquel estudiante que tenga mejor promedio de sus notas del año anterior.

Una vez realizado el proceso, las docentes comunicarán a la Asamblea de Estudiantes el nombre de los representantes al Consejo Estudiantil.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Exclusión de los miembros por las siguientes causas:

- Pérdida de la calidad de ser miembro del Consejo Estudiantil
- Cualquier miembro del Consejo Estudiantil, que durante sus funciones cometa una falta grave de acuerdo al reglamento institucional, será destituido de forma inmediata. El grupo respectivo, deberá volver a escoger un representante.
- Cuando un miembro del Consejo Estudiantil faltare a tres (03) reuniones sin justificación alguna, deberá ser destituido y volver a realizarse elecciones de grupo para nombrar otro que lo remplace.

1.10.2. El personero estudiantil

Será un estudiante del último grado, encargado de promover el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de los estudiantes, consagrados en la Constitución Política, los Reglamentos y el Manual de Convivencia.

Funciones:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

- Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes.
- Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los estudiantes sobre lesiones a sus derechos, las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- Presentar ante la Rectora, solicitudes para proteger los derechos de los estudiantes.
- Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo.
- Velar porque se cumpla el conducto regular en la solución de conflictos al interior de la Institución.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

GESTIÓN ACADEMICA



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2. GESTIÓN ACADÉMICA

2.1. PRESENTACIÓN

La gestión académica tiene como fundamento la pertinencia del currículo desde diferentes puntos de vista, así como también las experiencias de aprendizaje activo y participativo de los niños, niñas y adolescentes.

Los elementos fundamentales de esta gestión son los planes de área, los planes de clase, los módulos de interaprendizaje o textos interactivos para los estudiantes, la biblioteca de aula, los rincones o centros de aprendizaje y el gobierno estudiantil.

Los planes de área es un elemento fundamental ya que son los que presentan los pasos a seguir con respecto a la planeación y ejecución del currículo en las diferentes áreas del conocimiento. Los módulos de interaprendizaje son pertinentes en el Modelo Escuela Nueva puesto que promueven la construcción colectiva de conocimientos y facilitan el trabajo individual, en parejas o en equipos con estrategias que ayudan a los estudiantes en sus distintos procesos, a su vez facilitan la aplicación de conocimiento con la familia y la comunidad y estimulan el desarrollo de habilidades de pensamiento superior y mecanismos de promoción flexible.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Las bibliotecas de aula y los rincones o centros de aprendizaje promueven la articulación de las guías de aprendizaje, la escuela, la cultura local y la comunidad para complementar y apoyar las actividades escolares. El gobierno estudiantil y sus comités permiten iniciar al estudiante en actitudes y comportamientos democráticos y de convivencia pacífica, mediante herramientas y procesos de participación y de desarrollo socio-afectivo que se articulan en la formación de valores.

2.1.1. Plan de estudios

En el plan de estudios se incluirán las áreas del conocimiento definidas como obligatorias y fundamentales en los nueve grupos enumerados en el artículo 23 de la Ley 115 de 1994. Además, incluirá grupos de áreas o asignaturas que adicionalmente podrá seleccionar el establecimiento educativo para lograr los objetivos del proyecto educativo institucional, sin sobrepasar el veinte por ciento

de las áreas establecidas en el plan de estudios. Las áreas pueden concursarse por asignaturas y proyectos pedagógicos en períodos lectivos anuales, semestrales o trimestrales. Estas se distribuirán en uno o varios grados.

El Plan de Estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos y contener al menos, los siguientes aspectos:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

1. La identificación de los contenidos, temas y problemas de cada asignatura y proyecto pedagógico, así como el reglamento de las diferentes actividades pedagógicas.
2. La distribución del tiempo y las secuencias del proceso educativo, señalando el período lectivo y el grado en que se ejecutarán las diferentes actividades.
3. La metodología aplicable a cada una de las asignaturas y proyectos pedagógicos, señalando el uso del material didáctico, de textos escolares, laboratorios, ayudas audiovisuales, la informática educativa o cualquier otro medio o técnica que oriente o soporte la acción pedagógica.
4. Los logros para cada grado o conjunto de grados, según los indicadores definidos en el Proyecto Educativo Institucional.
5. Los criterios de evaluación y administración del plan.

PARÁGRAFO

Con el fin de facilitar el proceso de formación de un alumno o de un grupo de ellos, los establecimientos educativos podrán introducir excepciones al desarrollo del plan general de estudios y aplicar para estos casos, planes particulares de actividades adicionales, dentro del calendario académico o en horarios apropiados, mientras los educandos consiguen alcanzar los objetivos. De manera similar se procederá para facilitar la integración de alumnos con edad distinta a la observada como promedio para un grado o con limitaciones, o capacidades personales excepcionales, o para quienes hayan logrado con anticipación los objetivos de un determinado grado o área.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.1.2. Definición de currículo

Currículo es el conjunto de criterios, planes de estudios, programas, metodologías y procesos que contribuyan a la formación integral y la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos, para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.1.3. Adopción del currículo

El currículo o sus modificaciones serán formalmente adoptados por el Consejo Directivo de cada establecimiento educativo, con la participación técnica del Consejo Académico en todo el proceso.

Como parte integrante del Proyecto Educativo Institucional su adopción seguirá el procedimiento descrito por éste, el cual se registrará en la Secretaría de Educación Departamental o Distrital o los organismos que hagan sus veces, para ser incorporados al Sistema Nacional de Información y para comprobar su ajuste a los requisitos legales y reglamentarios que los rigen y en particular, a los lineamientos generales fijados por el Ministerio de Educación Nacional.

Con este último propósito, las Secretarías de Educación someterán el currículo a estudio de las Juntas Departamentales y procederán a comunicar al rector del establecimiento, las observaciones si las hubiere, para que sean objeto de consideración obligatoria por parte del Consejo Directivo. Este procederá a introducir las modificaciones sugeridas o a rechazarlas con los debidos fundamentos dentro de los 60 días calendarios siguientes a la comunicación y si así no lo hiciere, se entenderán aceptadas a la consideración del Ministerio de Educación Nacional para que resuelva en última instancia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

PLAN DE AREA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO

- Caracterización
- Identificación del área
- Estructura conceptual
- Objetivos y metas
- Eje de organización curricular del área



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2



INTEGRACIÓN DE COMPONENTES O MALLA CURRICULAR



AREA:

GRADO:

NIVEL:

CICLO:

PERIODO:

ESTÁNDAR DE CALIDAD	Unidad 1: Unidad 2:	DERECHOS BÁSICOS DE APRENDIZAJE	DBA : DBA :				
COMPETENCIAS A DESARROLLAR	Del Área: Básicas: Laborales: Ciudadanas:						
COMPONENTES O EJES ARTICULADORES	UNIDADES TEMÁTICAS	GUÍAS DE APRENDIZAJE	COMPONENTE	LOGRO O APRENDIZAJE	INDICADORES DE LOGRO O EVIDENCIAS DE APRENDIZAJE	ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	TIEMPO

- Identificación, articulación y evaluación de procesos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Plan de apoyo para estudiantes en sus procesos de aprendizaje
- Métodos y estrategias metodológicas
- Materiales y recursos
- Bibliografía.

2.2. MODELO PEDAGÓGICO

El modelo pedagógico activo se convierte en el pilar sobre el que se consolida los procesos de aprendizaje en la Institución. Este sistema integra estrategias curriculares, comunitarias, de capacitación docente y administración escolar con el fin de ofrecer la educación en Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria e introducir un mejoramiento cualitativo a la Institución.

La promoción de un aprendizaje activo, centrado en el estudiante, un currículo pertinente y muy relacionado con los estándares básicos promovidos por el Ministerio de Educación Nacional y los estándares propios, sistema de promoción y evaluación flexibles una relación más estrecha con la comunidad, la formación en valores democráticos y participativos a través de estrategias vivenciales que ponen en juego las competencias ciudadanas y las competencias laborales generales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El modelo pedagógico activo que asume como metodología Escuela Nueva responde a las necesidades de la comunidad:

- Incorporación al aula de la utilización de materiales educativos que mejoren el resultado de los aprendizajes y generen los escenarios auténticos para el desarrollo y la evaluación de competencias.
- Es un modelo pedagógico basado en el aprendizaje comprensivo, el respeto por el ritmo de aprendizaje, promueve el rol del docente como orientador y evaluador, la participación y el aprendizaje cooperativo.
- Promoción de estrategias vivenciales como el Gobierno Estudiantil, Personero Estudiantil y Contralor Escolar, para el aprendizaje de la democracia, la participación, la vida cívica, la convivencia alrededor del cumplimiento de
- deberes y el ejercicio de los derechos, el respeto por la diferencia y resolución de conflictos y el fomento de hábitos de colaboración, compañerismo, solidaridad y tolerancia.
- Propicia una participación horizontal de los docentes a través de talleres pedagógicos, grupos de estudio, capacitación y seguimiento.
- Los estudiantes aprenden a ser activos, creativos, participativos y responsables. Desarrollan su capacidad para comunicarse, para pensar, crear, analizar y especialmente, para aplicar en sus comunidades y familias lo que aprenden a través de las diferentes áreas.
- Utilización de una metodología activa que promueve el aprender a aprender y a desaprender a través del Saber, el saber hacer y el Ser, desde contextos del juego, el planteamiento y la resolución de problemas y la investigación permanente.
- El trabajo en pequeños equipos que facilitan el trabajo cooperativo y una interacción sistemática que propicia la construcción social de conocimiento y el apoyo tutorial para el estudiante.
- La promoción de guías de trabajo que articulan contenidos y procesos para el desarrollo de los aprendizajes básicos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- El aula se convierte en un espacio de trabajo dinámico y activo con la utilización de todos los recursos, el trabajo cooperativo y el gobierno estudiantil.
- La institución como fuerza integradora de la comunidad que favorece el desarrollo de procesos de conocimiento, organización y promoción comunitaria.
- El desarrollo de competencias laborales generales que dimensionan un estudiante formado para desenvolverse eficientemente en cualquier contexto.

Este modelo pedagógico define procesos que favorecen el desarrollo transversal de competencias básicas que servirán al estudiantado para mejorar su calidad de vida:

- Comprensión de lo que se lee.
- Comunicación adecuada en forma escrita y oral.
- Manejo de las operaciones matemáticas con los diferentes sistemas de numeración.
- Adquisición de comportamientos cívicos y democráticos.
- Observación y aprendizaje de la propia realidad.
- Planteamiento y resolución de problemas de la vida diaria.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

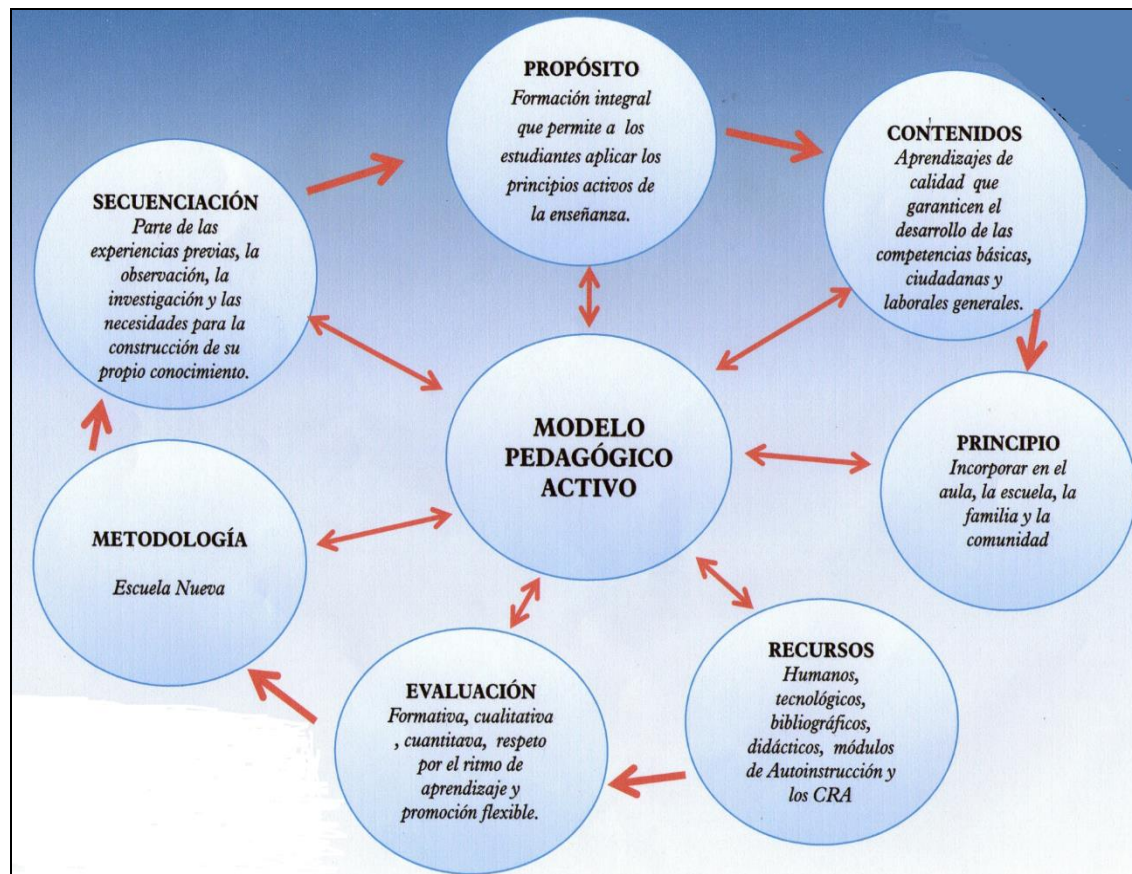


Ilustración 1 Modelo Pedagógico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

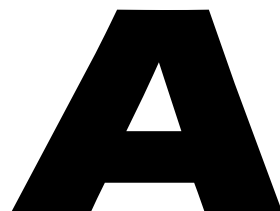
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.3. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS

2.3.1. Estructura de las guías de aprendizaje

Las Guías de Aprendizaje se utilizarán como medios para orientar el proceso de aprendizaje, que a su vez incluye otros medios para llevarlas a cabo. Partiendo de la parcelación de la materia, la unidad concreta de cada tema que se requiere para alcanzar la unidad de un aprendizaje determinado, en el lapso por lo general de 3 a 4 semanas; algunas se pueden realizar en un tiempo menor o mayor, dependiendo del contenido y de los objetivos que se buscan.

2.3.2. Proceso metodológico para primaria y secundaria



ACTIVIDAD BÁSICA - VIVENCIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Como actividad básica, se busca motivar al niño y la niña para la adquisición de nuevos saberes, partiendo de lo conocido. Se hace una valoración de saberes previos.

B CUENTO PEDAGÓGICO – FUNDAMENTACION CIENTIFICA

En este momento se hace uso de estrategias metodológicas comunicativas tales como: cuentos, historias, fábulas, adivinanzas, retahílas, trabalenguas, jeroglíficos, canciones, entre otros, con el fin de asociar el aprendizaje a situaciones cotidianas de fácil comprensión para los niños y las niñas.

ACTIVIDAD PRÁCTICA - EJERCITACION



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Se desarrolla a través de ejercicios que permitan comprobar lo aprendido por el estudiante. Se realizan preguntas, resolución de sopas de letras, crucigramas, unión de texto e imagen, resolución de problemas, entre otras. Se favorece el trabajo en equipo y el aprendizaje cooperativo.

D

ACTIVIDADES DE APLICACION

Este momento de la guía permite la integración de la familia y la comunidad, a través de la solución de tareas y/o actividades investigativas. Lleva al estudiante a resolver problemas de su vida cotidiana.

COMPLEMENTACION O AMPLIACIÓN

(Solo en secundaria)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Contemplan actividades que estimulan al estudiante a profundizar sus conocimientos recurriendo a otras fuentes a solucionar problemas o situaciones propias.

2.3.3. CARACTERÍSTICAS DE LAS GUÍAS DE APRENDIZAJE

Con el desarrollo pedagógico de unidades de aprendizaje, se busca centrar la educación en el proceso. Así, el estudiante aprende a formular sus propios códigos, concepciones o perspectivas, practicando los procesos conceptuales que se requieren para crear sus propias ideas, elaborar sus conocimientos y dar respuestas a las demandas del entorno. Esto se obtiene gracias a la planeación de las unidades y a la distribución del tiempo que permiten:

- ❖ Respetar y orientar al estudiante conforme a su ritmo personal de aprendizaje.
- ❖ Ofrecer al estudiante la oportunidad de trabajar solo, buscando, inquirendo, fabricando hipótesis, perfilando y creando una producción propia.
- ❖ Ofrecer alternativas en las posibilidades de elección del estudiante: materia o tema de trabajo, lo que quiere aprender, la velocidad y el modo como desea hacerlo, sitio de trabajo, el salón del área, la biblioteca general, la sala virtual, según el tema que esté tratando.
- ❖ Tener pistas para un trabajo en grupo valioso; hacerlo cuando él lo desea y crea conveniente por su preparación. Así va desarrollando el entendimiento mutuo y el respeto al otro.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Escoger los materiales educativos que faciliten el proceso. Adquirir la práctica en la búsqueda y utilización de la información por medio de la formación de conceptos, ideas claves, comprobación de hipótesis y el uso del computador para modificar, en caso necesario, la manera como codifica el entorno.
- ❖ Acudir al profesor y sus compañeros cuando lo necesite.
- ❖ Aumentar la eficiencia en el aprendizaje, ya que el estudiante que está orientado por objetivos, sabe qué es lo que debe hacer y qué se espera y debe esperar él mismo, una vez concluya su labor.
- ❖ Comprobar mediante las evaluaciones y trabajos hechos qué va adquiriendo un nuevo comportamiento y tiene un refuerzo positivo. La motivación aumenta con el éxito o con una nueva dirección para su trabajo, dada por el profesor.
- ❖ Presentar las unidades cuando ya el estudiante se autoevalúa y comprueba que ha adquirido dominio en ese determinado aprendizaje.
- ❖ Garantizar la obtención del aprendizaje mediante la participación activa del estudiante.
- ❖ Aprender a aprender por cuenta propia (educación permanente)
- ❖ Aprender a tomar decisiones
- ❖ Aprender a administrar su tiempo y su talento
- ❖ Autoevaluarse y preparar en forma más consciente la evaluación
- ❖ Comenzar a ser creador de su historia
- ❖ Se fija un tiempo límite para el desarrollo de cada unidad; los estudiantes cuya capacidad de trabajo es mayor y pueden ahondar el tema y ayudar a los estudiantes más lentos. El tiempo se fija como una necesidad de la responsabilidad del estudiante, frente a la libertad que ha podido desplegar y como un medio para evaluar el proceso.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.3.4. Cuadro de control de progreso

AREA:

GRADO:

UNIDAD:

NOMBRE DE LA UNIDAD:

COMPETENCIA:

GUIAS – TEMAS	DESEMPEÑOS	VALORACION

FIRMA DEL DOCENTE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.3.5. Actitud del profesor en el trabajo con guías de aprendizaje

- ❖ Actitud de acogida y de escucha para favorecer la expresión del estudiante por todos los medios y bajo todas las formas.
- ❖ Actitud de respeto por el trabajo elaborado por el estudiante, lo que ha descubierto por sí mismo.
- ❖ Animarle en sus progresos, suscitándole la necesidad de dar un paso más. . . Alegrarse con él en sus victorias, animarlo ante los resultados equivocados, convencerlo de que es capaz de mucho más, constantemente darle confianza, darle la certeza de que puede avanzar, perfeccionarse, crecer.
- ❖ Actitud profunda y constante de confianza en el estudiante y en sus posibilidades, que se traduce en una exigencia fuerte para su superación constante.
- ❖ De hecho, los estudiantes son un poco lo que los hacemos y llegan a ser lo que son capaces de llegar a ser.
- ❖ En todo momento ha de ser un observador para comprender y ayudar a resolver situaciones, un guía y un investigador.

2.3.6. Observaciones respecto al trabajo con guías de aprendizaje

- ❖ Tener en cuenta el diseño de instrucción en la elaboración de las unidades.
- ❖ Programación de las unidades, con la integración de los temas y el tiempo necesario para su desarrollo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Balancear el trabajo personal, el trabajo en grupo y el extra clases, si lo hay.
- ❖ Seguir a cada estudiante en el desarrollo de sus unidades, para poder detectar dificultades que van encontrando, tiempo que dedican a la unidad.
- ❖ Empleo de la evaluación formativa, de tal modo que el estudiante vaya alcanzando un aprendizaje eficiente.
- ❖ Clases magistrales o colectivas como elementos orientadores de aclaración y de profundización.

Los puntos anteriores nos hacen ver la importancia sistemática de preparar, implementar y evaluar el desarrollo de cada unidad, dentro del proceso total del sistema, empleando los recursos humanos, científicos y materiales que sean necesarios, para que el método sea efectivo. La bondad de un método no está siempre en el método como tal, sino en la aplicación, orientación e inteligencia con la cual sea utilizado.

2.4. INTERPRETACION DE RESULTADOS DE ACUERDO A LA LEY

2.4.1. Utilización de los resultados de evaluación:

Los resultados de las prácticas evaluativas, serán utilizadas por los docentes para llevar un registro permanente de los avances, aciertos, obtenciones de logro e igualmente de los limitantes y deficiencias encontradas en los procesos de construcción del conocimiento y aquilatamiento de valores.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Al finalizar los períodos los directores de grupo recogerán la información acumulada para la elaboración del informe descriptivo del primer período; posteriormente para la autoevaluación del estudiante y la coevaluación de éste al terminar el segundo periodo y finalmente al culminar, se realizará un enfoque general del estudiante en el transcurso del año el cual quedará plasmado en el registro general de evaluación.

En forma similar servirán al docente las apreciaciones cualitativas al final de los periodos para programar actividades de profundización, investigación o de prácticas con estudiantes sobresalientes como ayudantes de grupo.

2.4.2. Aspectos a ser evaluados

Como ya quedó expresado en la evaluación del rendimiento escolar, se ha cambiado de la tradicional prueba oral y/o escrita, esencialmente memorística a la evaluación sustentada en el análisis, la discusión, la reflexión, la conceptualización, la apropiación y construcción del conocimiento, la capacidad de disentir, de aceptar y aportar nuevas ideas, el cultivo de valores cimentados en los procesos de desarrollo y la implementación de soluciones a los problemas de la cotidianidad.

Se complementan los medios para la evaluación con apreciaciones cualitativas como resultado de:

- ❖ Observaciones planificadas. Diálogos.
- ❖ Discusión argumentada.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Apreciaciones con base en parámetros preestablecidos.
- ❖ Entrevista estructurada y abierta
- ❖ Tarjetas y fichas de nivelación, recuperación y enriquecimiento.
- ❖ Tareas diferenciadas.
- ❖ Organización y manejo de cuadernos.
- ❖ Recursos y técnicas de estudio.
- ❖ Lectura libre, dirigida e informes de lectura.
- ❖ Periódico mural del aula.
- ❖ Contratos pedagógicos.
- ❖ Autoevaluación y autocontrol.
- ❖ Apoyo activo de los padres y/o acudientes (sobre las tareas).
- ❖ Relatorías orales y escritas.
- ❖ Diario histórico, biográfico y anecdotario de clases.
- ❖ Encuesta o autoinforme.
- ❖ Estudio de campo.
- ❖ Laboratorio.
- ❖ Consulta.
- ❖ Experimentación e investigación.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ Periódicos y publicaciones.
- ❖ Pruebas de libro abierto.
- ❖ Talleres de trabajo: Aulas, jardín, huerta.
- ❖ Monitorias o estudiantes tutores.
- ❖ Práctica naturalista.
- ❖ Actividades lúdicas: fichas de dominó, armatodo, crucigramas, dramatizaciones, rompecabezas.
- ❖ Situaciones problémicas.
- ❖ Puesta en común.
- ❖ Bosquejos.
- ❖ Debates.
- ❖ Sociogramas.
- ❖ Cuestionarios.

2.4.3. Comunicación de resultados

Para la evaluación del rendimiento escolar, la institución contará con un registro escolar de valoración para el archivo del plantel y una copia que se entregará al padre de familia y/o acudiente sobre el desempeño académico global y comportamiento social del estudiante. Se anexan propuestas de Registro Escolar de Valoración.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

2.5. JORNADA ESCOLAR

Según el decreto 1850, artículo 11. El tiempo que se dedica al cumplimiento de la asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo, mínimo son 6 horas efectivas de 60 minutos diarias distribuidas así:

- ❖ La jornada escolar en el Nivel de Preescolar es de 800 horas anuales, es decir, 4 horas diarias y 20 semanales.
- ❖ La jornada escolar en el Ciclo de Básica Primaria es de 1000 horas anuales, es decir, 5 horas diarias y 25 semanales.
- ❖ La jornada escolar en el Ciclo de Básica Secundaria es de 1200 horas anuales, es decir, 6 horas diarias y 30 semanales
- ❖ La jornada escolar en el Nivel de Educación Media es de 1200 horas anuales, es decir, 6 horas diarias y 30 semanales

2.5.1. INTENSIDAD HORARIA

El tiempo dedicado a las actividades académicas está determinado según el decreto 1850 de Agosto 2002 en su capítulo 1, artículo 2.

Parágrafo 2: para nivel preescolar 20 horas semanales. 800 Horas Anuales

Para nivel Básica Primaria 25 horas semanales. 1000 Horas Anuales



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Para nivel Básica Secundaria y Media 30 horas semanales. 1200 Horas Anuales

2.5.1.1. Nivel de preescolar

DIMENSIONES	PROYECTOS	HORAS SEMANALES
COGNITIVA	Actividad Libre, Juego Dirigido, Desarrollo de contenidos, Socialización.	4
COMUNICATIVA		4
CORPORAL		4
ESTÉTICA		4
ÉTICA, ACTITUDES Y VALORES		4
	INTENSIDAD HORARIA	20

2.5.1.2. Nivel Básica Primaria y Secundaria

ASIGNATURA	Primaria	6°	7°	8°	9°	10 Y 11°
MATEMATICAS	4	5	5	5	5	4
ESPAÑOL	4	4	4	4	4	
CIENCIAS SOCIALES	3	4	4	4	4	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

INGLÉS	1	2	2	2	2	
CIENCIAS NATURALES	4	2	2	2	2	
QUÍMICA		1	1	1	1	
FÍSICA		1	1	1	1	
SEGURID. ALIMENTARIA	1	1	1	1	1	
ESCUELA Y CAFÉ		1	1	1	1	
CIVICA	1	1	1	1	1	
EMPRENDIMIENTO		0	0	0	0	2
INFORMÁTICA	1	1	1	1	1	2
RELIGIÓN	1	1	1	1	1	1
ÉTICA	1	1	1	1	1	1
ARTÍSTICA	1	2	2	2	2	1
EDUCACION FISICA	2	2	2	2	2	2
LECTURA	1	1	1	1	1	
TOTAL	25	30	30	30	30	

2.5.1.3. Áreas obligatorias y fundamentales.

Para el logro de los objetivos de la educación básica se establecen áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación que necesariamente se tendrán que ofrecer de acuerdo con la malla curricular y el Proyecto Educativo Institucional.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Los grupos de áreas obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios, son las siguientes.

1. Ciencias Naturales y Educación Ambiental, Física y Química
2. Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política, Democracia, Cívica y Cátedra de la Paz.
3. Educación Artística.
4. Educación Ética y Valores Humanos.
5. Educación Física, Recreación y Deportes.
6. Educación Religiosa.
7. Humanidades, Lengua Castellana e Idioma extranjero.
8. Matemáticas y Geometría
9. Tecnología e informática (Escuela Virtual – Escuela y Café – Seguridad Alimentaria y Agrícolas y Pecuarias).

Parágrafo: La educación religiosa se ofrecerá en todos los establecimientos educativos, observando la garantía constitucional según la cual, en los establecimientos del estado ninguna persona podrá ser obligada a recibirla.

2.6. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL RENDIMIENTO DEL EDUCANDO



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

La evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo mediante el cual, es valorado el nivel de desempeño de los estudiantes en relación con las competencias básicas, a través de diferentes estrategias pedagógicas.

La evaluación será un proceso global, integral, cuyo punto de partida no solo es el docente, sino también el estudiante, la institución y la comunidad en general.

Los procesos serán evaluados en forma permanente, colectiva, individual, cualitativa y cuantitativamente.

La evaluación tiene una valoración cualitativa y cuantitativa con el propósito de comprender e interpretar, los intereses y aspiraciones de quienes en ella interactúan y hacer un reconocimiento a las diferencias de los mismos.

2.6.1. Decreto 1290 de abril 16 de 2009

“Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media”, tiene como motivación modificar la forma como están siendo evaluados y promovidos los estudiantes de Básica y media en Colombia, para dar paso a procesos de análisis de los aprendizajes, mucho más personalizados.

Cada institución educativa deberá determinar los criterios de la promoción escolar, de acuerdo con el sistema de evaluación de los estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.6.2. Propósitos de la evaluación

- ❖ Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- ❖ Suministrar información para valorar los avances en el desarrollo de las competencias.
- ❖ Proporcionar información para consolidar o reorientar las prácticas pedagógicas del establecimiento educativo.
- ❖ Diseñar e implementar estrategias e innovaciones pedagógicas para apoyar a los estudiantes con desempeños destacados y a los que tengan dificultades en sus estudios.
- ❖ Constituirse en fuente de información para ajustar los procesos correspondientes al desarrollo integral del estudiante y del proyecto educativo institucional.
- ❖ Valorar el alcance y la obtención de logros, competencias y conocimientos por parte de los estudiantes.
- ❖ Determinar la promoción o no de los estudiantes en cada grado.

2.6.3. La promoción

La promoción o no de los estudiantes al grado siguiente, será objeto de análisis por parte de las comisiones de seguimiento a la evaluación y promoción. Teniendo en cuenta ritmos de aprendizajes, desarrollo de competencias, tiempos para el aprendizaje y desarrollo de procesos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Las actividades de apoyo para el mejoramiento del desempeño de los estudiantes, se harán de manera permanente siendo coherentes con aprendizajes por procesos, formativos y basados en competencias, al finalizar guías, unidades y períodos.

El Consejo Directivo es la instancia que decide sobre reclamaciones que presenten los estudiantes o los padres de familia, en relación con la evaluación o promoción.

2.6.4 Comisión de evaluación y promoción

Al finalizar cada período escolar, la Comisión de Evaluación y Promoción se encargará de analizar los casos de estudiantes con desempeños bajos, en cualquiera de las áreas, haciendo recomendaciones a los antes implicados (estudiantes, padres de familia, docentes). Además serán analizados los casos de estudiantes con desempeños excepcionales superiores con el fin de recomendar actividades especiales o una promoción anticipada. Cada comisión contará con actas que serán las evidencias acerca de la promoción o no de dichos estudiantes finalizando el año escolar.

La evaluación busca identificar el nivel de alcance del logro, para lo cual se retoman los lineamientos establecidos por el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009 en relación con la escala de calificación (Desempeño Superior, Desempeño Alto, Desempeño Básico y Desempeño Bajo)

2.6.5. Escala de valoración



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Al finalizar cada uno de los cuatro períodos del año escolar, los padres de familia o acudientes recibirán un informe escrito de evaluación, en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso formativo en cada una de las áreas.

Este deberá incluir información detallada acerca de las fortalezas y dificultades que haya presentado el educando en cualquiera de las áreas y establecerá recomendaciones y estrategias para mejorar. Además al finalizar el año escolar, se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final, el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año.

Los cuatro informes y el informe final de evaluación, mostrarán para cada área el rendimiento de los educandos mediante una escala de valoración cuantitativa con equivalencias a la valoración cualitativa; a continuación se presentan las descripciones que permiten calificar el alcance del logro de la competencia laboral general en el a escala definida.

ESCALA	VALORACIÓN	DESCRIPCIÓN
Desempeño Superior	4.6 – 5.0	Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de las competencias propuestas.
Desempeño Alto	4.0 – 4.5	Demuestra con altos niveles de suficiencia sus desempeños en el desarrollo de la gran mayoría de las competencias propuestas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Desempeño Básico	3.0 – 3.9	Supera los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias, en algunas ocasiones con actividades complementarias.
Desempeño Bajo	1.0 – 2.9	No demuestra los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos y las competencias.

Los niveles de Desempeño Básico y Desempeño Bajo requieren el desarrollo de actividades complementarias.

2.6.6. Promoción escolar

La Institución Educativa San Pedro, tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- ❖ Al finalizar el año lectivo, los estudiantes que hayan alcanzado en todas las áreas obligatorias y fundamentales, los logros previstos con desempeño en niveles: Superior, Alto o Básico, serán promovidos al grado siguiente, la pérdida de tres (03) áreas o más, son indicadores de la NO promoción, por lo cual deberá matricularse en el mismo grado el año siguiente.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ El estudiante que pierda dos (02) áreas podrá habilitar en la semana de desarrollo institucional, teniendo claro que con la pérdida de una de éstas, se considera el año perdido y no habrá promoción.
- ❖ Los estudiantes que dejen de asistir sin presentar excusa justificada a más del 5% de las actividades académicas en cada una de las áreas y asignaturas, obtendrán un Desempeño Bajo y por lo tanto perderá el área en el respectivo período académico.
- ❖ Cuando un estudiante solo pierda un área tendrá oportunidad de habilitar, al no aprobarla tendrá derecho a rehabilitar y si no la gana, debe reiniciar el grado.
- ❖ Las áreas pueden ser perdidas por inasistencias, de un 15% injustificadas y un 25% justificadas (durante cada período académico)
- ❖ Las excusas deben ser presentadas personalmente por el padre de familia o acudiente, con un plazo de hasta tres (03) días hábiles después de haberse causado.
- ❖ Para la promoción al grado siguiente, se tendrá en cuenta las notas cuantitativas de cada período académico, las cuales al finalizar el año lectivo se promediarán y determinarán con ello si el estudiante alcanza o no la superación de los logros de cada asignatura (se tendrá en cuenta una cifra entera y una cifra decimal, sin aproximaciones)
- ❖ Aquellos estudiantes que hayan presentado Desempeño Bajo en las áreas de matemáticas y humanidades, lengua castellana e inglés, específicamente durante tres (03) o cuatro (04) períodos académicos del año lectivo, deberán reiniciar el grado.
- ❖ Estudiantes que presenten desempeños bajos en las áreas de humanidades, lengua castellana e inglés o matemáticas o en cualquier otra área durante tres (03) o cuatro (04) períodos académicos del año lectivo, tendrán la oportunidad de presentar actividades de recuperación en la semana de desarrollo institucional, teniendo claro que con la pérdida de una de éstas recuperaciones, deberá reiniciar el grado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- ❖ La valoración de ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia, representará en cada período académico el 70%, la asignatura de cívica el 15% y la cátedra de la paz 15%, para un total del 100% en el área.
- ❖ La valoración de humanidades, lengua castellana, representará en cada período académico el 70% y la asignatura de inglés el 30% para un total del 100% en el área.
- ❖ Agrícolas, pecuarias, escuela y café, escuela y seguridad alimentaria, escuela virtual, tendrán una valoración del 20% cada una para un total de 100% del área de tecnología e informática.
- ❖ La valoración ciencias naturales y educación ambiental está dividida en ciencias naturales 60%, Física 20% y Química 20%
- ❖ %, para un total de 100% en posprimaria.
- ❖ La valoración de ciencias naturales y educación ambiental está dividida en: ciencias naturales 80% y seguridad alimentaria el 20%. Para un total de 100%.
- ❖ La valoración de matemáticas; educación ética y valores humanos; educación física, recreación y deportes; educación religiosa; educación artística, tendrán una valoración del 100% de las áreas en cada período académico.
- ❖ El estudiante que presente un desempeño académico y/o comportamental bajo, deberá firmar un contrato pedagógico o contrato disciplinario en el momento que se requiera.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.6.7. Reglamento Interno Comisión De Evaluación y Promoción Escolar

Disposición general

Según lo dispuesto en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, emanado por el Ministerio de Educación Nacional, se presenta a continuación el Reglamento Interno de la Comisión de la Evaluación y Promoción de la Institución Educativa San Pedro.

De la organización y desarrollo de las estrategias propias del proceso educativo. Se consideran las siguientes estrategias, de acuerdo con las características propias de cada grado y asignatura:

- a) Se tiene en cuenta las características personales de cada estudiante, intereses y necesidades.
- b) Se trabaja con un currículo humanista, centrado en la persona, en su entorno inmediato, fortaleciendo la relación entre padres y docentes – alumno.
- c) Se utilizan diversos instrumentos pedagógicos, para lograr una buena interacción entre alumno y el proceso enseñanza – aprendizaje.
- d) El docente es el principal motivador y guía del estudiante, en pos del logro de los objetivos planteados en cada asignatura.
- e) Existen evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas.

2.6.7.1. De la evaluación



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Los estudiantes serán evaluados en todos los grupos de acuerdo con el respectivo plan de estudios, así como en las diversas actividades formativas ofrecidas por la Institución Educativa San Pedro.

2.6.7.2. De la calificación

- Las evaluaciones serán expresadas en calificaciones en una escala numérica de 1.0 a 5.0, las cuales se promediarán al finalizar el año lectivo, siendo la mínima calificación de aprobación 3.0
- Las notas de las asignaturas en cada período académico se darán a conocer a los estudiantes antes de entregar el informe de calificaciones al padre de familia.
- Los estudiantes que obtengan notas inferiores a 3.0 en dos o más asignaturas, serán llevados a la Comisión de Evaluación y Promoción.
- La Comisión de Evaluación y Promoción, será integrada por:

En la Sede Central:

- La Rectora
- coordinador
- Docente (director de grupo) o docente de área
- El estudiante con desempeño bajo en dos asignaturas o más, o con problemas de disciplina.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- El padre de familia de dicho estudiante
- Otro padre de familia

En las demás sedes:

- Docente
- El estudiante con desempeño bajo en dos asignaturas o más, o con problemas de disciplina.
- El padre de familia de dicho estudiante
- El padre de familia nombrado por unanimidad en la primera asamblea general.

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción:

- El Consejo Académico, conformará por cada aula, una comisión de evaluación y promoción, conformada por un número de hasta tres docentes, un padre de familia que no sea docente de la institución y la rectora o su delegado.
- La rectora o su delegado, será la única persona que tendrá la competencia de convocar y presidir las reuniones.
- Reunirse en fechas establecidas en el cronograma de actividades al finalizar cada período académico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, deberán asistir puntualmente a las reuniones programadas y/o convocadas por la rectora o su delegado.
- Cuando el representante de los padres de familia deje de asistir dos veces consecutivas, el Consejo Académico citará a los padres de familia para elegir un nuevo representante.
- Analizar los casos de los educandos con Desempeño Bajo en cualquiera de las áreas o asignaturas o por comportamiento social.
- Citar a los padres de familia de los estudiantes implicados a la reunión para ser informados, sean partícipes y se hagan responsables en la superación de logros, mejorando el proceso de aprendizaje.
- Analizar los casos de los estudiantes con capacidades excepcionales con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada para evitar dificultades en el proceso de aprendizaje.
- Establecer si los docentes, padres de familia y estudiantes, siguieron las recomendaciones y cumplieron con los compromisos del período anterior.

- Al finalizar el año lectivo, la Comisión de Evaluación y Promoción será encargada de determinar cuáles estudiantes deberán reiniciar un grado o iniciar el proceso de habilitación.
- Exigir a los padres de familia el máximo grado de compromiso y responsabilidad en la educación de sus hijos.
- Supervisar que el docente entregue oportunamente los planes de refuerzo a los estudiantes implicados.
- Las recomendaciones en relación con las actividades de refuerzo y superación, deben hacerse por escrito y constancias de las mismas, deben quedar debidamente archivadas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Cuando se deba definir promoción anticipada, es responsabilidad de la comisión verificar los desempeños excepcionalmente superiores del estudiante cuya promoción se solicita.
- Es deber de la Comisión de Evaluación y Promoción, verificar el cumplimiento de las orientaciones y recomendaciones expedidas.
- La comisión elegirá una persona que se encargue de elaborar las actas de las reuniones en el respectivo libro.

2.7. Prácticas pedagógicas

2.7.1. Proyectos pedagógicos productivos, escuela y café y seguridad alimentaria

2.7.1.1. Proyectos seguridad alimentaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son estrategias educativas que ofrecen a los estudiantes, docentes e Instituciones Educativas oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social¹

El proyecto de Escuela y Seguridad Alimentaria, está propuesto dentro de la metodología Escuela Nueva y estos en su implementación prevén el establecimiento de los proyectos supervisados. La implementación de dichos proyectos se da a partir del grado cuarto (4^o), los cuales le permiten a los estudiantes desarrollar sus fases teóricas y posteriormente en sus casas ponen en práctica los conocimientos adquiridos, integrando la familia en las diferentes actividades propuestas.

Los proyectos propuestos para cada grado son los siguientes:

GRADO CUARTO (4^o)

Nombre del Proyecto: ALBUM “LA IMPORTANCIA DE LOS ALIMENTOS”

GRADO QUINTO (5^o)



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Nombren del Proyecto: GENERACIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS

GRADO SEXTO (6°)

Título del Proyecto: LA HUERTA QUE R.I.E

GRADO SEPTIMO (7°)

Título del Proyecto: EL GALPÓN DE LA ALIMENTACIÓN

GRADO OCTAVO (8°)

Título del Proyecto: JÓVENES EN ACCIÓN, REALIZANDO MEDICIÓN

GRADO NOVENO (9°)

Título del Proyecto: RESCATE DE LOS PRODUCTOS AUTÓCTONOS A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.7.1.2. Proyecto escuela y café

La I.E San Pedro tiene adoptado el proyecto pedagógico productivo “Escuela y Café”, según la metodología Escuela Nueva, el cual tiene como finalidad formar nuestra juventud campesina con una clara identidad de la cultura cafetera. De igual manera se pretende rescatar las tradiciones de nuestros ancestros, buscando el punto de equilibrio con la tecnología actual en lo referente al café y sus alternativas de diversificación.

El proyecto Escuela y Café es una excelente propuesta para que los estudiantes dimensionen su papel como futuros caficultores, autogestores de su propia vida con base en la toma de decisiones acertadas. Dicho proyecto permite visualizar el cultivo del grano desde una perspectiva más productiva, rentable, que genere bienestar y competitividad en las familias de nuestra zona cafetera

GRADO SEXTO (6°)

Título del Proyecto: RECORRIENDO LOS CAMINOS DEL CAFE

GRADO SEPTIMO (7°)

Título del Proyecto: OBTENCION DE COLINOS DE CAFÉ DE ACUERDO A LOS PARAMETROS DE CALIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

GRADO OCTAVO (8°)

Título del Proyecto: ESTABLEZCO PLANTACIONES DE CAFÉ CON CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD Y COMPETITIVIDAD

GRADO NOVENO (9°)

Título del Proyecto: MANEJO LOS RESUDUOS DEL CAFÉ

2.7.1.3. Escuela virtual

El proyecto de Escuela Virtual es una oportunidad que tiene los jóvenes para mejorar los ambientes de aprendizaje en la institución, a través de programas y software educativos, con los cuales podrán articular sus conocimientos y obtener así aprendizajes significativos. Este proyecto lo implementan los docentes dentro de sus clases a través de procesos transversales, es decir, que el estudiante puede hacer uso de las Tic desde las diferentes áreas, promoviendo el desarrollo de competencias y fortaleciendo sus proyectos a nivel personal, educativo y productivo.

2.7.1.4. Proyecto Pedagógico Productivo - Seguridad Alimentaria:

Elaboración de ariquite



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Buscar una estrategia para que los estudiantes inicien un proyecto productivo, es indispensable para alcanzar el máximo nivel de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias y demás referentes de calidad, en la búsqueda de que todos los niños, niñas y jóvenes cuenten con oportunidades para acceder al conocimiento por medio del desarrollo de competencias y valores necesarios para vivir, convivir, ser emprendedores y seguir aprendiendo a lo largo de su vida, de una forma dinámica. De esta manera, los estudiantes adoptan conocimientos, habilidades, destrezas y valores útiles para su proyecto de vida en escenarios productivos, mediante el trabajo en comunidad. Los aprendizajes son significativos al poner en práctica sus conocimientos, destrezas y habilidades.

En el año 2018, se inicia el proyecto de seguridad alimentaria, que consiste en la elaboración de arequipe. Este proyecto busca transvesalizar con las áreas de matemáticas, química y emprendimiento; además, se proyecta convertir el arequipe, como un producto insignia de la Institución, en el que se apliquen todas las normas de calidad.

2.7.2 Proyectos Pedagógicos De Ley

2.7.2.1. Proyecto de aprovechamiento del tiempo libre

Con este proyecto, se pretende motivar a la comunidad educativa, a desarrollar actividades lúdicas que contribuyan a fortalecer sus habilidades y descubrir sus aptitudes.

JUSTIFICACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación Departamental, la Alcaldía Municipal y docentes adjuntos de la Institución Educativa San Pedro del municipio de Anserma Caldas, han propuesto desarrollar un proyecto donde se aprovecha las actitudes de cada una de las personas y su productividad cultural.

De igual manera, generar cambios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestra comunidad educativa logrando que los estudiantes participen de manera competitiva en los eventos programados a nivel municipal.

OBJETIVO GENERAL:

Desarrollar actividades lúdicas que estimulen las destrezas cognitivas, afectivas y psicomotoras para favorecer el desarrollo integral del ser humano.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Motivar al estudiante a la práctica deportiva mediante rondas y juegos.
- Desarrollar la capacidad de expresión mediante el conocimiento de procedimientos creativos y su aplicabilidad en la vida.
- Desarrollar sus aptitudes artísticas mediante el empleo de diferentes materiales y medios de expresión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.7.2.2. Proyecto educación sexual y construcción de ciudadanía

“ME VALORO Y VALORO A LOS DEMÁS”

JUSTIFICACION

Por medio de este proyecto, queremos formar en lo(a)s estudiantes los criterios de identidad desde su género, el desarrollo de competencias, a partir de la articulación del proyecto para la educación sexual y construcción ciudadana, para el ejercicio pleno de los derechos humanos, la toma de decisiones responsables y autónomas frente a su proyecto de vida.

Tomando en cuenta la formación integral de la persona se trabajará desde las área de Ciencias Naturales, Ética y Valores Humanos, Ciencias Sociales; desarrollando aspectos biológicos, psicosociales y culturales, resaltando la conciencia ética durante el proceso del proyecto.

OBJETIVOS

- Valorar el sentido de la vida en todas sus manifestaciones.
- Brindar orientaciones sobre diferentes aspectos de la sexualidad mediante el uso de herramientas didácticas.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Valorar las cualidades que caracterizan a las personas teniendo en cuenta la integralidad.
- Argumentar y defender opiniones sobre cualquier tema referido a la sexualidad, con una actitud tolerante hacia las otras personas y sus puntos de vista.

2.7.2.3. Proyecto Educación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos

JUSTIFICACION

La democracia es un sistema político donde todos pueden elegir y ser elegidos. Como las decisiones que toman los gobernantes afectan a toda la comunidad, es indispensable que sea la comunidad, la que decida sobre quiénes van a ser sus gobernantes.

Para construir democracia, cada persona debe incluir en su vida cotidiana, actitudes y valores democráticos, como base de una ética civil que rija las costumbres, las acciones de todos los días, del trabajo en equipo, la amistad y la familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El proyecto de democracia realizado y ejecutado en la Institución Educativa, permite favorecer la participación democrática que apoya y profundiza la formación de niños, niñas y jóvenes, en el desarrollo de virtudes, cualidades, valores, actitudes, que fortalecen la personalidad y el desarrollo integral del individuo, acrecentando la afectividad y la socialización.

La Institución Educativa pretende al formar en y para la democracia, niños, jóvenes y adultos capaces de resolver cotidianamente las situaciones críticas y constructivamente; lo que implica aprender junto con el otro a retomar lo mejor de las partes para el beneficio de todos.

OBJETIVOS GENERAL

- Construir un trabajo comunal de liderazgo, participación y democracia para el crecimiento humano y social de todos y cada uno de los integrantes de la Comunidad Educativa de la Institución.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Posibilitar la participación democrática y activa de los estudiantes en la elección del Personero, Gobierno Estudiantil y Contralor Estudiantil
- Desarrollar en los estudiantes, aptitudes de liderazgo.
- Sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes de la Institución Educativa, de la importancia de la democracia como un medio para elegir representantes en las diferentes organizaciones escolares o gubernamentales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Generar espacios de participación democrática que contribuyan al desarrollo progresivo de una personalidad responsable y autónoma.

2.7.2.4. Proyecto PRAES - seguridad alimentaria - “hacia una visión empresarial”

FORMULACION DEL PROBLEMA

¿Cómo mejorar los ingresos familiares a través de la seguridad alimentaria?

OBJETIVO DEL PROBLEMA

Crear una visión empresarial en los estudiantes y padres de la institución educativa San Pedro mediante la cría de pollos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Aprender sobre cuidado y cría de pollos de engorde.
- Fomenta el valor de la responsabilidad en los padres y estudiantes.

- Crear una visión empresarial en la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

2.7.3. Proyectos de aula

2.7.3.1. Proyecto de aula: Lenguaje y Matemáticas

JUSTIFICACIÓN¹

Con la planeación y ejecución de este proyecto de aula para los grados segundo, tercero, cuarto y quinto se pretende que los estudiantes alcancen el mayor nivel de aprendizaje de acuerdo con los procesos educativos de su edad, en el manejo de sus habilidades comunicativas, escritas y matemáticas, así podrán mejorar los desempeños y alcances en las diferentes áreas de formación académica. Además su expresión oral y escrita será clara, cohesiva y coherente con una significación demostrada entre su pensamiento, la realidad, el lenguaje en especial la escritura.

AREA ESPAÑOL

OBJETIVO GENERAL

1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Fomentar el desarrollo de las competencias comunicativas mediante el mejoramiento de los niveles de lectura y escritura (comportamiento lector, comprensión lectora y producción textual) de los estudiantes de la Institución Educativa San Pedro a través del fortalecimiento de la escuela como espacio fundamental para la formación de lectores y escritores.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Poner en práctica metodologías que fomenten y desarrollen la creatividad de los estudiantes.
- Fomentar la práctica de la escritura creativa con cada uno de los estudiantes.
- Proporcionar los recursos de escritura creativa a cada uno de los estudiantes.

AREA MATEMÁTICAS

OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo y conocimientos geométricos, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer y manejar operaciones elementales de cálculo: suma, resta, multiplicación y división de números naturales.
- Resolver situaciones de la vida cotidiana cuyo tratamiento requiera de una sola de las operaciones (o más en caso sencillos)
- Reconocer, describir, identificar y clasificar elementos, formas y cuerpos geométricos de su entorno, estableciendo comparaciones de semejanzas, diferencias y utilizando el vocabulario geométrico básico.

2.8. PROYECTO: BANDA ESTUDIANTIL

INTRODUCCIÓN

La educación musical aplicada en el contexto de las Bandas Estudiantiles busca establecerse como programa curricular en las Instituciones Educativas pertenecientes a la SED. El programa es ejecutado y articulado por la coordinación departamental de bandas; también es liderado por la Gobernación, apoyado por las alcaldías municipales e instituciones educativas, asociaciones de padres de familia, dirigencia local y comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Ofrece una formación basada en diversos valores, que, a través del desarrollo del talento musical, busca formar personas con un perfil educativo óptimo para desempeñarse en la sociedad como buenos ciudadanos; de principios éticos, artísticos y culturales de gran reconocimiento y proyección social, mediante la aplicación de competencias básicas, laborales y ciudadanas.

La educación artística constituye uno de los ejes fundamentales en la formación integral del hombre ya que contribuye al desarrollo de su sensibilidad y de su capacidad creativa; propicia elementos para la ampliación de su imaginación y de su expresión; también brinda la posibilidad al individuo de expresarse espontánea, libre y creativamente.

Además, se busca motivar en niños y jóvenes la sensibilización necesaria para la valoración, mejoramiento y cuidado de su entorno; también se hace necesario fomentar el sentido de responsabilidad con los elementos asignados a cada uno. Apreciar la belleza del arte permitirá desplegar las capacidades artísticas, la imaginación y el ingenio del estudiante “El arte es para el artista la mejor forma de expresión para comunicar sus sentimientos, su imaginación, su inventiva, su creatividad, sus experiencias y vivencias a lo largo de la vida”

JUSTIFICACIÓN

En el conjunto de lenguajes que articulan el currículo escolar, las artes en general ocupan un destacado lugar. Es importante explorar y fundamentar la música con la misma naturalidad con que los niños y niñas comienzan a hablar, a estructurar sus ideas, a expresarse y comunicarse. Para ello es indispensable aprender el valor del silencio, tiempo, percepción, escucha, discriminación auditiva, expresión, comunicación y elaboración interior de lo que se denomina “pensamiento musical”.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Como cualquier otro lenguaje, la música posee sus propios códigos que deben ser descifrados paulatinamente, de modo que la organización y estructuración de los conocimientos musicales posibiliten una capacidad creadora, interpretativa y expresiva, cada vez de mayor calidad técnica y estética.

Ubicar la educación artística dentro del plan curricular de cualquier institución educativa, es una necesidad tanto para el desarrollo personal del individuo como para el desarrollo social del lugar en el que se desenvuelve.

La actividad artística cumple un importante rol en el desarrollo de la personalidad del individuo y en el campo social que se desenvuelve, porque posibilita el hecho de que el profesional del futuro brinde mejores respuestas al reto de la sociedad, la cual exige personas competentes en cualquier campo, con criterio de selectividad, hábiles en la lectura y análisis de símbolos, que trabajen cooperativamente y desarrollan competencias técnicas como el manejo de instrumentos.

2.8.1. Propósito De Formación

Desarrollar la capacidad de análisis en el joven músico para el conocimiento del repertorio local, universal y para una interpretación ajustada al estilo propio de cada género.

Valorar manifestaciones artísticas que lleven al estudiante a apreciar el arte como una forma de expresión.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Desarrollar la personalidad artística en un ambiente que le permite escoger libremente entre los diferentes instrumentos musicales en los cuales se brinda enseñanza.

Mejorar la capacidad de niños y jóvenes para comunicarse de una manera oral, escrita y a través del lenguaje musical, la interpretación de un instrumento, trabajo en equipo y solución de problemas.

2.8.2. Competencias y procesos del área educación artística –música

En la Banda Estudiantil de la IE San Pedro (específicamente en el área de Educación artística-Música), para todos los grados y/o niveles se pretende desarrollar las competencias propuestas por el Ministerio de Educación Nacional:

- **Sensibilidad**
- **Apreciación estética**
- **Comunicación.**

También está de forma presente el desarrollo de competencias ciudadanas, básicas y laborales como: solución de problemas, dominio personal (inteligencia emocional) y trabajo en equipo.

Dentro de los procesos que se evalúan en el área de la educación artística están presentes los procesos de:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Recepción.**
- **Creación.**
- **Socialización.**

2.9. Estrategias para las tareas escolares

JUSTIFICACIÓN

La Institución Educativa San Pedro en pro de fortalecer los procesos de aprendizaje y atendiendo al componente “estrategias para las tareas escolares” de la gestión académica; se propone un plan de acción cuya finalidad es plantear estrategias que conlleven al mejoramiento académico de los estudiantes en las distintas áreas; además de alcanzar un mejor promedio en la autoevaluación institucional.

¿QUÉ SON LAS TAREAS?



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Los deberes escolares son tareas que los profesores envían a los estudiantes para que estos las completen fuera del horario lectivo. En general, consiste en leer o en preparar trabajos que se realizan en clase, o en practicar o completar materia ya entregada en el aula, aunque también puede incluir actividades más exhaustivas para el desarrollo de habilidades de investigación, o más enfocadas y dirigidas al repaso para evaluaciones.

2.9.1. Impacto de las tareas escolares

En promedio, el impacto de los deberes escolares en el aprendizaje es consistentemente positivo, sin embargo, su impacto potencial varía ampliamente, lo que sugiere que probablemente la manera en que los deberes se asignan es muy importante, lo cual debe ir acompañado de unas estrategias que conlleven a unos aprendizajes significativos.

2.9.2. Estrategias

- Retroalimentación de las tareas en clase
- Asignación de tareas atendiendo a las necesidades educativas de los estudiantes.
- Las tareas propuestas requieran de un tiempo máximo de dos horas en primaria.
- Cuadro control de tareas
- Deben ser variadas y pedagógicas, que se tenga una intención clara respecto al objetivo de la tarea.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Registro de participaciones, tareas y conducta.

	¿Cómo me porté hoy?	¿Cómo trabajé hoy?	¿Cumplí con mis tareas?	firma estudiante
LUNES				
MARTES				
MIÉRCOLES				
JUEVES				
VIERNES				

Ilustración 2 Registro de Participantes



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**
RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

GESTIÓN ADMINISTRATIVA



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

3.1. PRESENTACIÓN

El Componente Administrativo dentro de la Institución Educativa San Pedro se presenta como una alternativa para determinar las necesidades y las oportunidades de mejoramientos que requiere o deben fortalecerse en la institución. Se parte de un direccionamiento estratégico que se pone en marcha a través del conocimiento pleno de toda la institución. En este orden de ideas, se tiene en cuenta la evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro, con el fin de realizar el proyecto.

Dentro de las funciones del componente, aparte de hablar de la parte financiera también se tienen en cuenta los procesos para la evaluación de desempeño docente, se busca el apoyo a la investigación a través de la consecución de recursos, organiza la asignación académica, teniendo en cuenta los perfiles y pertinencia del personal vincula.

La Institución Educativa San pedro, a través de su Fondo de Servicios Educativos administra de manera clara los ingresos del sistema General de Participaciones (S.G.P) y la ejecución de dichos recursos, atendiendo a las necesidades de todas las sedes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.2. ADMINISTRACION DE LA PLANTA FISICA Y DE LOS RECURSOS

3.2.1 Previstos para el futuro

- Secretaria permanente
- Guarda de seguridad
- Técnico agropecuario
- Operario de aseo permanente

3.2.2 Recursos Económicos

La Institución Educativa San Pedro cuenta con los recursos económicos provenientes del Estado como es el pago de subsidio a la matrícula de los estudiantes en cada sede y el COMPES en Estratos 1 y 2, dinero que se invierte en satisfacer necesidades prioritarias de tecnología, bienestar, material didáctico e impreso, implementos de biblioteca, deportivos, entre otros.

3.2.3. Recursos Tecnológicos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

En el momento se cuenta con recursos tecnológicos que contribuyen a dar mejor cobertura y cumplimiento a los objetivos propuestos en las diferentes áreas del conocimiento, tales como:

- Computadores
- Tabletas
- Equipos audiovisuales
- Algunas herramientas para las prácticas agropecuarias
- Biblioteca

3.2.4. Previstos para el futuro

Se precisan nuevas y mejores herramientas para las prácticas agropecuarias. Computadores e internet en todas las sedes, al igual que equipos de laboratorio.

3.2.5. Recursos Físicos

La Institución Educativa está conformada por seis plantas físicas ubicadas en las veredas que hacen parte de la fusión.

- Vereda El Cerro – José María Córdoba



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Vereda Vergel Bajo
- Vereda la Linda
- Vereda El Recreo
- Vereda El Rosario
- Vereda San Pedro

Construidas en material con capacidad para 30 estudiantes aproximadamente, unidad sanitaria, cocina y patio de recreo.

La Vereda San Pedro – Sede Central, cuenta con dos plantas físicas.

Planta física 1 → Construida en material, cuenta con 5 aulas de clase con capacidad para 30 estudiantes cada una, una sala de sistemas, sala para dirección y biblioteca, dos unidades sanitarias, cocina y comedor, un patio pavimentado, una cancha múltiple y un predio para la huerta.

Planta física 2 → Construida en tapia, cuenta con dos aulas con capacidad para 30 estudiantes cada una, una unidad sanitaria, un patio sin pavimentar, un cuarto de cuadra para cultivos, una caseta cubierta. En la actualidad, este espacio se prestó a la Asociación Profiestas Tabuyá, aprobado por el Consejo Directivo. En caso de requerirse, se solicitará la devolución de dichos espacios.

Todas las sedes tienen servicio de agua y electricidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.2.6. Previos para el futuro

- Construcción de aulas de clase en la Sede Central
- Cerramiento Sede Central (terreno planta física 2)
- Cerramiento Sede Bajo Vergel
- Adecuación de cielorraso a las aulas de clase
- Adecuación de instalaciones para los proyectos pecuarios
- Iluminación y adecuación de los patios de recreo a las sedes: José María Córdoba, El Recreo, El Rosario y La Linda.
- Reparación de unidades sanitarias en el Recreo y José María Córdoba.

3.3. CRITERIOS DE ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

3.3.1. Planeación y Organización Institucional

La Institución Educativa San Pedro está organizada conforme a lo establecido por la Ley General y el Decreto 1860, además de un manejo interno correspondiente a



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

las estrategias del modelo Escuela Nueva. Existe en la institución una planeación anual que permite que las actividades se lleven a feliz término. Además la Secretaria de Educación Departamental envía a las instituciones un cronograma pertinente para el año lectivo, en nuestra Institución Educativa la rectora elabora una resolución interna para el cumplimiento de dicho cronograma.

3.3.2. Organigrama



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.3.3 Cronograma Institucional

Según el decreto 1850. Artículo 14. Atendiendo a las condiciones económicas regionales, las tradiciones de las instituciones educativas y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente decreto, las entidades territoriales certificadas, expedirán cada año y por una sola vez el calendario académico para todos los establecimientos educativos estatales:

40 Semanas de trabajo académico

5 Semanas de trabajo institucional vacaciones

2 Periodos semestrales - receso estudiantil

3.4. APOYO A LA GESTIÓN ACADÉMICA

3.4.1. Sistema De Matrícula

De acuerdo con lo estipulado en la Ley 115 y su Decreto reglamentario #1860 de 1994, la matrícula tiene como objetivo fundamental permitir el acceso al sistema educativo, garantizar su permanencia y culminar al menos la educación básica, comprendida del grado cero al noveno.

El sistema de matrículas y pensiones que incluyan la definición de los pagos que según el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación será gratuita en las Instituciones Educativas del Estado, sin perjuicio de cobro de derechos académicos a quienes pueden sufragarlos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Que uno de los objetivos de la Administración Departamental, sector educación es la continuidad del programa de mantenimiento y sostenibilidad de la cobertura educativa que propende de facilitar el acceso al sistema educativo de los niños, niñas y jóvenes del departamento y posibilitar su permanencia en las aulas durante los diferentes grados y ciclos de cada nivel educativo.

Que en cumplimiento de lo anterior, se ha dispuesto por parte de la Secretaría de Educación Departamental, la continuidad de la ejecución del Proyecto “Subsidio a la Matrícula de Estudiantes en los 26 municipios del Departamento de Caldas”, el cual se encuentra debidamente registrado, radicado, viabilizado y actualizado.

Que la Secretaría de Educación Departamental mediante resolución establece los lineamientos para definir el cobro de derechos académicos, cobro por servicios complementarios y otros cobros en los establecimientos educativos oficiales del Departamento de Caldas.

Al Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa San Pedro, transfieren los aportes que estén orientados a subsidiar la matrícula de los estudiantes, por consiguiente no existe sistema de pago de matrículas y pensiones.

Para obtener el ingreso a la institución deben llenarse unos requisitos mínimos a saber:

3.4.2. Para nivel preescolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Haber cumplido cinco años o cumplirlos entre los meses de enero a marzo.
- Presentar registro civil de nacimiento
- Presencia del estudiante, del padre de familia y/o acudiente.

3.4.3. Para la básica primaria

- Registro civil de nacimiento o tarjeta de identidad
- Informe del año anterior
- Presencia del estudiante, padre de familia y/o acudiente
- Fotocopia de EPS
- De ser necesario certificado médico especializado.

3.4.4. Para la básica secundaria

- Tarjeta de identidad
- Informe del año anterior



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Presencia del estudiante, padre de familia y/o acudiente
- Fotocopia de EPS
- De ser necesario certificado médico especializado.

Para los estudiantes que ingresan a la Institución Educativa procedentes de otras instituciones, a los documentos anteriores deben anexar: Paz y Salvo y la Ficha de Seguimiento.

Teniendo en cuenta el Artículo 67 de la Constitución Política establece que la educación será gratuita en las Instituciones Educativas del Estado, sin perjuicio del cobro de derechos académicos a quienes puedan sufragarlos.

La Institución Educativa, acogiéndose a los lineamientos de la Secretaría de Educación del Departamento, no hace cobros de los derechos académicos, servicios complementarios y otros, a los estudiantes de Transición, Básica Primaria y Básica Secundaria, demostrando mediante estudio socioeconómico aprobado por el Consejo Directivo, que no tienen capacidad de pagar.

3.4.5. Archivo académico

El archivo académico de la Institución está organizado por carpetas en las cuales reposan los documentos en los cuales se evidencian las actividades académicas de los estudiantes matriculados y consta de una hoja de vida, concentrador de notas, informe académico final, planes de recuperación,



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

actas del consejo académico y del comité de evaluación y promoción. Esta documentación es manejada directamente por los docentes y archivada en las fechas acordadas por los directivos de la institución.

3.4.6. Informes Académicos

Con relación a la presentación de los informes académicos estos están elaborados de manera que se permita apreciar la valoración de los estudiantes en cada uno de los periodos académicos, según lo fijado en el Sistema Institucional de Evaluación (S.I.E) y teniendo en cuenta los niveles de desempeño alcanzados en cada una de las áreas, dando cumplimiento a los estándares, Derechos Básicos de Aprendizaje y lineamientos curriculares del MEN en cada área.

Los informes académicos se entregarán al finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos de 10 (diez) semanas para un total de cuatro períodos durante el año escolar. La duración de estos periodos está sujeta a la resolución emanada por la Secretaría de Educación Departamental cada año. La entrega de los informes académicos se hace a través de reuniones personalizadas, estas con el fin de tener un dialogo más directo con el acudiente y los estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.4.7. Mecanismos De Comunicación

La comunicación institucional entre todos los directivos y docentes se da a través de diversos mecanismos como lo son: El cronograma institucional, correo institucional y personal de cada docente, reuniones generales, grupos de Whatsapp, el Drive donde se socializan documentos, contribuciones, informes, proyectos y demás acciones de la vida institucional.

3.5 ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

La Institución Educativa San Pedro en convenio con la Alcaldía de Anserma y Gobernación de Caldas, brinda a los estudiantes el servicio de transporte y Programa de Alimentación Escolar (PAE) en Alianza con las instituciones que mediante licitación se les adjudican estos servicios para el bienestar y la comodidad de los estudiantes que carecen de recursos económicos.

3.5.1. Servicio de Transporte escolar

La Institución Educativa San Pedro cuenta en la actualidad con 3 rutas de transporte, así:

Ruta uno: El Rosario - Sede Central - Transporta 23 estudiantes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Ruta dos: Guapacha – Sede Central – Transporta 17 estudiantes

Ruta tres: San Pedro Bajo – Sede Central – Transporta 12 estudiantes

3.5.2. Programa De Alimentación Escolar (PAE)

Las seis sedes que conforman la Institución Educativa San Pedro tienen servicio de complemento alimentario y almuerzo para los estudiantes de Preescolar y básica primaria y de restaurante escolar (almuerzo) con cobertura total, el cual es ofrecido por operadores contratados por la gobernación de Caldas, mediante licitaciones públicas.

3.5.3. Programa Familias en Acción

Familias en acción es un programa de la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, dirigido a las familias del nivel 1 y 2 del Sisben y familias en situación de desplazamiento, con niñas y niños menores de 18 años. El programa entrega un apoyo en dinero en efectivo llamado subsidio, para mejorar la nutrición y la educación de sus hijos y un acompañamiento en promoción de la educación y la salud familiar, a cambio del cumplimiento de ciertos compromisos por parte de la familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.5.4. Orientación Escolar

Se puede concebir al docente orientador como profesional de la educación que, en el marco del Proyecto Educativo Institucional, desarrollan funciones y demuestran capacidades o competencias para desarrollar programas que fomentan un ambiente institucional de armonía, colaboración, afecto, respeto y que se fundamentan en los valores individuales y sociales que permiten disfrutar los aspectos positivos de la vida. Es importante aclarar que no se trata de un cargo nuevo, sino que se ha ido modificando de acuerdo con las necesidades y requerimientos propios del contexto donde se desempeñan.

En esta relación, el Docente Orientador tiene la responsabilidad de intervenir para interactuar con el complejo conjunto de actitudes, expectativas, formas de sentir y de aprender, formas de hacer en el aula que indiscutiblemente, llevan implícito el afecto circunscrito a la construcción del conocimiento y al ejercicio de los valores. Por consiguiente, debe facilitar y apoyar la construcción de vida escolar, familiar y social, a través de acciones tendientes al conocimiento, la reflexión, el análisis, la comprensión y la orientación de la relación del niño y el adolescente consigo mismo y con la sociedad, y de la fundamentación de su proyecto de vida en la construcción y desarrollo de procesos de autoestima, autonomía, y socioafectividad, de valores convivenciales y de habilidades de comunicación y expresión de sentimientos; como pilares de su personalidad y de su identidad como ser humano individual y social.

Esta área de la educación tiene como objetivo fomentar los procesos continuos de ayuda al alumno para que desarrolle al máximo sus capacidades en la dirección más beneficiosa para él, su familia y el contexto donde se desempeña.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

De la misma forma como el docente orientador comienza un proceso de evaluación con el fin de determinar las habilidades y dificultades de sus alumnos en diferentes áreas, y así poder darles el direccionamiento adecuado, es el sistema de evaluación por competencias la herramienta que permite valorar funcional y comportamentalmente el incremento y perfeccionamiento de conocimientos y estrategias propias de la labor docente.

El concepto de orientación educativa ha sido visto desde varias perspectivas (Molina, 2002): »» como orientación profesional como apoyo a la toma de decisiones vocacionales»» centrada en aspectos personales y sociales con el fin de facilitar al sujeto el conocimiento de sí mismo para que pueda establecer una línea de actuación personal que procure la felicidad interna y el equilibrio personal

»» con énfasis en los aspectos escolares cuyo objetivo es el desarrollo académico, la formación de hábitos de estudio, el dominio de métodos y técnicas para el aprendizaje, y la promoción del trabajo cooperativo dentro y fuera del aula con la intervención directa de los padres y representantes»» definida con carácter integrador u holístico, de elementos comunes como la prevención, desarrollo y atención a la diversidad, aspectos considerados líneas rectoras de nuestro proceso de investigación dirigido a conocer el significado de la orientación educativa que manejan los docentes, alumnos y agentes educativos.

En consecuencia, son funciones y competencia del Docente Orientador, diseñar estrategias metodológicas que promuevan “la concepción integral de la persona humana” que incluya el desarrollo de la personalidad, el complejo proceso de la construcción del conocimiento, la formación de intereses, motivaciones y expectativas, la toma de decisiones y el desarrollo de procesos valorativos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

En este sentido, el Docente Orientados se constituye en un ente fundamental en la escuela, cuya función está centrada en el establecimiento de planes y programas articulados al PEI, que orienten estrategias y actividades encaminadas a promover el desarrollo de comportamientos, habilidades, valores, y actitudes en la comunidad educativa; así como del diseño de modelos explicativos del comportamiento humano que intenten aportar al complejo proceso de formación.

Ello hace necesario el dominio conceptual y metodológico de aspectos esenciales del desarrollo humano, la definición de criterios, pautas, instrumentos y estrategias de evaluación, el diseño de planes y programas que den cuenta de los fenómenos de la cultura del niño y el adolescente en toda su complejidad y que desde una perspectiva interdisciplinaria intente interpretar e intervenir en el desarrollo de los procesos individuales y educativos escolares.

Decreto 1860 de 1994

En todos los establecimientos educativos se prestará un servicio de orientación estudiantil que tendrá como objetivo general el de contribuir al pleno desarrollo de la personalidad de los educandos, en particular en cuanto a:

- a. La toma de decisiones personales;
- b. La identificación de aptitudes e intereses;
- c. La solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales;
- d. La participación en la vida académica social y comunitaria;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- e. El desarrollo de valores, y
- f. Las demás relativas a la formación personal de que trata el artículo 92 de la Ley 115 de 1994.

LEY 115 de 1994.

ARTICULO 92. Formación del educando. La educación debe favorecer el pleno desarrollo de la personalidad del educando, dar acceso a la cultura, al logro del conocimiento científico y técnico y a la formación de valores éticos, estéticos, morales, ciudadanos y religiosos, que le faciliten la realización de una actividad útil para el desarrollo socioeconómico del país.

Los establecimientos educativos incorporarán en el Proyecto Educativo Institucional acciones pedagógicas para favorecer el desarrollo equilibrado y armónico de las habilidades de los educandos, en especial las capacidades para la toma de decisiones, la adquisición de criterios, el trabajo en equipo, la administración eficiente del tiempo, la asunción de responsabilidades, la solución de conflictos y problemas y las habilidades para la comunicación, la negociación y la participación.

El servicio de orientación escolar se apoya en la activación de rutas cuando los estudiantes se ven afectados en procesos de aprendizaje, psicológicos o terapéuticos. Dichas activaciones de ruta se realizan con el fin de promover la integridad física y mental de los estudiantes. También se activan rutas de restablecimiento de derechos con Policía de Infancia y adolescencia y Comisaría de Familia, siguiendo los protocolos establecidos en la ley 1620 del 15 de marzo de 2013 o Ley de Convivencia Escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.5.5. El contralor escolar

Es un proyecto que nació a partir de la aprobación otorgada por la honorable Asamblea Departamental y reglamentado mediante la Ordenanza 696 del 2012: **“Por medio de la cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas oficiales del Departamento de Caldas”**

Dicho proyecto es entendido como una maravillosa oportunidad para generar conciencia en los jóvenes sobre la importancia de la participación en la gestión pública. Además permite a los estudiantes ser veedores en el cuidado de los recursos públicos.

Para tener en cuenta:

- Los Contralores Escolares elegidos NO pertenecen al Gobierno Escolar, es decir, las responsabilidades del mismo son incompatibles con las del Personero.
- El estudiante elegido contribuirá en la promoción y pedagogía social sobre el adecuado manejo de los recursos públicos en las instituciones.
- Además el Contralor estará acompañado de un grupo de apoyo, quienes actuarán proactivamente como veedores de los bienes de la institución a la cual pertenecen, de igual manera estarán al tanto de la correcta ejecución de los fondos de servicio educativos, restaurante escolar, proyectos ambientales y recreativos y las respectivas obras de infraestructura.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.5.5.1 Requisitos para la elección y período del contralor escolar.

- El Contralor Escolar será elegido democráticamente por los estudiantes en la Institución Educativa.
- Podrán aspirar los estudiantes que se encuentren debidamente matriculados en la Institución Educativa y que curse el grado quinto o noveno (5° - 9°)
- De la elección realizada, se levantará un acta donde conste quiénes se presentaron a la elección, número de votos obtenidos, declarar la elección de Contralor y quién los sigue en votos. Dicha acta debe enviarse a la Contraloría General de Caldas y Secretaría de Educación. El acta debe ser firmada por la Rectora de la Institución.

Derechos del Contralor Escolar.

- Recibir asesoría de Contraloría Municipal que ellos requieren durante todo el tiempo del ejercicio a cargo.
- La rectora prestará todo el apoyo al Contralor Escolar, sub-contralor y veedores.

Deberes del Contralor Escolar.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- El Contralor Escolar, sub-contralor y veedores, socializarán los temas del control fiscal con la comunidad estudiantil.
- Presentar informes de gestión por lo menos antes de culminar cada semestre lectivo, ante la comunidad educativa.
- Informe de gestión: debe ser publicado en cartelera de la Institución Educativa durante quince (15) días, con copia a la Contraloría Municipal.

Funciones del Contralor Escolar

- Liderar la Contraloría Escolar en la respectiva Institución Educativa.
- Ser vocero de la Contraloría Escolar ante la comunidad educativa.
- Convocar a los integrantes de la Contraloría Escolar a una reunión ordinaria cada tres (03) meses, o extraordinaria cuando sea necesario.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Red de Contralores Escolares.
- Representar la Contraloría Escolar ante la Contraloría General de Caldas.
- Solicitar a la Contraloría General de Caldas que realice las verificaciones que se consideren necesarias frente a las actuaciones de los gestores fiscales, a fin de que ésta determine si es procedente o no adelantar alguna acción de control fiscal.
- Solicitar a la Contraloría General de Caldas las capacitaciones que estime necesarias para el adecuado desarrollo de las funciones que corresponden a la Contraloría Escolar.
- Verificar la publicación en un lugar visible, los informes de ejecución presupuestal de ingresos y gastos de los FSE (fondos de servicios educativos).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Verificar que la Rectora publique semestralmente en la cartelera las contrataciones que se haya celebrado con cargo a los Fondos de Servicios Educativos en la vigencia fiscal y la población beneficiada a través de los programas de gratuidad y derechos académicos y complementarios, restaurantes escolares, transporte escolar y otros proyectos que tenga la Institución Educativa. “Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios de Caldas”.

3.5.5.2 GRUPO DE APOYO A LA CONTRALORÍA ESCOLAR

Estará conformado por estudiantes matriculados en la Institución Educativa, que cursen los grados 6° a 9° y que cursen el último grado en las demás sedes; se elegirá democráticamente un representante por cada grado, por votación interna que realizará el alumnado el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones del Grupo de Apoyo de la Contraloría Escolar.

- Elegir el secretario(a) de la Contraloría Escolar para llevar el libro de actas.
- Apoyar el ejercicio del Control Fiscal en la Institución Educativa.
- Conocer el Proyecto Educativo Institucional (PEI)

- Conocer el presupuesto de la respectiva institución educativa y el plan de compras y de los resultados previstos con los gastos que se ordenan.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Solicitar las actas del Consejo Directivo de la respectiva Institución Educativa, relacionadas con presupuesto.
- Estudiar y analizar la información que sea allegada a la Contraloría Escolar.
- Presentar propuestas al Contralor relacionadas con las funciones inherentes a la Contraloría Escolar.
- Designar el remplazo del Contralor Escolar en ausencia definitiva del elegido por la comunidad educativa. “Por el cual se crea la Contraloría Escolar en las Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Anserma Caldas”.

3.6 RECURSOS HUMANOS

- La Institución Educativa San Pedro cuenta con dos (2) directivos (Rectora - Coordinador), un (1) Orientador Escolar y 12 docentes.
- Relación de los directivos y docentes que forman la planta de la institución educativa.

3.6.1 Rectora

Aleyda Aurora Morales cardona.

C.C. 24.394697

Título: Master en Dirección de empresas y del Recurso Humano

Escalafón docente: 14

Resolución: 0253-6 del 15 de enero de 2021



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Estudios: bachiller pedagógico, Licenciada en Administración educativa, especialista en Lúdicas y Recreación, Tecnólogo en Administración de empresas agropecuarias, master en Dirección y Gerencia de empresas y Master en Dirección y gerencia del Recurso Humano

3.6.2 Coordinador:

Pendiente de encargo

3.6.3 Orientador Escolar

Julián Andrés Toro Gaviria

CC: 16.078.607 de Manizales

Título: Profesional en Desarrollo Familiar

Escalafón: Grado 2 A

Resolución: 5895-6 del 09 de julio de 2018

Estudios: Profesional en Desarrollo Familiar

3.6.4 Docentes

Gloria Nancy Londoño García



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

CC 24.394.733 de Anserma Caldas

Título: Licenciada en Educación básica con énfasis en orientación escolar

Escalafón docente: Grado 14

Resolución: 6064-6 del 23 de septiembre 2013

Estudios: Bachiller pedagógico, Licenciada en educación básica con énfasis en orientación escolar, Especialista en informática y Telemática.

María Rosalía Restrepo Última

CC: 24.387.566 de Anserma Caldas

Título: Educación Personalizada

Escalafón docente: Grado 14

Resolución: 1187 del 2 de octubre del 2001

Estudios: Bachiller Académico, Licenciatura en Educación Básica Primaria. Postgrado en educación Personalizada.

Carmen Alicia Mejía Ladino

CC: 24.397.310 de Anserma Caldas

Título: Licenciada en Educación Ambiental

Escalafón: Grado 1-A

Resolución: 4501 del 21 de noviembre de 2006



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Estudios: Bachiller Académico, Normalista Superior con Énfasis en Educación Artística, Técnico en Atención Integral a la Primera Infancia, Licenciada en Educación Ambiental, Especialista en Aplicación de TIC para la enseñanza.

Luz Adíela Trejos Trejos

CC: 24.389.469 de Anserma Caldas

Título: Bachiller Pedagógico

Escalafón: Grado 2

Resolución: 0747 del 15 de marzo de 1.988

Estudios: Bachiller Pedagógico

Olga Lucia Posada Vélez

CC: 24.392.801 de Anserma Caldas

Título: Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural.

Escalafón: Grado 14

Resolución: 03511 del 3 de noviembre de 2.005

Estudios: Bachiller Pedagógico, Licenciatura en Pedagogía Reducativa y Especialista en Lúdica y Recreación para el Desarrollo Social y Cultural.

María Teresa Hernández Clavijo



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

CC: 24.391.168 de Anserma Caldas

Título: Licenciada en Administración Educativa

Escalafón: Grado 14

Estudios: Bachiller Pedagógico, Licenciatura en Administración Educativa, Especialista en Informática y Telemática.

Luz Angélica Montero Solarte

CC: 66.951.104 de Cali Valle

Título: Licenciada en Educación Ambiental

Escalafón: Grado 1A

Resolución: 0635 del 20 de febrero del 2012.

Estudios: Normalista Superior, Educación en Básica Primaria, Licenciada en Educación Ambiental, Diplomada en TIC para la educación, Especialista en Aplicación de TIC para la enseñanza.

Sebastián Olarte Patiño

CC: 75.096.256 de Manizales Caldas

Título: Ingeniero Físico

Escalafón: Grado 2A



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Resolución:

Estudios: Bachiller Académico, Ingeniero Físico

Andrés Mauricio Moreno Cortes

CC: 10 050 883 de L a Virginia Rda.

Título: magister en educación y desarrollo humano

Escalafón: Grado 2 CM

Resolución: 0075-6 del 4 de Enero de 2021

Estudios: Licenciado en Lenguas Modernas, magister en educación y desarrollo humano

Andrés Felipe Botero Higueta

CC: 4.512.399 de Pereira

Título: Licenciado en Educación Artística Música

Escalafón: Grado 2 A

Resolución: 2846-6 del 11 de abril de 2018

Estudios: Licenciatura en Educación Artística Música

Johan Mauricio Piedrahita Hernández



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

CC: 9.698.022 de Anserma Caldas.

Título: Ingeniero Químico. Magister en Química

Escalafón: Grado 3 A

Resolución:

Estudios: Bachiller Académico, Ingeniería Química, Magister en Química con en fases en láseres aplicados en química

Darlin Lorena Martínez Ramos

CC: 24.335.961 de Manizales

Título: Licenciada en Ciencias Sociales

Escalafón: Grado 2 A

Resolución: 0747-6 del 30 de enero de 2017

Estudios: Licenciatura en Ciencias Sociales

3.7. INDUCCIÓN A NUEVO PERSONAL

La institución Educativa realiza la inducción a los docentes nuevos que llegan a la institución teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Reconocimiento del contexto.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Socialización general del PEI
- Conocimiento del manual de convivencia.
- Integración con el grupo docente.

3.7.1. Formación y Capacitación

En cuanto a la formación y capacitación, se atienden las programaciones que realicen las diferentes entidades competentes, enviando al docente teniendo en cuenta su perfil y las necesidades de la institución.

3.7.2 Asignación Académica

La asignación académica se da en la institución teniendo en cuenta el decreto 1850 de agosto 13 de 2002, artículo 5 capítulo 2, en la cual se da la asignación académica, la cual tiene que ver con el tiempo que distribuido en períodos de clase dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas de conformidad con los planes de área y los planes de estudio.

La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa: para los docentes de preescolar será de 20 horas semanales efectivas de 60 minutos, para la básica primaria de 25 horas semanales y para los docentes de



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

secundaria de 22 horas de 60 minutos. La asignación académica en la básica secundaria se hará de acuerdo al nivel de profesionalización del docente o de su área de desempeño.

3.7.3 Evaluación de Desempeño

En cumplimiento de la ley que aplica la evaluación de docentes y directivos docentes del estatuto de profesionalización docente decreto ley 1278 de 2002, la evaluación se aplicará de acuerdo a la guía metodológica # 31 de evaluación anual de desempeño laboral que será socializada periódicamente, teniendo en cuenta las diferentes gestiones dentro de los planes de mejoramiento.

3.7.4 Estímulos al Personal Docente

Para mejorar la labor docente se debe mantener una actualización básica en esta profesión, es necesario dedicar tiempo y hacerlo en diferentes tipos de formación e innovación. Es importante que la educación sea diversificada, para asegurar que se traduzca en mejoras en el aula y en el perfeccionamiento docente. Por eso consideramos que deben plantearse diferentes líneas de instrucción y estimulación permanente.

Es así como La labor del docente tiene una gran transcendencia como lo expresa Picón¹ “El maestro, profesor, educador ya no debe ser un simple expositor de temas, el docente está obligado a ser la persona que va a orientar a los estudiante en el aprendizaje, no solo desde el punto de vista del conocimiento y de transformaciones, sino también de los hábitos, aspiraciones, preferencias, actitudes, valores e ideales del grupo”. Estos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

señalamientos denotan las múltiples funciones que debe asumir el educador, quien lidera y tiene bajo su responsabilidad la formación integral del ser humano.

Es de anotar que la Institución Educativa San Pedro, lleva implícito la intención de reconocer los diversos desempeños de los maestros en el quehacer pedagógico.

Para alcanzar este fin, se presenta esta propuesta con una serie de parámetros encaminados a estimular la práctica docente, las cuales deben ser valoradas en el momento oportuno por los directivos, quienes a su vez en actos públicos harán efectivo el reconocimiento al mérito docente.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

- Reconocer los diversos desempeños de los maestros en el quehacer pedagógico en cada una de sus comunidades educativas.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Estimular la labor docente, de acuerdo a los parámetros establecidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Reconocer el desempeño del docente en acto público o jornadas pedagógicas programadas por la institución. Motivar en el docente sus prácticas pedagógicas mediante resoluciones con copia a la hoja de vida, salidas pedagógicas y detalles.

PARÁMETROS PARA ESTIMULAR LA LABOR DOCENTE

- Mantiene buenas relaciones con su comunidad educativa.
- Maneja un clima institucional adecuado dentro el grupo de docentes
- Promueve acciones que van encaminadas al fortalecimiento de la comunidad de la cual hace parte.
- Obtiene buenos resultados en la evaluación anual de desempeño.
- La sede donde labora obtiene buenos desempeños en las prueba saber
- Se integra con la comunidad a través de talleres de escuela de padres e integraciones comunitarias.
- Se integra con facilidad a las diferentes actividades curriculares y extracurriculares que se programan en la institución.
- Atiende a los llamados de manera oportuna para la realización de tareas y trabajos de los diversos componentes.
- Entrega o publica en el Drive de manera oportuna las tareas asignadas por los directivos.
- Maneja con equidad responsabilidad y transparencias las diferencias individuales de los miembros de la institución.

- Nombrado como el mejor maestro, teniendo en cuenta los criterios establecidos por la Secretaría de Educación.
- Formación y actualización académica durante el año lectivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Buenos resultados en los concurso de ascenso en el escalafón y/o reubicación salarial.

ESTRATEGIA DE ESTIMULO A DOCENTES

- Salidas pedagógicas
- Estímulo a través de detalles
- Resoluciones con copia a la hoja de vida
- Pasantías
-

RECURSOS

Los recursos para estos reconocimientos se harán teniendo en cuenta recursos propios o a través del comité de protocolo. Los docentes que reciban los estímulos, serán homenajeados en un acto público con toda la comunidad educativa (Día de la clausura)

3.8. PROCEDIMIENTO PARA RELACIONARSE CON OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

La Institución Educativa San Pedro y sus sedes, como parte de una comunidad en proceso de desarrollo, que afronta retos ahora y hacia el futuro y la necesidad de crear condiciones de convivencia, participación y solidaridad para trabajar por propósitos comunes que crean condiciones de bienestar, para sus asociados; para la consecución de estos logros se requiere reunir esfuerzos de todos los sectores, gremios, asociaciones, cooperativas, entidades de salud, microempresas, sindicatos, algunas ONG y entidades estatales.

La Institución Educativa coordina acciones conjuntas de bienestar social con varias instituciones de la localidad y existe marcado interés en la vinculación con otras entidades.

El Proyecto Educativo Institucional de manera flexible en cuanto permite la inserción de convenios o acuerdos con otras instituciones como: Gobernación de Caldas, Secretaría de Educación Departamental, Comité de Cafeteros y municipio. Instituciones Educativas como: Aureliano Flórez Cardona y Rebeca Sierra Cardona.

3.9. PERFILES

3.9.1 Perfil del Estudiante

Los estudiantes de la Institución Educativa San Pedro, serán:

- Responsables, que contribuyan a un desarrollo integral, a través de su autonomía, libertad y singularidad.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Educados en valores que le permitan una sana y pacífica convivencia, dentro y fuera de la institución.
- Con sentido de pertenencia familiar y social, para que valore, respete y ame su patria y comunidad.
- Respetuosos consigo mismo y con los demás, tomando como modelo el ser supremo que será norte y guía de su vida.
- Responsables de la conservación del medio ambiente como base de subsistencia para las futuras generaciones.
- Analíticos, críticos y reflexivos, permitiendo mejorar su calidad de vida y la de los demás, involucrándolos en los avances tecnológicos para su propia realización.
- Auténticos y creativos, capaces de demostrar sus potencialidades en la implementación de su proyecto de vida.
- Deseosos de crecer en lo personal para un buen desempeño en el campo laboral.
- Que les agrade el trabajo en equipo para mejorar su rendimiento, respetando autoridades, siempre dispuestos al cambio.
- Que representan dignamente la institución en los diferentes eventos en que esté involucrado.
- Capaz de plantear y resolver problemas de su cotidianidad.
- Con sentido de pertenencia por su comunidad local y con una visión de desarrollo global.
- Con competencias laborales generales que les permitan desenvolverse exitosamente en cualquier medio laboral.
- Con conciencia ecológica que le permita respetarse, respetar a los demás y respetar el medio ambiente en el que vive.

3.9.2 Perfil del Docente



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El grupo de docentes de la Institución Educativa San Pedro debe ser comprometido con la institución y su labor educativa. Con las siguientes características:

- Maestros dispuestos al cambio, a la investigación y a la actualización permanente en pro de mejorar el proceso de formación de los estudiantes para que trasciendan a la comunidad.
- Idóneos de espíritu, inquietos y flexibles para inducir a los estudiantes a la búsqueda del saber y a su formación integral a través del seguimiento comprensivo maestro – estudiante.
- Con sentido de pertenencia y que sus acciones se encaminen a desarrollar estos principios en sus estudiantes: aprender a aprender, aprender a ser, aprender a hacer.
- Líderes capaces de conducir a los estudiantes hacia la autoformación, la autorevelación.
- Capaces de afrontar conflictos, angustias, necesidades y problemas de su vida personal, para hacer su labor más exitosa.
- Con autoestima y formación en valores éticos, morales y religiosos para que los proyecte a sus estudiantes.
- Con capacidad de llegar a los demás, aceptando y comprendiendo sus limitaciones y cualidades.
- Justos e imparciales, que estimulen las aptitudes y actitudes de la comunidad educativa.
- Con las habilidades necesarias para desarrollar procesos de interacción social enmarcados en el respeto, la tolerancia, responsabilidad, autonomía, integración, gestión y productividad.
- Creativo, innovador y con capacidad de proyección.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Conocedor del contexto en que se desempeña.
- Con liderazgo positivo.

3.9.3 Perfil de la Rectora

La rectora de la Institución Educativa San Pedro, debe ser:

- De mente abierta, llena de posibilidades y estrategias para conducir a la comunidad educativa en la búsqueda de nuevos horizontes.
- Con capacidad de explorar el contexto sociocultural de la comunidad, para que se adapte a ella.
- Tener justicia e imparcialidad para evaluar, estimular y liderar todo perfil del padre de familia o acudiente.
- Estar en continua comunicación con la institución, conocer el Manual de Convivencia y en general, lo relacionado con el Proyecto Educativo Institucional.
- Sean el ejemplo positivo, que conlleve a sus hijos a la convivencia pacífica, a la tolerancia y al respeto de los demás y de la naturaleza, siendo facilitadores, colaboradores y continuadores del proceso formativo de sus hijos.
- Conocedor del contexto en que se desempeña.
- Con liderazgo positivo.

3.9.4 Perfil del Coordinador



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

El coordinador de la institución Educativa San Pedro debe ser:

- Ser eficiente y dinámico en su rol de acuerdo a sus funciones
- Manejar buenas relaciones interpersonales con su superior inmediato, con los docentes y demás personal que labora en la institución
- Ser humano y solidario con la comunidad educativa
- Tener capacidad de gestión ante las diferentes instancias en beneficio de la institución
- Estar presto a participar en el diseño, reestructuración y ejecución del Proyecto Educativo Institucional
- Coordinar y apoyar las prácticas del Manual de Convivencia con Estrategias de formación, conjuntamente con los docentes y el orientador escolar.
- Coordinar y fomentar con los Educadores estrategias que ayudan a la consolidación de valores, para el desarrollo integral de los estudiantes.
- Ayudar a que los Padres de Familia se integren a la institución, y se comprometan con la formación de los Estudiantes.
- Apoyar la organización de estudiantes y de educadores por áreas, coordinando sus acciones para el logro de los objetivos administrativos y pedagógicos planteados en el P.E.I.
- Coordinar y apoyar la conformación de equipos de trabajo, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales y el alcance de los proyectos.
- Mantener el espíritu de trabajo en equipo, y promover esfuerzos orientados a lograr objetivos comunes.

3.9.5 Perfil del Orientador Escolar



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Perfil del Docente Orientador.

El Docente orientador de la Institución Educativa San Pedro debe poseer las siguientes características comportamentales:

Liderazgo y Motivación al logro: Orienta a los diferentes estamentos de la institución educativa en la comprensión, intervención y seguimiento oportuno de las manifestaciones psicosociales individuales o grupales de los miembros de la comunidad educativa.

Sensibilidad: Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.

Comunicación Asertiva: Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que beneficien a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.

Trabajo en equipo: Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva y la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.

Negociación y mediación de Conflictos: Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos. Con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

COMPETENCIAS DEL DOCENTE

1. Orientación del ajuste psicológico, social y académico de los estudiantes
2. Planeación y organización
3. Construcción de clima escolar y promoción de la convivencia institucional
4. Promoción y prevención.

FORMACION ACADÉMICA.

Alguno de los siguientes títulos académicos:

1. Licenciatura en psicología y pedagogía.
2. Licenciatura en psicopedagogía (sola o con énfasis)
3. Licenciatura en pedagogía reeducativa
4. Licenciatura en cualquier área con título de posgrado mínimo a nivel de especialización en orientación.

Para no licenciados se requiere título profesional universitario en alguno de los siguientes programas:

1. Psicología (solo o con énfasis)
2. Trabajo social



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3. Terapias psicosociales
4. Desarrollo familiar

CONOCIMIENTOS BÁSICOS

- Resolución de conflictos.
- Liderazgo y motivación de equipos de trabajo.
- Manejo adecuado de situaciones conflictivas en el aula y la institución.
- Orientación familiar, ocupacional, sexual y escolar.
- Ambiente escolar.
- Metodología para el trabajo colaborativo y en equipo.
- Manejo de información con herramientas tecnológicas.
- Uso de web 2.0
- Uso de redes sociales como medio de comunicación.
- Uso de herramientas de internet para relacionar la Institución Educativa con el medio y con la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

ÁREAS DE DESEMPEÑO

1. Atención individual

- Atención de casos (socio-afectivo y cognitivo)
- Impresión diagnóstica
- Asesoría a padres y docentes
- Uso de Instrumentos de Evaluación

2. Escuelas Familiares

- Caracterización
- Diseño, ejecución y evaluación de sesiones formativas dependiendo de las necesidades y dinámicas familiares.

3. Orientación Vocacional

- Diseño de programa de orientación
- Construcción del proyecto de vida
- Toma de decisiones
- Estudio profesiográfico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4. Normatividad (remisión y referenciarían)

- Promoción de la salud mental
- Maltrato infantil (abuso)
- Violencia Intrafamiliar
- Uso de sustancias psicoactivas
- Bullying
- Hurto
- Redes de apoyo

5. Promoción y prevención

- Promoción de la salud mental
- Prevención de Bullying
- Prevención del consumo de sustancias psicoactivas
- Promoción afectivo- sexual
- Hábitos y técnicas de estudio
- Convivencia institucional
- Sentido de pertenencia institucional



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Problemas de aprendizaje
- Necesidades especiales educativas

6. Planeación y evaluación institucional

- PEI
- Plan Operativo de Acción
- Evaluación de la gestión
- Planes de mejoramiento
- Formas y canales de participación de la comunidad
- Clima escolar

3.9.6 Perfil de la Comunidad

- Conocedora de sus necesidades y carencias, que se organiza para promover procesos de desarrollo colectivos.
- Que aproveche los programas que la institución genera para formarse y cualificarse.
- Con sentido de pertenencia por la institución y por los proyectos que allí se generan.
- Capaz de generar, administrar, proyectos que den sostenibilidad y bienestar a sus familias y la comunidad.
- Que se integra en organizaciones de base para solucionar sus problemas y plantear acciones de mejoramiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Conocedora del modelo pedagógico de Escuela Nueva y sus proyectos de fortalecimiento: Escuela y Café, Escuela y Seguridad Alimentaria, Escuela Virtual, Agrícolas y Pecuarias.
- Está pendiente de apoyar la educación de sus hijos, dentro de un proceso de ejercitación de deberes y cumplimiento de derechos.
- Que participa activa y auténticamente en el Gobierno Escolar.

3.9.7 Perfil del Egresado

Los exalumnos de la Institución Educativa San Pedro, deben ser personas:

- Que practiquen los valores inculcados en la institución para integrarlos al medio social que los rodea.
- Activos e innovadores, acogidos a los avances tecnológicos del país.
- Con madurez en todos los aspectos de su personalidad para que pueda desempeñarse en forma eficiente dentro de su comunidad.
- Que hable positivamente de la institución como muestra de gratitud.
- Que refleje los valores inculcados en la institución para un buen desempeño en su vida social y laboral.

3.10. APOYO FINANCIERO Y CONTABLE



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3.10.1. Presupuesto anual del fondo de servicios educativos

Se establece de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 715 de diciembre de 2001 capítulo 3 artículo 14.

La institución cuenta con el fondo de servicios educativos que se maneja a través de una cuenta corriente por medio de la cual se canalizan los recursos provenientes del sistema general de participaciones a nivel departamental y municipal.

El presupuesto de ingresos y gastos se hace mediante una propuesta ajustada a la ley que la directora presenta al Consejo Directivo para su respectiva discusión y aprobación. Una vez presentado el anteproyecto de gastos se aprueba mediante acuerdo por el Consejo Directivo.

3.10.2. Control Fiscal

El control fiscal sobre los recursos del Fondo de Servicios Educativos se efectuará con sujeción a lo dispuesto en la Ley, los reglamentos y las contralorías respectivas. Los responsables de la administración del Fondo responderán por ello, conforme a las normas vigentes en esta materia.



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

GESTIÓN



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO
ANSERMA CALDAS**

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

COMUNIDAD



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4. GESTIÓN COMUNIDAD

4.1. PRESENTACIÓN

La gestión comunitaria está encaminada a develar el punto de interrelaciones en el que se desarrolla el estudiante y a su vez promueve el medio comunitario como un espacio socializador que da la pauta a la institución Educativa para trabajar desde su propuesta pedagógica, formando ciudadanos y ciudadanas con el perfil que se requiere en coherencia con el plan de desarrollo municipal y los planes sectoriales. Es importante tener en cuenta que la comunidad ofrece potencialidades que pueden ser usadas en el proceso de formación de los estudiantes en las distintas disciplinas académicas, teniendo en cuenta el énfasis de institución. Por tanto, de esta relación se produce una transferencia de conocimiento tecnológico, científico y cultural en procura de la mejora de la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa.

4.2. ACCESIBILIDAD

Política de inclusión de personas con capacidades disímiles o diversidad cultural

Las condiciones de ingreso o inclusión de personas con capacidades disímiles y diversidad cultural a la Institución Educativa, están regidas por el artículo 13 de la constitución política de Colombia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Cabe aclarar que la Institución Educativa motiva y favorece todas las condiciones de ingreso de personas que en esta situación soliciten el servicio educativo y que para tales fines los aceptados deben acogerse al Manual de Convivencia según la ley 1620 de 15 de marzo de 2013 y demás disposiciones de la Institución.

Las políticas de inclusión exigen que se cumplan con los siguientes requerimientos:

1. Cumplir con la documentación solicitada por la institución, según formato.
2. Anexar los certificados de estudio, informes de notas de los períodos escolares, observador del alumno de la Institución de procedencia y diagnóstico médico certificado.
3. Conocer y aceptar el Manual de Convivencia y acogerse al sistema escolar de la institución.

El Consejo Académico y el Comité de Convivencia podrán deliberar nuevas políticas de ingreso, permanencia y retiro de estudiantes, según sea la situación que afecta el aseguramiento de la calidad institucional.

4.3. PROYECCION A LA COMUNIDAD

4.3.1. Escuela de Padres



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

La Escuela de Padres es un proceso educativo permanente no formal, que tiene por objeto ofrecer a los padres de familia, oportunidades de participación en el conocimiento crítico de la realidad familiar, para provocar cambios de actitudes frente a la problemática familiar y social existente.

La Escuela de Padres pretende reforzar el proceso de maduración humana dentro del contexto familiar, en sus aspectos biológicos y socioculturales.

Es un nuevo tipo de educación centrada en la persona; un momento de encuentro familiar, un descubrir de nuevas posibilidades para mejorar cualitativamente, a través del contacto grupal, el diálogo franco y el compromiso.

Escuela para Padres aspira pues, a ser una expresión genuina y seria de educación para el ser y la maduración personal; una educación para el amor y para la vida.

OBJETIVOS:

- Promover un cambio de actitud de los padres de familia frente los problemas sociales y familiares, a fin de buscar soluciones a sus conflictos más comunes.
- Ofrecer a los padres de familia la ocasión de una seria reflexión, estudio y análisis de su responsabilidad en el proceso de formación de sus hijos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Fomentar la participación de los padres de familia en la vida de los establecimientos educativos con miras a la conformación de la comunidad.

¿POR QUÉ ESCUELA PARA PADRES?

- Porque la falta de formación y capacitación de los padres de familia, impide que éstos cumplan adecuada y eficazmente con sus responsabilidades familiares y educativas.
- Porque en Latinoamérica se asiste cada día a la desintegración de la sociedad y de la familia por los efectos negativos que ejercen sobre ellas el ambiente y la descontrolada utilización de los medios de comunicación.
- Porque es frecuente la falta de integración entre los miembros de la familia y entre los que conforman la Comunidad Educativa: padres, educadores e hijos.
- Porque los problemas educativos que se traducen en fracasos escolares, se acrecientan paulatinamente por la falta de control de los padres a los hijos.

4.3.2. CONSEJO DE PADRES DE FAMILIA

El Consejo de Padres de familia, es un órgano de participación de los padres de familia del Establecimiento Educativo, destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo un (01) y máximo tres (03)



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo, de conformidad con lo que establezca el Proyecto Educativo Institucional – PEI.

Funciones del Consejo de Padres

Corresponde al Consejo de Padres de familia:

- Contribuir con la Rectora o Docente, en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y las pruebas de estado.
- Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes, participe en las pruebas de competencias y de estado, realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES.

- Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluidas la ciudadanía y la creación de la cultura de la legalidad.
- Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Promover actividades de formación de los padres de familia, encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente, aquellas destinadas a promover los derechos del niño.
- Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- Elegir al padre de familia que participará en la Comisión de Evaluación y Promoción, de acuerdo con el Decreto 1290 de 2009.
- Presentar las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional PEI, que surjan de los padres de familia, de conformidad con lo previsto en los Artículos 14 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo, con la excepción establecida en el parágrafo 2 del Artículo 9 del presente Decreto.

Parágrafo 1. La Rectora o Docente del establecimiento educativo, proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2. El Consejo de Padres de cada establecimiento educativo, ejercerá estas funciones en directa coordinación con la rectora y docentes, y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan al establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4.3.3. REGLAMENTO INTERNO CONSEJO DE PADRES

- El Consejo de Padres de la Institución Educativa San Pedro, tendrá como misión asegurar la participación de padres, madres y/o acudientes, para el mejoramiento de los procesos pedagógicos, formativos y administrativos de la institución. El Consejo de Padres es un órgano de consulta y apoyo para los siguientes estamentos de la institución: Consejo Directivo, Consejo Académico y Comisión de Evaluación y Promoción. En estrecha relación con el gobierno escolar contribuirá al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.
- Propenderá la búsqueda de alternativas de solución e impulso a los asuntos institucionales.
- Promoverá hábitos intelectuales y valores morales, católicos y éticos que refuercen a sus miembros y en la sociedad, valores y prácticas de reconocimiento a la dignidad de las personas e instituciones y el respeto a sus derechos fundamentados en el amor, la autonomía, la buena fe, la comprensión, la tolerancia, la responsabilidad y la disciplina, necesarios para la convivencia armónica de la comunidad educativa.

Objetivos:

- a) Apoyar a la Institución Educativa en lo concerniente a fortalecer la educación y el desarrollo integral de la comunidad educativa.
- b) Velar por los derechos y deberes fundamentales del menor y el logro de los fines de la educación, consignados en el derecho internacional de la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación y demás disposiciones que la modifiquen, sustituyan, complementen o adicionen.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- c) Impulsar la educación familiar, escolar y participar en la integración de la comunidad educativa.
- d) Participar en la definición, evaluación y mejoramiento del currículo.
- e) Contribuir en el logro de un óptimo rendimiento académico y disciplinario de los estudiantes, impulsando actividades de una adecuada educación familiar, estableciendo verdaderos lazos de comprensión y cooperación de los estudiantes y docentes.
- f) Analizar los informes personales y directos sobre asistencia, conducta y rendimiento académico de los estudiantes, para contribuir al desarrollo armónico del establecimiento educativo.
- g) Promover el estudio del Proyecto Educativo Institucional, para fortalecer el enfoque pedagógico.
- h) Velar por el cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional, mediante continuo seguimiento y evaluación del mismo.
- i) Recibir, analizar y apoyar los informes de las actividades adelantadas en el Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción y cualquier otro ente relacionado con los procesos pedagógicos y formativos.
- j) Apoyar las actividades programadas por el directivo de la Institución Educativa que fortalezcan el ámbito educativo, físico, deportivo, cultural, lúdico y didáctico.

Deberes de los miembros del Consejo de Padres



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- a) Cumplir con las obligaciones y responsabilidades de la institución y del Consejo de Padres de familia.
- b) Concurrir oportunamente a la Asamblea General de Padres de familia.
- c) Contribuir al cumplimiento y desarrollo de los planes y programas propuestos por los órganos de dirección del Consejo de Padres de familia.
- d) Aceptar y ejercer decorosamente las funciones de representante de curso ante la asamblea de delegados del Consejo de Padres de familia.
- e) Desempeñar correcta y eficientemente las funciones, encargos y labores asignados por el Consejo de Padres de familia.
- f) Participar activamente en la elección de delegados que por cada curso integran la Asamblea del Consejo de Padres de familia.
- g) Seguir el conducto regular y procedimientos establecidos por la Ley para hacer reclamos y peticiones según el asunto a tratar de manera respetuosa y oportuna.
- h) Las demás que sean aprobadas y asignadas por la asamblea de delegados del Consejo de Padres de familia y las del Artículo 3 del Decreto 1286 del 27 de abril de 2005.

Derechos de los miembros del Consejo de Padres

- a) Elegir y ser elegido como miembro por el respectivo curso al Consejo de Padres de familia o de su Junta Directiva y demás órganos de gobierno.
- b) Participar con voz y voto en las deliberaciones de la asamblea general del Consejo de Padres de familia.
- c) Convocar con las dos terceras partes de los miembros del Consejo de Padres de familia.
- d) Formar parte de los comités en que se considere necesario.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Pérdida de la calidad de un miembro del Consejo de Padres y exclusiones:

La calidad de un miembro se pierde por cualquiera de las siguientes causales:

- a) Por retiro voluntario
- b) Por retiro o pérdida de la calidad de estudiante de la Institución Educativa
- c) Por fallecimiento del estudiante o del miembro del Consejo
- d) Por disolución o liquidación del Consejo
- e) Por sanción del Consejo de Padres de familia al incurrir en falta, dispuesto en este reglamento.

El Consejo de Padres de familia, mediante decisión adoptada por lo menos por las dos terceras (2/3) partes de sus miembros, excluirá a los representantes por las siguientes causas:

1. Por incurrir en infracciones graves a los deberes y a la disciplina social que puedan desviar los fines del Consejo de Padres de familia.
2. Por ejercer a nombre del Consejo de Padres de familia, actividades de carácter económico, político, partidista, religioso o racial.
3. Por actividades desleales contrarias a la filosofía del Consejo de Padres de familia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4. Por servirse del Consejo de Padres de familia, en provecho propio o de terceros, sin perjuicio de los derechos y prerrogativas legítimamente derivados de su calidad de miembro.
5. Por falsedad o renuncia a la entrega de informes o documentos que debe presentar al Consejo de Padres de familia.
6. Por negarse sin causa justa a cumplir comisiones o encargos de utilidad general conferida por el Consejo de Padres de familia.
7. Por impedir injustificadamente a los demás miembros su participación en las diferentes actividades que realice el Consejo de Padres de familia.
8. Por faltar injustificadamente a las reuniones programadas y citadas por la rectora, quien preside o su delegado.

Funciones del Presidente de la asamblea:

El Presidente del Consejo de Padres de familia, es la rectora o su delegado, quien lo preside. En causa de inasistencia justificada del Presidente, podrá delegar sus funciones a un miembro de la comunidad.

Son funciones y deberes del presidente de la asamblea:

1. Presidir, coordinar, moderar y orientar los debates de los temas acordados en el orden del día.
2. Someter a consenso o votación las decisiones que se deban tomar en el desarrollo de la asamblea, verificando siempre la existencia del quorum requerido.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

3. Suscribir junto con el secretario de la asamblea, el acta correspondiente y autenticar la validación de los mandatos de la asamblea. Hacer entrega de esta acta a la Junta Directiva en un período no mayor de quince días calendario, después de celebrada la reunión.
4. Es deber del presidente de la asamblea, tener conocimiento sobre las normas, leyes, estatutos y demás reglamentos que rigen el Consejo de Padres.

Funciones del secretario(a) de la asamblea:

Son funciones y deberes del secretario(a) de la asamblea:

1. Consignar en el acta de forma precisa y clara, las determinaciones de la asamblea frente a cada uno de los puntos tratados durante su desarrollo.
2. Suscribir junto con el presidente de la asamblea, el acta correspondiente y autenticar la validación de los mandatos de la asamblea. Hacer entrega de ésta a la junta directiva en cabeza del presidente, en un período no mayor de quince días calendario después de celebrada la reunión.

El Consejo de Padres de familia, por iniciativa de la mesa directiva o de cualquier asambleísta, puede nombrar, inmediatamente después de instalada la reunión de asamblea, una comisión de mínimo tres delegados principales o suplentes, para que después de entregada el acta a la administración por



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

parte del presidente, la revisen, constaten y den fe por escrito, de que su contenido es fiel reflejo de las deliberaciones y decisiones tomadas por la asamblea, con lo cual en la asamblea

Siguiente se pueda obviar la lectura de dicha acta y en su lugar leer la certificación de la comisión.

4.4. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y DECISIÓN

4.4.1. CONFORMACION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se organiza conforme a lo estipulado en el Decreto 1290 del 16 de abril de 2009, a través de convocatoria hecha y presidida por la Rectora.

4.4.2. CONFORMACIÓN

Analizando las características de la Sede Central y las demás sedes, frente a la organización de grupos, promedio de estudiantes, número de docentes, número de padres de familia, se decide organizar las Comisiones de Evaluación y Promoción así:

SEDES UNIDOCENTES: Una sola Comisión de Evaluación y Promoción para todos los grados. Su integración será por:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Docente de la escuela
- Uno o dos padres de familia
- El Personero de la institución o un representante de los estudiantes.

SEDE CENTRAL: Se organizarán Comisiones de Evaluación y Promoción por grados. Las comisiones serán integradas por:

- Rectora
- coordinador
- Directora de grupo
- Una docente
- Representante de los padres de familia de los grados que integran el aula.

4.5. GOBIERNO ESTUDIANTIL

Como estrategia que desarrolla el proyecto de democracia exigido por la Ley 115 en su Artículo 14 – numeral D, la Institución decide adoptar el Gobierno Estudiantil y a partir de los escenarios que esta estrategia genera, orientar una educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general, la formación en valores humanos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Esta organización de estudiantes para estudiantes, facilitará a la Comunidad Educativa, desarrollar las competencias ciudadanas sugeridas pro el Ministerio de Educación nacional, enmarcadas en procesos de participación democrática, convivencia y paz, identificación, valoración y respeto por las diferencias.

El Gobierno Estudiantil en la Institución se estructura en:

ASAMBLEA DE GOBIERNO:

Integrada por los estudiantes de cada aula (Gobierno Estudiantil de Aula) y los estudiantes de toda la Institución (Gobierno Estudiantil General).

Funciones:

- Elegir de manera democrática los integrantes de la Junta Directiva.
- Integrar los diferentes comités de trabajo y participar en la elaboración y ejecución de los planes de trabajo.
- Apoyar la Junta Directiva en el cumplimiento de su plan de gobierno.
- Evaluar mensualmente el cumplimiento de los planes de gobierno y de trabajo, a través de asambleas generales.
- Participar en la planificación y desarrollo de las actividades de conjunto y diligenciar permanentemente los instrumentos de gobierno.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

JUNTA DIRECTIVA

- Presidente (representa su aula ante el Consejo Estudiantil)
- Vicepresidente
- Secretario
- Líderes de Comités

Funciones:

- Cumplir con su plan de gobierno e integrar toda la asamblea en la realización de las diferentes actividades.
- Delegar la planeación y realización de las actividades de conjunto y fomentar el manejo de los diferentes instrumentos.
- Coordinar el trabajo de los comités y revisar permanentemente sus planes de trabajo.
- Fomentar la disciplina de trabajo, el buen rendimiento académico, la convivencia, entre otros.
- Elaborar las actas de reuniones.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4.6. MANUAL DE CONVIVENCIA

El Consejo Directivo de la Institución Educativa San Pedro de Anserma Caldas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 115 de 1994 – Artículo 144 – Numeral C, y

CONSIDERANDO

Qué según el Artículo 96 de la Ley 115, la Institución establecerá las condiciones de permanencia, el procedimiento en caso de exclusión de los estudiantes, mediante el Manual de Convivencia (Reglamento Interno), el cual será el siguiente:

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Los Padres de Familia, como miembros de la Institución, tienen el deber de:

- Conocer y apoyar los principios educativos y el Manual de Convivencia de la Institución.
- No respaldar comportamientos inadecuados de sus hijos, ni dentro ni fuera del plantel.
- Presentar las excusas necesarias debidamente sustentadas.
- Responder por los daños y demás acciones anómalas que sus hijos cometan dentro de la Institución.
- Dotar a sus hijos de los materiales de trabajo y de estudio que sean requeridos para la buena marcha académica de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

- Fomentar las buenas relaciones de los hijos con los profesores, directivas y demás personas que laboran en la Institución.
- Colaborar con la buena asistencia de sus hijos o acudidos a las diferentes actividades que programe el plantel.
- Colaborar para que sus hijos cumplan con el presente reglamento.
- Aportar ideas, sugerencias que conduzcan al mejoramiento institucional.
- Organizar y participar en las actividades que programe la institución o Escuela de Padres de Familia, para beneficio del plantel.
- Asistir a las reuniones programadas por la institución.
- Velar por la higiene y la buena presentación de sus hijos o acudidos.
- Asesorar a sus hijos en la realización de actividades extracurriculares.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA:

Los padres de familia como miembros activos a la institución tienen derecho a:

- Que sus hijos sean objeto de un trato respetuoso y cordial.
- Que reciban la formación integral que el plantel ofrece a través de su proyecto educativo.
- Una educación sólida y completa de acuerdo a los programas académicos y al horario de jornada escolar diaria.
- Ser informados oportunamente y con responsabilidad sobre el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- Ser atendido en sus justos reclamos.
- Sostener dialogo directo con los profesores y director del establecimiento siempre que las circunstancias lo ameriten.
- Participar en las reuniones ordinarias de los padres de familia.
- Elegir y ser elegido para los organismos de participación democrática que presenta la Ley General de Educación. (Consejo Directivo, Comisión de Evaluación y Promoción y Consejo de Padres).
- Participar en las actividades que planea la institución
- Opinar y sugerir acciones tendientes al mejoramiento de la institución.
- Recibir informe de las actividades realizadas por la Escuela de Padres de Familia.
- Interponer todos los recursos de reposición y de apelación cuando se apliquen sanciones a sus hijos o acudidos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

DEBERES DE LOS DOCENTES

- Conocer y respetar los acuerdos consignados en el Manual de Convivencia.
- Dar un trato justo, equitativo, respetuoso a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Responder cabalmente con las horas de clase y demás actividades programadas por la institución.
- Dar información oportuna sobre el rendimiento académico y comportamiento del estudiante cuando este sea requerido.
- Hacer el seguimiento académico y disciplinario respetivo a los estudiantes.
- Mantener y fomentar la educación a todos los miembros de la comunidad educativa, utilizando un vocabulario adecuado.
- Estimular a los estudiantes cuando éstos se destaquen en avances significativos de logros.
- Solicitar con anticipación permiso cuando deba ausentarse de la institución
- Preparar en forma oportuna y adecuada las clases, utilizando los recursos y la metodología de acuerdo al modelo pedagógico de la institución.
- Permanecer en la institución durante la jornada escolar y laboral.
- Y los demás deberes consagrados en la Resolución 13342 de 1980.
- Comprometerse con la aplicación de la metodología de Escuela Nueva y sus proyectos de fortalecimiento: Escuela Virtual, Escuela y Café, Escuela y Seguridad Alimentaria, Agrícolas y Pecuarias y Educación Media con énfasis en el desarrollo de competencias laborales generales.
- Participar en la reconstrucción del Proyecto Educativo Institucional y formulación de Planes de Mejoramiento con base a los resultados de la evaluación de competencias de estudiantes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

DERE

CHOS DE LOS DOCENTES

- Recibir trato respetuoso por parte de Directivos y demás miembros de la Comunidad Educativa.
- A ejercer la profesión de acuerdo con lo consagrado en el Artículo 27 de la Constitución Política de Colombia: “El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades, de la especial protección del estado, toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones dignas y justas”.
- Elegir y ser elegido en igualdad de condiciones para las diferentes instancias del Gobierno Escolar (Consejo Directivo, Consejo Académico, Comisión de Evaluación y Promoción)
- Participar en los cursos de mejoramiento, actualización y profesionalización que organiza la Institución Educativa y otras instituciones del orden estatal.
- A través de sus representantes en los organismos del Gobierno Escolar, recibir información oportuna sobre decisiones relacionadas con su labor docente.
- Ser informado con anticipación sobre reuniones y actos especiales programados por la institución.
- Presentar ideas y sugerencias que propendan por el buen funcionamiento de la Institución.
- Ser escuchado cuando las circunstancias lo ameriten.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Ser respetado en su privacidad y en libre desarrollo de su personalidad. Siempre y cuando sus actuaciones no afecten la vida institucional.
- Participar en la elaboración del Manual de Convivencia y reestructuración del Proyecto Educativo Institucional.
- A que se le siga el debido proceso de acuerdo con la normatividad legal vigente, (conocimiento de causa, interponer los recursos de Ley, hacer los descargos respectivos y ser asesorado por abogado titulado)
- A solicitar permiso por escrito, debidamente justificado hasta por tres días.

CONDICIONES DE INGRESO

Se establecen como condiciones de ingreso para quienes aspiran a cursar sus estudios en la Institución Educativa San Pedro:

- Presentar certificados de estudio donde compruebe haber aprobado el grado anterior.
- Presentar Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad.
- Presentarse personalmente y con el padre de familia, a firmar la matrícula.
- Presentar el carné de vacunas.
- Los demás requisitos exigidos a quienes inician estudios secundarios.
- De ser necesario presentar diagnóstico médico especializado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Al firmar la matrícula, el estudiante y el Padre de Familia de la Institución Educativa San Pedro, se comprometen a respetar la filosofía, misión, visión y a la vez, aceptar y cumplir con el Manual de Convivencia.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES:

- Ser tratado con respeto, aprecio y justicia.
- Ser escuchado antes de una sanción.
- No ser sometido a tratos que me ridiculicen.
- Participar en actividades culturales y deportivas.
- Ser estimulado por mis logros obtenidos en cualquiera de los campos.
- Que se respeten mis bienes y pertenencias.
- Recibir oportunamente los servicios que presta la institución.
- Elegir y ser elegido en el Gobierno Estudiantil.
- Utilizar los materiales que provee la Institución Educativa.
- Ser respetado(a) en mi privacidad, siempre y cuando mis actos no alteran la moralidad y buena imagen del Establecimiento Educativo.
- Expresar libremente mis ideas, ser escuchado por directivos y profesores, recibiendo de éstos una respuesta y orientación tendiente a resolver mis interrogantes.
- Conocer oportunamente las notas, evaluaciones, antes de ser consignadas en los registros de valoración del establecimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Presenta evaluaciones durante los 10 días hábiles siguientes a una ausencia con excusa justificada.
- En caso de ser sancionado, contaré con 3 días hábiles para interponer recurso de reposición y apelación.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES:

- Cumplir en forma responsable con las actividades académicas y proyectos de la modalidad.
- Asistir puntualmente y participar eficazmente en las actividades culturales y deportivas.
- Respetar y no usar sin consentimiento los bienes de los demás.
- Responder por los daños causados en la Institución Educativa.
- Participar activamente en el Gobierno estudiantil.
- Evitar las demostraciones amorosas dentro de la institución.
- Cuidar la planta física.
- Asistir al establecimiento con puntualidad y cumplimiento.
- Cumplir con el horario establecido para la jornada. En caso contrario presentar excusa justificada.
- Dar trato cortés y delicado a los directivos, docentes, compañeros y demás miembros de la comunidad educativa.
- Portar adecuadamente el uniforme si lo posee, en caso contrario, evitar prendas de vestir inapropiadas para asistir a la jornada escolar.
- Evitar el uso excesivo de maquillaje y accesorios llamativos.
- Colaborar en las comisiones de aseo y mantenimiento diario de las aulas y demás dependencias de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Darle buena imagen a la institución, dentro y fuera de él, observando buena conducta moral y social.
- Representar a la institución en actos científicos, culturales, cívicos, deportivos, académicos y de proyección a la comunidad, así como en las izadas de bandera y demás actos patrios y culturales.
- Firmar fichas de seguimiento, actas de compromiso académico y disciplinario, la matrícula y el contrato pedagógico, con los respectivos compromisos, cuando se presenten conflictos de convivencia social, iniciando el debido proceso.

4.7. RÉGIMEN DE CONVIVENCIA Y DISCIPLINA

4.7.1. Situaciones que afectan la convivencia escolar

4.7.1.1. Situaciones Tipo I

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que generan daños al cuerpo o a la salud. Incluye la agresión escolar como toda acción que busca afectar negativamente a algún miembro de la comunidad educativa. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.

- **Agresión física.** Es toda acción que tiene como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puños, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, pegar el chicle en cualquier parte del cuerpo o de las sillas, entre otras.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- **Agresión verbal.** Es toda acción que busca con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- **Agresión gestual.** Es toda acción que busca con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- **Agresión relacional.** Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones de otros. Por ejemplo: la exclusión de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afecta la imagen que tiene la persona frente a otros.
- **Agresión electrónica.** Es toda acción que busca afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto.

PARÁGRAFO. La agresión física es toda acción que conlleva a contacto corporal agresivo.

También se consideran situaciones que afectan la convivencia Tipo I:

- Propiciar y/o realizar desorden en las aulas de clase o en cualquier otro lugar de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Generar desorden en la hora de entrada o salida de la institución.
 - Presentar tres retardos al llegar a la institución o clase.
 - Propiciar juegos que generen riesgos para la salud física o mental, para el estudiante o cualquier miembro de la comunidad educativa.
 - Utilizar inadecuadamente los baños.
-
- No asistir a los actos comunitarios, culturales, patrióticos y deportivos, debidamente programados por la institución sin justificación.
 - No cumplir el reglamento del uso del celular y utilizarlo en horas de clase, en biblioteca, izadas de bandera o actos culturales.

Reglamento del uso del celular:

El celular se permitirá dentro de la institución:

- Para actividades académicas autorizadas por el docente respectivo.
- En el descanso y horas libres.
- En jornadas deportivas, siempre y cuando no interfiera con las actividades programadas.

Parágrafo 1. La institución y sus funcionarios, no se harán responsables de daños, robos, pérdidas o mal uso de dichos equipos.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Parágrafo 2. En todo caso el uso inadecuado del celular dentro de la institución, acarreará la aplicación de los correctivos contemplados en este reglamento.

- Promover juegos que impliquen apuestas económicas.
- Emplear vocabulario soez, trato irrespetuoso, desorden, juegos bruscos y acciones de mal gusto.
- Arrojar papeles y basuras fuera de los recipientes destinados para ello.
- Faltar con sus deberes académicos.
- Masticar chicle y otros comestibles en clase y en el desarrollo de actos públicos y culturales.
- Presentarse a la institución o a las clases sin los uniformes respectivos o sin los uniformes debidamente organizados y completos, sin causa justificada.
- Evitar traer al plantel objetos de valor (joyas de oro, IPod, MP4, portátiles, gameboy, celulares), que pongan en peligro su seguridad y/o interrumpen en clase, ya que la institución y sus funcionarios no asumirán ningún tipo de responsabilidad por daños, pérdidas o robos de éstos o cualquier otro elemento.
- Utilizar radios, audífonos, memorias con mp3 o mp4, iPod, DVD, PC, portátiles, en lugares y momentos no adecuados.
- Traer mascotas a la institución.
- Incumplir sin justificaciones con las actividades extracurriculares voluntariamente adquiridas.
- Retirarse de la institución sin cumplir con el aseo del aula asignado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Ingresar a las dependencias de la institución sin previa autorización.
- Estar en sitios no autorizados como: baños de profesores, escalas, corredores, oficinas, sala de profesores, en baños de alumnos en horas de clase y sin el debido permiso.
- Mal comportamiento en la calle y en lugares públicos, cuando se esté en representación de la institución.
- Salirse del aula de clase sin justificación y/o autorización del docente.
- Incumplir con las normas de cultura, civismo y urbanidad dentro de la institución.
- Utilizar sin permiso, o esconder útiles escolares, prendas de vestir y/o alimentos de sus compañeros.
- Promover y realizar actos que entorpecen el normal desarrollo de las clases y demás actividades propias de la institución.
- No acatar el llamado respetuoso de docentes en actos públicos (actividades culturales, deportivas, desfiles, otros)

Parágrafo 1. La reincidencia en cualquiera de las faltas Tipo I, se convierte automáticamente en falta Tipo II.

4.7.1.2. Situaciones Tipo II

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, hostigamientos, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), sin las características de la comisión de un delito; se presentan de manera repetida o sistemática y causan daños al cuerpo o a la salud mental o física, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Acoso escolar (bullying): De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013 de Convivencia Escolar, es toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación,

coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares, con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

Ciberacoso escolar (ciberbullying): De acuerdo con el Artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

Los hostigamientos se presentan cuando se molesta a alguien o se burla de él insistentemente, es el comportamiento que se encuentra amenazante o perturbador.

TIPO DE HOSTIGAMIENTO	CONTENIDO
Intimidación física	Este tipo de intimidación ocurre cuando a alguien, de manera permanente, lo agreden de manera física.
	Ocurre cuando a alguien lo insultan de manera reiterada con



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Intimidación verbal	palabras soeces o apodos relacionados con aspectos físicos o íntimos de la persona.
Intimidación relacional o indirecta	Ocurre cuando permanentemente le hacen daño a una persona a través de rumores que lo desprestigian frente a los demás, la excluyen de los grupos sociales o la agreden de manera encubierta, sin que la víctima sepa quién lo hizo.
Intimidación virtual	Es el fenómeno de intimidación que se configura cuando se agrede a alguien por medios electrónicos como internet o redes sociales.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

ROLES EN UNA SITUACIÓN DE HOSTIGAMIENTO O BULLYING

Tipo de rol	Conducta
El agresor	El agresor raramente actúa solo y predominantemente tiene una tendencia a la personalidad antisocial, con una baja autoestima y unos niveles de ansiedad y agresividad altos.
La víctima	Generalmente, el estudiante víctima de hostigamiento se encuentra en este tipo de categorías: I) la víctima clásica, ansiosa, insegura, débil, con poca competencia social; II) la víctima provocativa, que presenta un patrón de conducta emocional similar a los agresores; y III) la víctima que es vista como diferente por el grupo y esta diferencia la convierte en objetivo de todo tipo de intimidaciones.
Los espectadores	El espectador es aquella persona que se limita a observar el hostigamiento, aunque con frecuencia, termina participando del mismo. Esto se explica por el fenómeno del contacto social que fomenta la participación en los actos de intimidación o también por el miedo a sufrir las mismas consecuencias si se ofrece apoyo a la víctima.

Se consideran situaciones que afectan la convivencia Tipo II, cuando se presentan las siguientes:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Acoso escolar
- Ciberacoso
- Hostigamiento
- Agresión sexual → asedio o inducción a cometer actos sexuales.
- Exclusión social → aislar o excluir al otro de manera sistemática.
- Agresión verbal → insultar y menospreciar en público para poner en evidencia la debilidad del otro, en forma recurrente.
- Agresión psicológica → persecución, intimidación, tiranía, chantaje, manipulación y amenazas al otro de manera reiterada.

- Agresión física → golpes, empujones, propinar paliza al acosado con daño al cuerpo o a la salud emocional.
- Agresión electrónica recurrente

De igual manera se consideran situaciones Tipo II, las siguientes:

- La reincidencia de las faltas Tipo I
- Presentar actos de violencia por intolerancia a la diversidad sexual o situaciones de violencia de género.
- Abandonar la institución sin autorización.
- Retiro de clase sin la debida autorización y no regresar dentro de la hora.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Destrucción de mobiliario e instalaciones de la planta física de la institución (puertas, chapas, equipos, vitrinas, libros y demás implementos)
- Protagonizar, promover o encubrir peleas y faltas graves de los miembros de la comunidad.
- Llegar tarde frecuentemente o faltar a clases sin justificación alguna, estando o no en la institución.
- No acatar el llamado a citación del Comité de Convivencia.
- Inducir con sus acciones y expresiones a los compañeros al irrespeto, la rebeldía, las peleas, las agresiones y al inconformismo injustificado.
- No cumplir con los reglamentos de las diferentes dependencias de la institución (biblioteca, salas de informática, laboratorios, sala de profesores, oficinas, restaurante, corredores, patio, áreas deportivas)
- Manifestaciones amorosas exageradas y reiterativas sin perjuicio de la diversidad sexual del estudiante.
- Incumplir con la devolución oportuna de libros de la biblioteca, material de laboratorio, audiovisuales, implementos deportivos y otros bienes.
- Incumplir con el compromiso adquirido en el cargo para el cual fue elegido, (Personero, representante del Consejo Directivo, representante del grupo, monitor, representante del Gobierno Estudiantil) con actuaciones de mal comportamiento y/o presentando bajo rendimiento académico.
- Hacer caso omiso de las orientaciones y ayudas de profesionales, docentes, administrativos y otros entes externos a la institución (irrespeto, agresión, verbal, relacional, entre otros)
- Formar parte de pandillas dentro de la institución.
- Ingresar o salir de la institución por lugares no permitidos, violentando cercas, puertas o rejas.
- No entregar las citaciones que haga la institución.
- Utilizar los servicios de transporte y restaurante escolar sin la debida autorización.
- Irrespeto a los símbolos de la institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Adulterar, plagiar o apropiarse de trabajos ajenos.
- Incitar y/o encubrir faltas y solidarizarse con los responsables de los actos o actuaciones que infringen las normas contempladas en el presente manual de convivencia.
- Recibir visitas de particulares en horas de clase y descanso, sin el debido permiso autorización de las directivas del plante. Artículo 18, 20 de la Ley de infancia y adolescencia de 2006.
- Practicar juegos bruscos, insultos, vocabulario soez, burlas y sobrenombres a compañeros, directivos, profesores, personal administrativo y particulares.
- Efectuar ventas de cualquier índole dentro de la institución. Artículo 18 de la Ley de infancia y adolescencia de 2006
- Utilizar, distribuir o portar mediante engaño, dinero falso dentro del plantel.
- Utilizar el nombre de la institución para cualquier actividad social, económica, cultural o deportiva, sin la previa autorización de las directivas.
- Amenazas, maltrato físico o verbal y emocional de manera repetitiva.
- Promover, protagonizar o participar en desórdenes y saboteo.
- Asignar o poner sobrenombres o expresarse de manera obscena y desobligante o en contra de la dignidad, caridad y respeto que se debe tener por las personas, dentro y fuera de la institución.
- Portar y utilizar implementos que pongan en riesgo la integridad física de algún miembro de la comunidad: navajas, bisturí y otros.
- Negarse a entregar equipos tecnológicos (celulares, IPod, audífonos, mp3, mp4, etc.) por uso inadecuado.
- Situaciones de violencia de género.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- Inasistencia sin causa justificada a las citaciones del Comité de Convivencia para audiencia de descargos, lo que ocasiona la pérdida del derecho a la reclamación y de los recursos de reposición y apelación.

4.7.1.3. Situaciones Tipo III

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la Ley Penal colombiana vigente. Entre otros están:

- A. Acceso carnal abusivo con menor de 14 años
- B. Actos sexuales con menor de 14 años
- C. Inducción a la prostitución
- D. Agresión agravada
- E. Adulteración de documentos
- F. Agresión física con lesiones personales
- G. Intimidación con armas letales
- H. Inducción al consumo de sustancias psicoactivas
- I. Inducción al juego por dinero ilegal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

J. Robo de identidad informática

K. Hurto ya/o robo al bien ajeno

También se consideran situaciones que afectan la convivencia Tipo III, las siguientes:

- Presentarse a las actividades programadas por la institución en estado de embriaguez o bajo efectos de droga fármaco-dependiente, al igual que fumar o ingerir bebidas embriagantes dentro de la institución, o incitar a otros a que lo hagan.
- Expendio, porte o consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicotrópicas (marihuana, bazuco, cocaína, heroína, anfetaminas, etc.) dentro de la institución educativa.
- La manipulación de armas de fuego o explosivos (de baja, media o alta potencia) dentro o fuera de la institución.
- Causar daños intencionales a los implementos personales y escolares de los compañeros y de la institución educativa, como: libros, implementos de educación física, equipos de tecnología y sala de cómputo, elementos de laboratorio, medios de transporte, infraestructura física, enseres y útiles. Debe responder económicamente por los daños causados.
- Adulterar y sustraer planillas de calificaciones, fichas de seguimiento de estudiantes y demás documentos de uso exclusivo de la institución.
- Uso de celulares o cualquier otro medio tecnológico, de reproducción o comunicación, para amenazar o chantajear a compañeros, docentes, directivos u otros miembros de la comunidad educativa.
- Agredir físicamente y/o proferir amenazas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Hacer circular material de contenido morboso o pornográfico.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- La amenaza, chantaje y abuso sexual.
- Portar y utilizar pólvora, detonantes, sustancias químicas y otros elementos que atenten contra la integridad física de las personas o inmuebles.
- Secuestro, sicariato y terrorismo.
- Delitos contra la integridad de otras personas utilizando medios físicos, virtuales y electrónicos.
- Atentar contra la dignidad de cualquier integrante de la institución.
- Manipulación o exhibición de sus genitales ante cualquier miembro de la comunidad educativa.

Correctivos A Las Situaciones Tipo I.

- Es de carácter formativo, se dialoga de manera pedagógica con el estudiante para que haga sus descargos y llegar a un acuerdo con él.
- La reincidencia en los llamados de atención se anotará en el Observador del Estudiante, en donde deben aparecer las situaciones presentadas y los compromisos del mismo.
- Incurrir en una situación de tipo I acarreará una rebaja en la valoración de comportamiento del estudiante.
- Al tercer llamado de atención deberá presentarse con el acudiente.
- Poner a conocimiento del directivo en caso de reincidencia.
- En el caso de las 5 sedes que hacen parte de la fusión se hacen los correctivos anteriores y como última estancia se lleva al comité de convivencia.
- Presentar el caso al comité de convivencia luego de haber seguido el conducto regular antes mencionado.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Correctivos A Las Situaciones Tipo II.

- Poner en conocimiento al directivo.
- Escuchar a las partes involucradas y realizar los descargos en el observador.
- Poner en conocimiento al padre de familia o acudiente de la situación
- Análisis del caso y seguimiento por parte del Comité de Convivencia.
- Firma de Contrato o compromiso pedagógico y/o de comportamiento social en documento Institucional por parte del estudiante, de manera solidaria con sus padres o acudientes responsables, a instancias del rector(a) y con la asesoría del Comité de Convivencia. Se dejará constancia escrita y se entregará una copia a los Padres de familia o acudientes del estudiante. Si uno o ambos se negaren a firmar, lo podrá hacer como testigo otra persona de la Institución concedora del caso, y tendrá el mismo valor legal. Se tendrán en cuenta el artículo 14 del Código de infancia y adolescencia (responsabilidad parental) en caso de que el estudiante sea menor de edad.
- Retiro temporal del aula de uno a tres días, mediante acto administrativo por parte del Rector(a) y previo concepto del Consejo Directivo. Los días en los que el estudiante esté sancionado deberá realizar talleres sobre valores y normas del Manual de Convivencia que se relacionen con la falta cometida; los que serán supervisados por el docente del área responsable. Además debe ponerse al día con las actividades académicas desarrolladas en el tiempo del correctivo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

- El Rector(a) citará al estudiante sancionado y padres de familia o acudientes del mismo, dándoles a conocer los hechos y la tipificación de la falta en el Manual de Convivencia, así como la determinación del consejo directivo, advirtiéndoles del derecho a presentar los recursos de Ley. Cumplidos los términos de ley para la presentación de recursos y si la decisión sigue en firme el Rector procederá a aplicar la sanción respectiva
- La reincidencia en situaciones tipo II amerita aplicación de correctivos tipo III.

Correctivos Y Sanciones A Las Situaciones Tipo III:

- Poner en conocimiento al rector (a).
- Escuchar a las partes involucradas y realizar los descargos en el observador.
- Análisis del caso y seguimiento por parte del Comité de Convivencia.
- Poner en conocimiento al padre de familia o acudiente de la situación
- Informar a Comisaría de Familia y realizar los reporte a las entidades competentes según el caso.
- Cancelación definitiva y pérdida del cupo del estudiante inculpado, mediante acto administrativo del Consejo Directivo de la Institución (acuerdo motivado) previo estudio y análisis del conducto regular y el debido proceso Artículo 40 (obligaciones de la sociedad) Numeral 34 Código de Infancia y Adolescencia (debido proceso).

Parágrafo 1: Antes de aplicar las sanciones previstas para las situaciones tipo II y tipo III, es indispensable informar por escrito de los hechos a la Comisaria de familia para lo de su competencia, El consejo Directivo citará a través del Rector(a) al estudiante inculpado, a sus Padres o Acudientes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

responsables a reunión especial, con el fin de darles a conocer los hechos y la falta cometida, con la advertencia del derecho a presentar descargos. Si el Estudiante tiene justificación, la presentará de inmediato o la puede aportar o pedir para que se verifiquen dentro de los cinco días hábiles siguientes. Cumplida la actuación, el Consejo Directivo, previo informe del COMITÉ DE CONVIVENCIA, habiendo informado de los hechos a la comisaría de familia por intermedio del mismo comité, procederá a decidir sobre el correctivo si hubiere lugar a él, mediante acuerdo que faculte al rector para expedir la resolución y aplicar la sanción respectiva. Contra la cual proceden los recursos de Ley, ante el Consejo Directivo y ante la autoridad jerárquica superior competente. De lo anterior deberá quedar constancia escrita.

Parágrafo 2: En caso de retiro del estudiante del Colegio, cualquiera que sea el motivo, es obligación de la familia o acudiente ponerse a paz y salvo con la administración. También le queda prohibido el ingreso al colegio, de manera indefinida, a todos sus servicios o eventos como: fiestas, banda y conjuntos, graduación, deportes, entre otros.

Parágrafo 3: La educación es un derecho-deber, por tanto, no se vulnera el derecho a la educación por sanciones al mal rendimiento académico y comportamental. (Fallo de la Corte Suprema de Justicia. T-509-7,12/94).

Parágrafo 4: No se vulnera el derecho a la educación por sanciones a las normas por rendimiento y disciplina. (Fallo de la Corte Suprema de Justicia T. 316-12, 7/94).



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4.8. CONTRATO ACADÉMICO:

El contrato de formación integral es una estrategia pedagógica, con la cual se busca que la institución, los educadores, los educandos y padres de familia o acudientes, se comprometan a generar acciones correctivas que mejoren las dificultades que el educando presenta en alguna, o todas las dimensiones de su proceso de formación integral en cualquier momento del año escolar.

Dificultades en las dimensiones del proceso de formación integral que ameritan contrato:

1. Educandos con persistencia en dificultades en su proceso de formación integral.
2. Educandos no promovidos por la comisión de evaluación y promoción.

4.8.1. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CONTRATO:

Los estudiantes que cumplan con algunas de las dos situaciones presentadas anteriormente serán remitidos por el docente titular del grupo al comité de evaluación y promoción quien determinará a partir de su estudio la asignación del contrato.

4.8.2. Evaluación y seguimiento del contrato académico:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Se realizará el seguimiento en el observador del estudiante en cada periodo en caso de incumplimiento del estudiante se citará a la comisión de evaluación y promoción y/o comité de convivencia para evaluar su caso.

4.8.3. Matrícula condicional:

Se utiliza cuando el Rector con apoyo del comité de convivencia y consejo directivo consideran que la situación permite una última oportunidad, sin deteriorar en el estudiante el sentido de la norma, ni convertirse en un mensaje nocivo para la comunidad. El incumplimiento de alguna de las cláusulas del compromiso será motivo para considerar su expulsión inmediata de la Institución.

4.8.4. Cancelación de matrícula y retiro del colegio:

La cancelación de la matrícula durante el desarrollo del año lectivo, es una sanción que podrá ser aplicada cuando el estudiante incurra en una o varias situaciones tipo III.

En caso de que el estudiante haya incurrido en delitos sancionados por la Ley Penal Colombiana, La Rectora en su papel de representante legal del colegio, hará la correspondiente denuncia ante las autoridades competentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

Es responsabilidad del colegio para toda situación que afecte la convivencia que amerite la expulsión inmediata, y a la cual se le haya hecho el debido proceso, dejar constancia en su hoja de vida.

4.9. ESTÍMULOS A LOS ESTUDIANTES

El mayor estímulo es la satisfacción del deber cumplido:

- a. Izar el Pabellón Nacional por destacarse en valores y rendimiento académico
- b. Obtendrá un reconocimiento público cada vez que deje en alto el nombre de la institución en cualquier evento.
- c. Será exaltado al finalizar el año por el rendimiento académico y comportamiento social.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2

4.10. REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES AL CONSEJO DIRECTIVO:

De conformidad con lo establecido en el Artículo 93 de la Ley 115 de 1994, los estudiantes podrán elegir su representante ante el Consejo Directivo, quien deberá cumplir las siguientes condiciones:

- Estar debidamente matriculado
- Estar cursando el último grado
- Acatar y cumplir el Manual de Convivencia
- Ser elegido por el Consejo Estudiantil

4.11. ESTRATEGIAS PARA ARTICULAR LA INSTITUCION EDUCATIVA CON LAS EXPRESIONES CULTURALES, LOCALES Y REGIONALES

La institución integra a la comunidad en la celebración del **DIA DE LOGROS** dando a conocer, los avances obtenidos por los estudiantes durante el transcurso del año escolar en las diferentes áreas del conocimiento, además demuestran sus habilidades artísticas y culturales.

A nivel interno La Institución Educativa celebra fiestas como: El día de la familia, El día del niño, El día de la niñez y la recreación y Expociencia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO ANSERMA CALDAS

**RESOLUCIÓN DE RECONOCIMIENTO OFICIAL
#9562-6 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2016
DANE N° 217042000344 – NIT. 810.002.628-2**

A nivel municipal la institución se vincula a las fiestas tradicionales con actividades culturales, en las fiestas municipales el 15 de agosto.

Conformación y participación de la banda musical de la institución en las diferentes actividades culturales de la región.